

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE HISTORIA MODERNA – GIHMO

**ESTRATEGIAS FAMILIARES INFANZONAS A FINALES DEL ANTIGUO
RÉGIMEN:**
LA CASA DE LA GUERRA

**MÁSTER UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE HISTORIA
MODERNA, <<MONARQUÍA DE ESPAÑA>> SIGLOS XVI-XVIII**

Trabajo de Investigación realizado por **MARÍA ISABEL COBO HERNANDO**
Bajo la dirección de **TOMÁS A. MANTECÓN MOVELLÁN**

Santander, septiembre de 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. EL ADULTERIO DE MARÍA GÓMEZ ESCANDÓN.....	6
2. EL MAYORAZGO DE DON JUAN GÓMEZ DE LA GUERRA Y LA PERPETUACIÓN DEL LINAJE.....	19
3. LA CAPELLANÍA COMO VÉRTICE DE SOLIDARIDAD FAMILIAR.....	32
4. ESTRATEGIAS MATRIMONIALES Y REPRODUCCIÓN SOCIAL	44
5. SERVICIOS A LA CORONA, A LA IGLESIA Y A LA FAMILIA.....	58
6. EMIGRACIÓN Y PROMOCIÓN O REPRODUCCIÓN SOCIAL	68
7. ¿ESTIRPE DE ADÁN O DE SETH? LOS LENGUAJES DE UNA HEGEMONÍA HIDALGA	75
7.1 EL PUNTO DE HONOR.....	79
7.2 MEMORIA FAMILIAR Y CONSCIENCIA DE LINAJE	86
CONCLUSIONES.....	101
FUENTES.....	109
BIBLIOGRAFÍA	110

INTRODUCCIÓN

La familia era la primera y principal de las instituciones sociales en la Edad Moderna, y tenía características de institución pública. A lo largo de la Edad Moderna, no existe un modelo único de familia, aunque es verdad que el concepto es polisémico. A principios de la década de los ochenta la historiografía de la familia se centraba principalmente, en el proceso de la formación de la familia moderna occidental, desde diferentes disciplinas de la historia, como la demografía histórica, o la historia social y cultural. Se trataba de investigaciones centradas en la estructura del grupo doméstico, así como tipificar las familias (nuclear, extensa...). Ya en la década de los años ochenta, y, sobre todo, a partir de la década de los noventa la historiografía de la familia ha ampliado su estudio hacia otras problemáticas relacionadas con las estrategias familiares, y el modo de vivir la familia, como los enlaces matrimoniales, los sistemas de herencias, la emigración, entre otros. Estos enfoques han tenido resonancias en la investigación directa dentro de la historia regional, tanto en España como en otros espacios del entorno Europeo.

Aunque en el ámbito regional de Cantabria se han realizado diferentes investigaciones sobre la familia campesina, para el ámbito de la nobleza infanzona no encontramos una gran profusión de estudios, si bien cada vez se están realizando más aportaciones a este campo, centrándose en las estrategias familiares como Mantecón Movellán¹ para el caso de los Velarde y los Bracho de Santillana, Mar Díaz para el caso de los Ríos y Velasco en Reinosa². También encontramos algunos interesantes estudios de la nobleza hidalga en la Cornisa Cantábrica, como los de Pegerto Saavedra³, que no se concentra en una familia específica.

En este trabajo, se analizarán diferentes estrategias de promoción, consolidación y reproducción social, realizadas por una familia concreta, la familia de la Guerra en Navales; atendándose particularmente al estudio los instrumentos utilizados para lograr

¹ Podemos encontrar estudios sobre las familias infanzonas en MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: "Indianos, infanzones y campesinos en la Cantabria Moderna: mecenazgo y estrategias familiares", en L. SAZATORNIL RUIZ (ed.): *Arte y mecenazgo indiano: del Cantábrico al Caribe*. Trea, Gijón, 2007, pp. 105-140 o en MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, D.L, 1997.

² DÍAZ, M.: "Las estrategias familiares de los Ríos y Velasco en el siglo XVIII" en T. A. MANTECÓN MOVELLÁN (coord.): *De peñas al mar: sociedad e instituciones en la Cantabria moderna*. Ayuntamiento de Santander, 1999, pp. 135-157.

³ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: "Las élites rurales de la España Cantábrica y Noratlántica" en E. SORIA MESA (coord.), J. J.BRAVO CARO (coord.), J.M.DELGADO BARRADO (coord.): *Las élites de la época moderna: la monarquía española*. Universidad de Córdoba, 2009. pp. 199-224.

estos objetivos y propiciar cohesión dentro de la estructura de la familia, linaje y parentela. El estudio se inicia a mediados del XVII, momento de arranque del proceso de promoción social utilizando los recursos de que dotó al conjunto el testamento de Don Juan Gómez de la Guerra. En esta investigación son fundamentales referencias de encuadre los trabajos ya emblemáticos de Bartolomé Clavero, particularmente su obra referencial sobre el mayorazgo⁴, o Juan Pro Ruiz para el estudio de las capellanías⁵ en la Edad Moderna. El artículo de Pro sobre esta materia publicado en 1989 se ha convertido en un obligado tránsito para todos los que se acercan a la materia.

En otros planos, desde una perspectiva general también han dotado de relevante información y encuadre los trabajos de Enrique Soria Mesa sobre la nobleza castellana sobre sus estrategias matrimoniales, formas de vida, servicios a la Corona. Particular interés comparativo ha tenido su obra *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*⁶. Así como la visión que ofreció de la capellanía como instrumento de promoción social y de solidaridad familiar en un capítulo publicado en “Familia, Transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)”⁷. No se pueden obviar tampoco los trabajos sobre nobleza realizados por Don Antonio Domínguez Ortiz⁸ y otros posteriores autores como I. Atienza Fernández, A. Morgado García, A. F. García-Abasolo González, el ya mencionado P. Saavedra Fajardo, o los casos anteriormente ya mencionados sobre estudios de infanzones en Cantabria de Mantecón Movellán o Mar Díaz.

Esta investigación se inicia con un enfoque microhistórico, focalizado en la Casa de la Guerra. El objetivo principal es analizar en profundidad una trayectoria familiar de larga duración, subrayando los elementos de cohesión no los conflictos intrafamiliares para poder conocer hasta dónde llegaban las estrategias y formas de reproducción social. Para realizar este trabajo principalmente se han consultado protocolos notariales del Alfoz de Lloredo y Abadía de Santillana conservados en el Archivo Histórico

⁴ CLAVERO, B.: *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI de España, 1974. Sobre la consideración del mutualismo CLAVERO, B.: *Antidora: Antropología católica de la economía moderna*. Milano, 1991.

⁵ PRO RUIZ, J.: “Las capellanías, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 41, 1989, pp. 585-602.

⁶ SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.

⁷ SORIA MESA, E.: “Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social”, en A. IRIGOYEN LÓPEZ y A. L. PÉREZ ORTIZ (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI: XIX)*. Universidad de Murcia, 2002, pp. 135-148.

⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A.: *La sociedad española en la Edad Moderna. Madrid, Istmo, 2005* o Domínguez Ortiz, A.: *La Sociedad Española en el siglo XVII*. Granada, 1993.

Provincial de Cantabria, principalmente testamentos o inventarios de bienes, pero también compra-ventas, capitulaciones matrimoniales, otorgamiento de poderes judiciales, entre otros, así como los libros parroquiales de Novales, Oreña y Cigüenza conservados en el Archivo Catedralicio de Santander. Se han consultado padrones conservados tanto en el Archivo Municipal de Santillana, como en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, archivo en el que también se ha podido consultar el Catastro de Ensenada. Con todos estos datos se ha ido componiendo una base de lo que pudiera considerarse un *archivo familiar ideal*, puesto que la dispersión de depósitos en que se conserva información sobre intervenciones de la familia y sus miembros ha exigido un esfuerzo de búsqueda en fondos muy variados, aunque, obviamente, no todos los que refieren toda la vida familiar.

Las fuentes judiciales sólo se han consultado principalmente para el primer apartado, que al fin y al cabo, fue el principio de toda una investigación que fue luego derivando hacia una de las facetas de información que este pleito criminal por adulterio mostraba: la solidaridad dentro de la familia. La estructura del trabajo refleja en parte el proceso de investigación realizado a partir de este punto. En el primer apartado se describe un proceso judicial de adulterio femenino, de cuyo análisis, era llamativo la resolución del caso, así como ciertos aspectos que podríamos “denominar” como tratos de favor hacia la acusada, lo que dirigió la investigación hacia el estudio de la familia materna de María Gómez Escandón, la acusada. El proceso judicial sobre el supuesto adulterio de esta mujer se encuentra conservado en el Archivo Municipal de Santillana. Si bien en el trabajo, se ha analizado parte de otro proceso judicial que protagonizó María Gómez Escandón en 1824, el cual se encuentra conservado en el mismo archivo. En el resto de apartados, se analizan las estrategias de promoción social que utilizó esta familia, desde el mayorazgo, la capellanía, los enlaces matrimoniales, los servicios a la Corona y a la iglesia, así como la emigración, con el objetivo de realizar un análisis de los recursos e instrumentos en manos de los miembros de esta familia para garantizar que ésta se convirtiera en un espacio social que generaba cohesión y solidaridad entre sus componentes, así como la evolución de estos modelos en el tiempo a lo largo de los siglos XVII, XVIII y primera mitad del XIX. El resultado de la investigación también ofrecerá explicaciones sobre el trato de favor que recibió María Gómez Escandón en el proceso criminal seguido contra su persona en 1838-1840.

1. EL ADULTERIO DE MARÍA GÓMEZ ESCANDÓN

El proceso judicial por adulterio⁹ de María Gómez Escandón, se inicia en mayo de 1838, cuando su marido Don Lorenzo Oreña, realiza una denuncia por la desaparición de su mujer, para a continuación en el proceso acusarla de adulterio. Lorenzo Oreña regresa a su pueblo el 7 de mayo de 1838; tras ocho años de ausencia, varias cosas han cambiado, su hija Bernarda se ha casado (al parecer sin consentimiento paterno) con Jacinto Villegas (además su hija está embarazada de su primer hijo que nacerá el 30 de diciembre de 1838), y el matrimonio convive en la casa familiar. Pero la sorpresa más desagradable ha sido el comportamiento deshonesto de su esposa durante su ausencia, lo que le hace sentirse un marido humillado. Según Lorenzo Oreña, durante su ausencia María no ha respetado la fidelidad conyugal, y todo el pueblo era conocedor del comportamiento deshonesto de María, de hecho, el párroco de Oreña la reprende en varias ocasiones como declaró el propio cura durante el proceso judicial.

La Comunidad de vecinos de Oreña conoce las actuaciones deshonestas de María, ya que ellos mismos en su día se habían quejado al párroco Don Pablo Sánchez Sierra, por su comportamiento ilícito, porque dejaba entrar y salir personas de su casa con frecuencia. El cura, la amonestó, pero según las testificaciones de diferentes vecinos, Doña María Gómez Escandón continuó con su mal comportamiento, lo que llevó a generar murmuraciones en el pueblo, y a una nueva amonestación por parte del párroco. Varios vecinos del pueblo, corroboran en el proceso judicial de la sumaria, la información que había proporcionado Don Lorenzo sobre la actitud deshonestas de su mujer durante su ausencia.

Según los testimonios de los vecinos a lo largo del proceso judicial, en la comunidad vecinal era “público y notorio”, siendo conocida por la mayoría de los vecinos la falta de fidelidad conyugal de María Gómez Escandón hacia su marido. La mayoría conocían la vida ilícita de María por las murmuraciones, sin embargo algunos vecinos habían sido testigos oculares de las pruebas que indicaban que María había sido infiel a su marido. Por un lado, tenemos a quien podríamos denominar las autoridades de Oreña, ya que son personas que presencian por su “trabajo”, la prueba del adulterio de María: como el cura Don Pablo Sánchez Sierra (presbítero capellán de Villapresente, en 1838) quien tras recibir quejas de sus feligreses por el comportamiento deshonesto de su vecina, acudió a casa de María a amonestarla junto con Don Marcelino Villanueva

⁹ AMS, Caja 164-doc1.

García (alcalde de Ordenanza), para que no admitiese a personas en su casa. El párroco afirma

“que fue en persona (...) a la casa de la Doña María a amonestarla, y hacer que echase y no admitiese en su casa la persona o personas de que se murmuraba y habiéndole ella negado la entrada sobre las nueve y media a las diez de la noche, entró dicho declarante en la casa y hallo escondido detrás de la puerta de la cocina, a un vecino del pueblo cuyo nombre reservaba a quien habiendo reconvenido como a ella, para que saliese fuera dicho sujeto, nada pudo conseguir, por lo que se retiro habiendo quedado en la casa el citado vecino”.¹⁰

Pero esa escena en casa de María, no solo fue presenciada por el entonces párroco de Oreña sino también por Don Marcelino Villanueva García, alcalde de Ordenanza de Oreña en aquel momento, quien afirmó que

“una noche no tiene presente de que día, mes y año, acompañó al Cura Párroco Interino del dicho Pueblo de Oreña, (...) y habiéndose opuesto la Doña María a que el citado Párroco y el declarante entrasen en su casa, (...) hallaron en su casa escondido detrás de una puerta a un vecino del pueblo, cuyo nombre reservaba, a quien habiendo reconvenido como a ella para que saliese fuera (...) el mencionado Párroco nada pudo conseguir por lo que se retiro habiéndose quedado en la Casa la Doña María y el citado vecino”¹¹.

Por otro lado, encontraríamos el “ojo de la comunidad”, los vecinos que conocen y/o presencian la actitud de María. De hecho, son sus vecinas quienes confirman la acusación más grave, haber tenido un hijo el 5 de marzo de 1834 en la casa de su vecina María Hernández Aguayo (quien vive en la casa de al lado de María Gómez Escandón), asistiendo el parto además de la dueña de la casa María Aguayo, Juana Quijano, su hija Manuela Valdés, quien había sido criada de la propia María Gómez y Lorenzo, pero en ese momento ya no lo era, y la criada en aquel momento de María, llamada Regina. Manuela Valdés explicó:

“que por haberla avisado fuese a la casa de María Aguayo en la noche (...) que estaba su ama de parto aunque ya no estaba en aquella época de criada, fue en efecto a dicha casa de María Aguayo, y se hallo presente cuando la dicha Doña María Gómez Escandón dio a luz un niño”¹².

Además, Manuela Valdés se quedo asistiendo a María Gómez Escandón, mientras su madre Juana Quijano y María Hernández Aguayo, llevaban al niño a exponer al pueblo de Cigüenza, como ellas mismas testificaron.

¹⁰ AMS, Caja 164-doc1, f.16.

¹¹ AMS, Caja 164-doc1, f.17v.

¹² AMS, Caja 164-doc1, f.14v.

Doña Juana de Quijano explicó que:

“en compañía de María de Aguayo, su convecina llevo su criatura, que era un niño, a exponer al pueblo de Cigüenza en donde le dejarían en una casa hallándose los vecinos del pueblo en la Iglesia rezando el rosario”¹³.

María Hernández Aguayo, aportó una declaración de los hechos similar, ya que explicó:

“que es cierto que sobre el amanecer de un día de marzo que no tiene presente cual fue, se presentó en su casa (...) Doña María Gómez Escandón y allí dio a luz un niño, que con Doña Juana de Quijano su convecina llevo la testigo al niño al pueblo de Cigüenza y lo dejaron en casa de un tal Félix. Dentro del umbral de la puerta de su casa hallándose los vecinos del pueblo en el Rosario y estuvieron observando desde la mies, como las vecinas decían aquí ha aparecido un crio, y que lo llevaron a la Iglesia”¹⁴.

Lorenzo el marido de María también sospechaba que se hallaba nuevamente embarazada en 1838, pero también que lo había estado en el año 1832, sobre este posible embarazo Lorenzo no llega a preguntar en el juicio ni los vecinos hacen referencia a él. Respecto al último embarazo, producido en 1838, los vecinos lo saben de oídas en el pueblo, pero la única que afirma que es cierto es su vecina María Hernández Aguayo, que, ante la pregunta sobre si:

“en el presente año también se ha sospechado en el publico de que estuyese y esta la propia mi consorte embarazada, y observando una conducta recelosa, teniendo y dando entrada a persona o personas con quienes se familiarizaba por lo que fue prevenida y amonestada por el cura párroco del pueblo”¹⁵, contestó “que como vecina inmediata de la Doña María Gómez Escandón sabe y le consta la certeza de todo el contenido del capítulo, por haber visto y presenciado cuanto en él se comprende”¹⁶.

El resto de los vecinos (al menos los que testifican en la sumaria) conocen el posible embarazo sólo por oídas en el pueblo, aunque otros lo ignoran como Don Marcelino Villanueva García, quien afirma:

“que ha oído decir de público en dicho pueblo de Oreña que la doña María Gómez Escandón se halla embarazada, pero el testigo nada ha visto ni observado”¹⁷.

María en ese momento no puede ser juzgada porque al regreso de su marido Lorenzo a Oreña, ella no se encuentra en la casa, y se halla en paradero desconocido. De

¹³ AMS, Caja 164-doc1, f.13v.

¹⁴ AMS, Caja 164-doc1, f.15v.

¹⁵ AMS, Caja 164-doc1, f.11v.

¹⁶ AMS, Caja 164-doc1, f.15v.

¹⁷ AMS, Caja 164-doc1, f.17v.

hecho, Lorenzo Oreña, acude a la justicia para denunciar la desaparición de su esposa, posteriormente la denunciará por adulterio.

Una vez que Don Lorenzo ha confirmado la vida deshonesto que ha llevado su mujer, a través de las declaraciones de los testigos, exige que la justicia castigue a su mujer por infidelidad conyugal y su mal comportamiento, además de pedir que sirva de castigo ejemplar para otras mujeres.

“Soy marido y como tal me autoriza la ley para reclamar contra los cometidos que ofenden el honor”¹⁸.

Don Lorenzo acusa a su mujer formalmente, aunque se encuentra con una traba administrativa de la que se queja, ya que si acusa a su mujer de adulterio, debe denunciar a la vez a su mujer y al “amante” de su mujer, desconociendo la identidad de este, por lo que debe conformarse con que la busquen, la detengan y la envíen a la cárcel pública. Decide, a pesar de que ha quedado manifestado el adulterio de su esposa a través de las declaraciones de los testigos en el sumario, suspender fijar acusación contra ella; porque espera que cuando aparezca, en la declaración indagatoria, manifieste quien es su cómplice y con tal conocimiento proceder a la acusación de los dos.

En agosto de 1838 Don Lorenzo debe regresar a Cádiz, sus negocios en la ciudad andaluza lo reclaman, por ello deja como su representante a su padre Diego Oreña y Manuel Calderón (su hermano político) el 21 de Agosto de 1838¹⁹, siendo este último quien haga de representante, porque es quien llevará todas las diligencias contra María Gómez Escandón. Ésta regresa a Oreña en septiembre, pero Don Lorenzo ya se encuentra en Cádiz, por lo que no se produce un encuentro entre los esposos, siendo Manuel Calderón quien lleve todo lo relacionado al caso. Calderón, es quien defiende los intereses de Lorenzo Oreña, siendo una de sus primeras diligencias, enviar el mandamiento para que María sea encarcelada y se la tome declaración.

María Gómez Escandón regresa a Oreña en septiembre, inmediatamente es encarcelada y el 8 de Octubre de 1838, se le toma declaración en la cárcel nacional de la Villa de Santillana. Pero su versión de los hechos es completamente diferente, negando cualquier acusación de adulterio. María Gómez Escandón afirma que siempre le fue fiel

¹⁸AMS, Caja 164-doc1, f.8.

¹⁹ El legajo con la signatura AHPC, Leg 3284-5, f.87, refiere al protocolo notarial correspondiente donde es nombrado Manuel Calderón representante legal de Lorenzo Oreña.

a su marido, explicando que si tuvo que marcharse el 7 de mayo, y no ha podido regresar hasta ahora, fue porque:

“la dijeron que había llegado su marido de Andalucía a Santander, y que venía con ánimo de matarla, que en este tiempo ha estado en varias partes, una temporada en Iguña, otra en Toranzo y otra en Santander”²⁰.

Respecto a las amonestaciones del párroco, afirma que si se produjeron, ya que el párroco de Oreña,

“Don Félix Sañudo, la amonestó una vez frente a la Iglesia, al tiempo que la declarante iba a Misa, diciéndola que con que fin admitía en su casa a Francisco del Rivero vecino de Oreña inmediato a la casa de la que declara, que era el que entraba y salía con frecuencia y el motivo de que mutuamente se ayudaban a trabajar la tierra demás labores y le cuidaba por tener la mujer enferma, lo cual sucedió en el año próximo pasado de 1837”²¹.

Negando que la amonestase en su casa, aunque más adelante rectifica aclarando que el cura que la había amonestado era Don Pablo Sánchez de la Sierra no Don Félix Sañudo, y que se hallaba presente Don Marcelino Villanueva. También niega haber tenido hijos ilegítimos, ni haberse quedado embarazada ese año de 1838. Acusando a su marido de abandonarla, ya que explica que:

“acá en el centro de mi angustiado corazón, ya entiendo el punto a donde los lleva, pues abandonando allá en los Reinos de Andalucía sin acordarse (...), de que en este suelo tenía una fiel compañera y una familia tierna de cariño, no es extraño que hallándose sus abandonos y descuidos, rodeados de estas trabas que ciertamente pedían el curso de sus extravíos no es extraño digo que por toda suerte de medios haya tratado de romper los dulces lazos matrimoniales que conmigo le tienen ligado por entregarse después al rápido curso de sus abandonos, en el país de Andalucía que les dio origen”²².

Mientras que Manuel Calderón es quien defiende los intereses de Lorenzo en el proceso judicial, Don Gaspar de la Guerra, tío materno de María, será quien defienda los intereses de su sobrina en el proceso judicial. A pesar de la declaración de María negando los hechos de lo que se le acusa, (excepto la fuga y la amonestación del párroco), la acusación por parte de su marido continúa, y se la mantiene en la cárcel pública. Manuel Calderón intenta que María en sus declaraciones confiese su adulterio y su vida escandalosa en ausencia de su marido. La acusa no sólo de ser una adúltera, faltando a la fidelidad conyugal, sino que además está cometiendo perjurio al negar las

²⁰ AMS, Caja 164-doc1, f.52v.

²¹ AMS, Caja 164-doc1, f.52v.

²² AMS, Caja 164-doc1, f.54-54v.

acusaciones probadas a través de los testigos oculares que son ciertas. Respecto a la argumentación que María dice sobre su fuga, Manuel Caderón explica que:

“su fuga al presentarse el marido comprueba no solo la propia verdad sino también las graves presunciones que contra la misma resultan de hallarse grávida otra vez, cuidando con esta fuga oculta de la vista del marido el preñado que tenía. Eso de que huía para salvar la vida recelosa de que se la quitara el marido es un pueril y mal juzgado proyecto. ¿Si tal recelaba porque no se presentó a las autoridades pidiendo su depósito, seguridad y protección? Esta medida no ha salvado de la ocultación de su preñado y era preciso tomar la de la fuga”²³.

Por su parte María Gómez Escandón se siente injustamente apresada por culpa de las diligencias judiciales que contra ella había iniciado su marido. María da a entender, que aún no siendo cierto, este tipo de asuntos no se resuelven públicamente; además defiende su inocencia, ella se ha mantenido fiel durante los ocho o diez años de ausencia de su marido, siendo su propio marido quien la ha hecho caer en desgracia, al permanecer en Andalucía sin acordarse de su familia. María advierte que todas las acusaciones que se han vertido contra ella son mentiras. Reclama a la justicia, que no la hagan permanecer en la cárcel junto a otros delincuentes, ya que ella no es adúltera, pero ya que está acusada por adulterio, no le parece un delito de igual gravedad que otros, y por lo tanto no merece estar mezclada con auténticos criminales. Pide ser liberada, aunque sea bajo fianza, o ser trasladada a la casa de un vecino de confianza. Su tío Don Gaspar de la Guerra basa la defensa de su sobrina en que todo de lo que ha sido acusada es falso, siendo todo calumnias de su marido, quien ha mancillado el honor de María, difamándola, en vez de protegerla, que es lo que debería haber hecho. Su tío también defiende la idea, al igual que su sobrina, de que el delito por el que está detenida María no merece pena alguna corporal y teniendo en cuenta:

“el estado de mi sobrina, su rango en la sociedad, sus padecimientos en la cárcel pública, donde se halla confundida con otros criminales de consideración(...) no debe vuestra merced denegarle a tal racional solicitud de soltura o al menos relajarla la carcerería a una casa particular ofreciendo como ofrece todas las garantías que se pretenden de su seguridad”²⁴.

A su vez Manuel Calderón se niega a que María sea puesta en libertad bajo fianza, ya que tiene que ser castigada ejemplarmente, ya que ni siquiera ha confesado, incluso no quiere que sea enviada a la casa de un vecino de confianza, ya que merece estar en la cárcel porque es una criminal; María Gómez Escandón, no puede ser liberada bajo

²³ AMS, Caja 164-doc1, f .60.

²⁴ AMS, Caja 164-doc1, f. 64.

fianza porque según las leyes no es admisible cuando el delito es de pena corporal. Manuel insiste en que según la ley, la mujer condenada de adulterio pierde la dote y los bienes gananciales; en el caso de María como no aportó dote al matrimonio, se la tiene que condenar a la pérdida de todo. También se niega a que Don Lorenzo pague la manutención de María, puesto que ha cometido delito de adulterio, por que las obligaciones del matrimonio son mutuas, si el marido tiene que sostener a la mujer, también la esposa tiene que corresponder con fidelidad.

Para María su situación es muy injusta, se encuentra acusada por falsas calumnias, pero hasta que demuestre su inocencia, su marido debe seguir pagando su manutención, y no dejarla morir de hambre. A su vez, su tío Don Gaspar de la Guerra, advierte que debe ser Lorenzo Oreña, el esposo de María, quien pague la manutención, porque es su deber conyugal como marido, de hecho se niega a continuar con las diligencias judiciales hasta que no consiga los alimentos demandados y las anticipaciones suficientes para los gastos necesarios para la defensa de María. Para Gaspar también es injusta la situación que está viviendo María, porque se está viendo privada de libertad, además su salud está empeorando, y no tiene recursos para afrontar el proceso judicial, debido a la negativa de su marido a pagarlo, unido al hecho de que todos los bienes tanto los gananciales como los capitales están en poder de Lorenzo Oreña. Don Gaspar de la Guerra explica la “penosa” situación que está viviendo su sobrina:

“El honor mancillado que es el mejor alimento de la vida cuando como ahora doña María Escandón le ve difamado quien debería más bien protegerla”²⁵ .

Don Gaspar de la Guerra, probablemente, tiene dinero para pagar el mantenimiento de su sobrina María, pero siendo una obligación de su marido, es Lorenzo quien debe encargarse de ello. María, gracias a los movimientos de su tío Gaspar de la Guerra, logra al menos ser trasladada de la cárcel pública a la casa de Don Vicente García Vela, donde continuará su encierro, aunque su tío no encuentre apropiada la casa, y pide que sea trasladada a la casa de Don Ángel Manzana, estando de acuerdo Manuel Calderón. Como Don Gaspar de la Guerra ha parado las diligencias judiciales del mismo hasta que no se solucione el tema de las *litis expensa*, tiene lugar un juicio verbal por alimentos de Doña María Gómez Escandón contra su marido Don Lorenzo Oreña. En este juicio María con la ayuda de su tío Gaspar, logra que su marido

²⁵ AMS, Caja 164-doc1, f.8.

acabe pagando la parte que le corresponde de su manutención, durante su encarcelamiento.

Finalmente Don Manuel Calderón apoderado de Don Lorenzo Oreña designa una suma de tres reales y medio diarios, para alimentos de Doña María Escandón en la cárcel, si bien aclara,

“que no hay obligación de mi defendido a prestación alguna de a una mujer altamente delincuente y en lo más sagrado de deberes del matrimonio”²⁶.

Aparte se queja de que la asignación es muy elevada, y si esto lo aprueba el juez, es un premio para la mujer adúltera y un castigo para el marido. Manuel Calderón, se quejara también, de que María no guarda su encierro ya que se la puede ver en libertad por la calle:

“Y no poca extrañeza observo que no guarda la carcelería y encierro en la casa que se la señaló, antes por el contrario anda con entera libertad por todas las calles, va y viene al pueblo de Oreña, come y pernocta donde la acomoda y si alguna noche viene a dormir a la casa de su encierro lo hace en horas altas y no regulares a una persona de su clase y rango; de modo que es de recelar ande en aquellos pasos a que ha vivido entregada y que lejos de corregirse acabe lejos de perderse”²⁷.

Sin embargo Don Gaspar de la Guerra demuestra que esas salidas se producen porque por prescripción médica María ha de tomar baños de mar, explicando que:

“por virtud de esta prisión tan larga como extraña (...) mi sobrina ha padecido obstrucciones en su salud, las agitaciones con que ha sido combatido un experto considerando el rigor con que se la trata en medio de su dolencia, la han traído efectivamente a un estado triste de cuerpo y compasivo así es que teniendo como tienen mi sobrina influencia las alteraciones de espíritu sobre la constitución física de nuestro cuerpo, no parece extraño que mi sobrina se halle abrumada de dolencias que progresivamente pretenden acelerar el término de su existencia, un cuerpo pues se halla mortificado con dolores que le agobian y le preparan un invierno fatal si como lo tiene de costumbre no recibe su naturaleza en este años los baños de mar, a que desde antiguo se hallaba habituada en el pueblo de Oreña punto de origen de su nacimiento”²⁸.

Para Manuel, esto no es más que una falsa excusa ya que María está sana,

²⁶ AMS, Caja 170-doc16, f.18.

²⁷ AMS, Caja 170-doc16, f.Sn1. Dentro del proceso judicial con la signatura AMS Caja170-doc16, aparecen una serie de hojas sueltas sin numerar, para utilizar un orden se utilizó la signatura Sn1, Sn2...en adelante, para numerar las hojas.

²⁸ AMS, Caja170-doc16, f.Sn3.

“se la ve buena, robusta, sana y no creo pueda haber hombre que pueda apadrinarla asegurarla con juramento que se halla en el caso de usar esos baños”²⁹.

Además, aun siendo cierto lo de los baños de mar, María está abusando de esa concesión ante la pasividad de la justicia. Pero el facultativo de medicina y cirugía, don Francisco Bustamante, confirmó el estado de salud de María, quien bajo juramento declaró que:

“son de absoluta e indispensable necesidad en aquella los baños de mar que pretende tomar para el alivio de sus dolencias”³⁰.

De hecho Don Gaspar de la Guerra, pide un nuevo traslado de María:

“así que, procurando adelantar la traslación todo lo posible, presento fiador al yerno de mi sobrina Don Jacinto Villegas vecino de Oreña y advierto que la casa destinada a carcelería es la de la madre de mi defendida en la que hemos convenido el contrario y yo por ser más cómoda y próxima al baño”³¹; situada esta casa en Oreña.

Solucionado el problema de la pensión, continua el proceso judicial, y tiene lugar el juicio plenario, donde los testigos, en su mayoría ratifican lo declarado durante la sumaria excepto dos, Manuela Valdés, quien respecto a lo declarado afirma que:

“se halla conforme excepto, a lo que manifestó en respuesta del tercer capítulo de citada declaración, pues aunque en ella dijo que se halló presente cuando la Doña María Gómez dio a luz un niño, padeció equivocación pues cuando la testigo llegó a la casa de Doña María, ya está según la dijeron había parido y la madre de la testigo y María Fernández Aguayo habían marchado a exponer de la criatura según ellas dijeron al regreso”³².

Por otro lado María Fernández Aguayo, también rectifica su declaración, explicando que:

“aun cuando la declaración que se le ha leído es la misma que entonces dió, y se halla conforme no se puede afirmar ni ratificar en ellos más que en cuanto a lo que contesto al primero y segundo capítulo, pero no en cuanto a los demás por no ser cierto lo que en ellos manifestó entonces pues lo dijo por haber sido atemorizada y amenazada por el Don Lorenzo, que también la dijo que si no asistía a declarar por bien, lo haría por mal, y que esto es la verdad y no lo que expreso en dicha su declaración como así lo asegura en este plenario juicio”³³.

²⁹ AMS, Caja170-doc16, f.Sn5.

³⁰ AMS, Caja170-doc16, f.Sn5.

³¹ AMS, Caja170-doc16, f.Sn8.

³² AMS, Caja 164-doc1, f.106.

³³ AMS, Caja 164-doc1, f.11v.

En el plenario testifican tres personas más, se trata de vecinos de Oreña, que tienen relación con Lorenzo en Cádiz, Don Diego González de Terán, Don Tomás Martínez Pascual, y Antonio Sánchez, vecino de San Esteban del Valle de Reocín, quienes explican que conocen a Lorenzo y que en Cádiz ha estado trabajando. Tras estos cambios en las declaraciones, por fin llega la temida sentencia, en la que se la condena, por haber cometido delito de adulterio durante la ausencia de su marido, a diez años de reclusión en la Casa Galera de la ciudad de Valladolid, y a la pérdida de sus bienes dotales y gananciales, sin perjuicio de que el Don Lorenzo Oreña o su apoderado Manuel Calderón continúan en la acusación propuesta también contra el cómplice en el adulterio cuando sea descubierto; siendo María quien tiene que pagar las costas del proceso. Los testigos que rectificaron su declaración también son condenados, ya que les obligan a pagar una multa.

“María Fernández Aguayo, y Manuela Valdés por la notable variedad y contradicción que aparece entre lo que depusieron en el sumario de esta causa y lo que han manifestado al tiempo de ratificarse en el plenario, en la pena de 20 días de prisión en esta cárcel, que podrá redimir cada una con diez ducados de multa de aplicación ordinaria, apercibidas una y otra de ser castigadas con más rigor si reincidiesen.”³⁴

La condena es recurrida por su tío Gaspar, quien considera la sentencia nula por falta de legítima y natural defensa,

“apelando ante legítimo Superior a salvo del recurso de nulidad notoria que le compete por la falta de defensa”³⁵.

En su apelación incluye que en la sentencia falta, por un lado que no se manda consultar a la audiencia por la aprobación o revocación de la pena ofrecida que se impone, y por otro lado que no aparece una sola palabra sobre la manutención de María en la Casa Galera de Valladolid, siendo injusto que sea la beneficencia pública quien se haga cargo de los gastos de María, teniendo su marido bienes. Interpone el recurso con la reserva de nulidad ante el tribunal superior de Burgos³⁶. En este momento el caso se traslada al Tribunal Superior de la Audiencia Territorial de Burgos, donde en el legajo conservado en el archivo de Santillana, nos remiten a la sentencia final.

Finalmente, en enero de de 1840, María Gómez Escandón, obtiene la libertad, previa fianza carcelera. También se declara improcedente la demanda impuesta por su

³⁴ AMS, Caja 164-doc1, f.114.

³⁵ AMS, Caja 164-doc1, f.118.

³⁶ No se ha podido consultar el legajo correspondiente a la apelación de la sentencia.

marido Don Lorenzo Oreña. Don Lorenzo para poder pagar la manutención de su esposa, al no disponer de líquido, se vio obligado a vender algunas propiedades, en 1839 tras el juicio verbal, vende una serie de tierras para pagar la manutención de su esposa, pero todavía en 1841, encontramos ventas de Don Lorenzo para pagar los costes judiciales del proceso contra su esposa.

Respecto al comportamiento de María durante la ausencia de su marido, parece que era público y notorio en el pueblo su comportamiento deshonesto, podemos desconfiar de todos los vecinos, pero uno de los testigos es un párroco, que aparentemente no tiene una afinidad especial por los vecinos e Oreña, ya que ha sido su párroco interinamente, y Don Pablo Sánchez Sierra, es quien afirma que la amonestó por su comportamiento, y quien encontró a un vecino en casa de María cuando su marido estaba ausente en Cádiz. Respecto a la fuga de María, dependiendo del cónyuge se produce por un motivo. María se fuga porque su marido ha venido a matarla (la justicia no hace nada ante este asunto, y prosigue con el proceso judicial por adulterio), pero para Don Lorenzo su mujer se fugó porque estaba nuevamente embarazada, y no quería ser descubierta, en este sentido la justicia tampoco indaga, porque quizás un examen médico de María, podría haber determinado si había estado embarazada o no, en el caso de que si admitiésemos la versión de Lorenzo.

Por otro lado, María Gómez Escandón siempre mantuvo la idea de que había sido fiel a su marido, y justificó su actitud en contra de todas las acusaciones. Si se fugó fue porque su marido quería matarla, si el cura la reprende es porque tiene en casa a un vecino a quien está ayudando. Una de las acusaciones más graves probablemente sea la de haber dado a luz un niño el 5 de marzo de 1834, ella lo niega rotundamente, mientras que sus vecinas lo afirman, aunque luego dos de ellas rectifican, llegando María Hernández Aguayo a acusar en el plenario de ser Lorenzo quien la recriminó para hacerlo con amenazas.

En el proceso judicial, llama la atención, que en ningún momento el juez acuda a Cigüenza a preguntar por los hechos ocurridos, ya que los vecinos de Cigüenza fueron quienes recogieron al niño “supuestamente”, sin embargo si acudimos a los registros parroquiales de Cigüenza nos encontramos con que el 8 de marzo de 1834 fue bautizado un niño que había aparecido en el pueblo en la noche del siete de marzo³⁷, a quien le ponen el nombre de Tomás Mártir. No podemos comprobar genéticamente, si este niño

³⁷ Información Bautizo: ACS, nº 212, 1327250, f.100.

es hijo de María Gómez Escandón y un posible amante, pero parece que la descripción dada por el cura de Cigüenza del niño que ha aparecido, coincide con el relato de las vecinas. Si el adulterio hubiera quedado comprobado con eso ¿Por qué finalmente no es condenada?

Si bien es cierto que tras la rectificación de las vecinas en el juicio plenario, de tres testigos oculares, se reduce a uno a Juana Quijano, porque Manuela Valdés admite que cuando llegó ya había dado a luz María, por lo tanto no es testigo ocular y habla solo por lo que la han contado no por lo que ha presenciado. Por otro lado María Hernández Aguayo, niega haber presenciado el parto, haber llevado a exponer al niño, ni que volviese a estar embarazada, perdiendo con esta declaración uno de los testigos más importantes en la acusación. A pesar de este cambio, en la primera sentencia María es condenada, solo se libra tras la apelación y traslado del juicio al Tribunal Superior de la Audiencia Territorial de Burgos.

Por otro lado, a lo largo del proceso judicial podemos comprobar cierto “trato de favor” que recibe María, en la cárcel pública, se la permite permanecer recluida en la casa de un vecino, y debido a una enfermedad, se la permite tomar baños de mar, podemos entender que la justicia aplicaba estos procedimientos en todos los casos, pero las quejas de Manuel Calderón al respecto denotan “cierta dejadez por parte de la justicia”:

“habiendo solicitado la misma acusada permiso para tomar baños de agua salada bajo otro figurado pretexto de necesitarlos para su salud se está holgando y paseando con entera libertad en el concejo de Oreña y demás que la acomoda. Esto es ya hacer una burla de la providencia del tribunal y de mis repetidas quejas para hacerla entrar en los deberes de su obligación. No es de esperar que el tribunal de que ya de tomar las más serias medidas para el futuro. (...) Lo grave de la causa no permite esta ni parece propio que una mujer presa por excesos de los de la clase porque ha sido acusada se la tenga y deje en campo abierto con riesgos de repetirlos.”³⁸

Entonces ¿cuál es el motivo de este trato de favor? Si sólo utilizamos el proceso judicial como fuente María Gómez Escandón, parece que se nos presenta como una labradora de Oreña, aunque en varios momentos tanto ella como su tío, hacen referencia su clase y estado,

³⁸ AMS, Caja170-doc16, f.Sn11.

“Mi marido mientras este pleito no se decida por la declaración de los derechos de cada uno, nunca jamás deja de ser mi marido para el caso de alimentarme según mi clase, estado”³⁹ No sabemos, en principio, con exactitud a qué clase y estado se refiere. Para intentar conocer esta clase y estado, se realizó una investigación sobre la familia de María, centrándonos en la familia materna, ya que quien la defiende en el juicio es su tío Gaspar, hermano de su madre.

La investigación judicial ofrece la ocasión de penetrar en algunas esferas de solidaridad y relación dentro de una familia infanzona *menor*, o, al menos, una facción *menor* dentro de una parentela infanzona de Cantabria. La *casa* del apellido, contó con un punto de referencia principal; que podemos enmarcar a mediados del XVII, con el testamento de Don Juan Gómez de la Guerra, a través del cual se crearon dos mayorazgos, una capellanía y varias obras pías, que este segmento de la familia de la Guerra utilizó como medio de promoción social. En los siguientes apartados se analizarán diferentes estrategias familiares de la familia de la Guerra, a lo largo de los siglos XVII, XVIII y XIX en comparación y contraste con experiencias históricas conocidas para otras familias y linajes infanzones, con el fin de comprender los medios de promoción social y protección de sus miembros de estos grupos familiares.

³⁹ AMS, Caja170-doc16, f.Sn6.

2. EL MAYORAZGO DE DON JUAN GÓMEZ DE LA GUERRA Y LA PERPETUACIÓN DEL LINAJE

En las familias infanzonas, “el corazón del conjunto se hallaba en la persona del mayorazgo o pariente mayor”⁴⁰, pero el concepto de pariente mayor evolucionó a lo largo de la historia. Mientras que en la Baja Edad Media, y a lo largo del XVI, se denominaba pariente mayor, al miembro de la parentela más anciano, y todos le consideraban el representante de la parentela. A lo largo de la Edad Moderna, sus funciones y autoridad irán evolucionando. A lo largo del siglo XVIII, el pariente mayor, irá perdiendo autoridad frente al resto del grupo familiar, respecto a etapas anteriores, aunque continuaba encargándose de la protección de otros miembros de la familia a través de su patrimonio, a través del pago de estudio, dotes, o prestar dinero para pagar el viaje a América, o para iniciar negocios.

Las familias infanzonas desarrollaron diferentes estrategias familiares de reproducción social, entendiendo las estrategias familiares como “un conjunto de prácticas llevadas a cabo de forma consciente o inconsciente por los individuos o las familias, tienen, como objetivo primordial, asegurar la descendencia familiar para, de esa forma, mantener o acrecentar su posición o propiedades”⁴¹. El objetivo principal de estas estrategias familiares fue perpetuar una posición preeminente en la sociedad, para ello utilizaron diferentes estrategias, a través de protegerse contra la división de las herencias (mayorazgo y capellanías), o a través de los enlaces matrimoniales que permitían entablar relaciones con nuevos parientes, así como la reproducción biológica de la familia, entre otras estrategias como beneficiar la carrera eclesiástica de un miembro de la familia (capellanía), obtención de oficios públicos, en el ejército, carrera eclesiástica, ayudar a los enlaces a través de la dote, o diferentes obras pías (para estudiar, casar doncellas...).

Una de las estrategias que utilizaron los infanzones, así como el resto de la nobleza española, para beneficiar la reproducción social de una familia, era proteger su patrimonio para que no se viera disminuido por las continuas divisiones hereditarias. El sistema hereditario en la Castilla de la Edad Moderna se caracterizaba porque todos los hijos heredaban por igual, lo que hacía que los posibles patrimonios acumulados se

⁴⁰ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Economía Donativa en el Norte de España: La Cantabria Moderna”, en *De peñas al mar: sociedad e instituciones en la Cantabria moderna*. Ayuntamiento de Santander, 1999, p.188.

⁴¹ DÍAZ, M.: “Las estrategias familiares...”, *op. cit.*, p. 142.

dividieran entre los diferentes sucesores generación tras generación. Los bienes libres se dividían en cinco partes y eran repartidos entre todos los herederos; cuatro quintos, denominados “la legítima” que representaban el 80% de la herencia, eran para los descendientes, “y con la quinta parte que quedaba, denominada *quinto de mejora*, el testador podía hacer lo que quisiera”⁴². El quinto de mejora representaría un 20% de la herencia total. “Esas cuatro partes se subdividían en tres, de las que dos se repartían igualmente entre los herederos, y el tercio restante, recibiendo el nombre de *tercio de mejora*, podía pasar a alguno en concreto para su beneficio y era posible acumular el tercio y el quinto en la misma persona”⁴³. Para evitar esta fragmentación, la nobleza, y en este caso los infanzones utilizaban el mayorazgo, para concentrar los bienes en un solo heredero y evitar la división de las herencias según la ley castellana.

El mayorazgo era una institución cuyo objetivo era proteger el patrimonio, evitando la desmembración, ante el sistema hereditario castellano que hemos visto. En palabras de Soria Mesa, “el mayorazgo español, en realidad durante bastante tiempo castellano tan sólo, no fue otra cosa que una manera de proteger los patrimonios nobiliarios de la segura disgregación a que obligaba el paso del tiempo”⁴⁴. Tal como demostró y explicó Bartolomé Clavero⁴⁵ en lo que ya es una obra de referencia esencial, el mayorazgo era una institución medieval, que surge en torno al siglo XIV en Castilla, siendo una de las diferentes reformas legales que realizaron los reyes castellanos Trastámara en el siglo XV; durante la etapa medieval su fundación estaba reservada a los miembros de la nobleza, y para fundarlos era necesaria la licencia regia. Las Leyes de Toro de 1505 concedieron la extensión universal del régimen de mayorazgo a toda la sociedad castellana. El vínculo podría establecerse componiendo un patrimonio inalienable con el tercio de mejora y el remanente del quinto de libre disposición.

Una vez quedaba instituido el mayorazgo, aquellos bienes vinculados al mismo no podían venderse, ni enajenarse, ni embargarse, eran inalienables. El heredero del mayorazgo, no podía vender, ni menguar el patrimonio amayorazgado, pero sí podía continuar aumentándolo, “de tal manera que en vez de ser *propietario* de la herencia,

⁴² *Ibid.*, p. 154.

⁴³ *Ibid.*, p. 154.

⁴⁴ SORIA MESA, E.: “Un continuo ascenso social” en *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2007. p.255.

⁴⁵ CLAVERO, B.: *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid, Siglo XXI, 1974.

quedaba convertido en mero *administrador*⁴⁶. A través del mayorazgo se lograba no disminuir el patrimonio, además de ser una medida para aumentar posesiones, incluso en malas coyunturas económicas.

Por norma general el mayorazgo lo heredaba el hijo legítimo varón de más edad, convirtiéndose de este modo “en el depositario de las ambiciones familiares. La elección del primogénito sacrificaba a los nacidos en segundo lugar, pero permitía repetir en el futuro las condiciones socioeconómicas del presente, manteniendo y quizá aumentando el poder e influencia del linaje”⁴⁷. Pero no todos los mayorazgos se instituyeron para los primogénitos, ya que existieron diferentes tipos. Por un lado, encontramos lo que pudiera denominarse como el mayorazgo regular; era el más frecuente, se caracterizaba porque en la herencia se primaba al varón sobre la mujer pero sin excluirla. Heredarían siempre primero los varones, pero en caso de no haber varones, podrían hacerlo las mujeres. Por otro lado se expresa también el mayorazgo agnaticio u agnático, excluía a las mujeres de heredar, solo podían ser herederos del mayorazgo los varones descendientes de los fundadores, o colaterales en su defecto. Dentro del mayorazgo agnaticio se distingue entre el mayorazgo forzoso y el ficticio. El forzoso se daba cuando los sucesores se buscan siempre entre los varones nacidos de otros varones del linaje, siendo utilizado en menor medida que el anterior. El mayorazgo ficticio permitía heredar el mayorazgo a varones nacido de mujeres descendiente del fundador. En ambos casos las consecuencias eran claras ya que el patrimonio no saldría nunca del linaje patrilineal, a la vez que se mantenía la varonía y el apellido, pero este sistema no permitía o dificultaba la agregación de otras casas, “ya que, por ejemplo, un poseedor puede casar con una rica heredera y sólo tener hijas, con lo que la mayor de estas obtendría los vínculos de su madre pero no los del padre, que pasarían a un tío o primo suyo”⁴⁸.

Otro tipo de mayorazgo era el de *segundogenitura*, el cual eran mayorazgos creados para los segundones de la familia, excluyendo al primogénito en principio de los bienes vinculados al mismo. “En caso de extinguirse la línea del llamado a este vínculo secundario, lo normal es que fuera pasando a la correspondiente al hijo tercero, y así sucesivamente. Sin embargo, las cláusulas fundacionales de los mayorazgos de

⁴⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A.: “La familia” en *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid, Istmo, 2005, p.381.

⁴⁷ SORIA MESA, E.: “Un continuo ascenso...”, *op. cit.*, p.224.

⁴⁸ *Ibid.*, p.226.

segundogenitura no solían fijarse detalladamente”⁴⁹, lo que dio lugar a diferentes pleitos entre los posible herederos, para discernir quien era el heredero si el hermano segundo o el hijo mayor del primogénito en vida de este último.

Existe un tipo de mayorazgo que fue muy escaso, el conocido como mayorazgo femenino o “de *contraria agnación* en clave técnica”. Era un mayorazgo cuyos bienes vinculados se destinaban a las mujeres del linaje. “En estos casos, no se solía ser muy riguroso, (...) en cuanto al carácter de la ascendencia de la poseedora, es decir, que no eran mayorazgos de feminidad *forzosa*, y que por tanto sólo recaerían en hijas de hijas, sino que las beneficiarias serían las féminas de la línea primogénita, quedando excluidos para siempre, eso sí, los varones”⁵⁰. Este tipo de mayorazgo se dio en familias ricas, en las que previamente existían mayorazgos regulares, y que podían disponer de otros bienes para vincular. Tras la fundación de estos mayorazgos se buscaba proteger patrimonialmente a una mujer de la parentela, con el objetivo de que tuviera una buena dote y por tanto realizar un matrimonio conveniente.

Los dos mayorazgos fundados por Don Juan Gómez de la Guerra podríamos decir que son regulares, en el sentido que prima al varón sobre la mujer sin excluirlas del todo, aunque su fundación es “peculiar”, ya que los herederos son los nietos del fundador del mayorazgo, no su hijo, debido a la propia norma que instaura el fundador: los herederos han de ser hijos legítimos de legítimo matrimonio, cuando su hijos Benito y María eran ilegítimos, quedando sus propios hijos excluidos al ser hijos de un clérigo.

A veces se producían acumulaciones de diferentes mayorazgos en una misma persona, la acumulación se podía producir porque el propio pariente mayor, siempre que su economía se lo permitiera, aumentaba el patrimonio del mayorazgo con más bienes, pero también la acumulación se podía producir por la captación de otros mayorazgos a través de las estrategias matrimoniales, sobre todo cuando los varones de una familia se casaban con mujeres con posibilidades de heredar un mayorazgo, o cuando las mujeres de la familia se casaban con primogénitos que les permitiera a sus hijos heredar un mayorazgo que en un futuro pudieran incluir al de la familia.

Otras veces el patrimonio vinculado a veces aumentaba por la herencia a través de parientes colaterales como tíos o tías sin descendencia, que en su testamento vinculaban a favor de un sobrino (evidentemente en este tipo de herencias se producían conflictos,

⁴⁹ *Ibid.*, p.227.

⁵⁰ *Ibid.*, p.227.

sobre quien era el verdadero heredero de un mayorazgo, cuando no se heredaba de padres a hijos, sino que era de parientes lejanos sin descendencia). Así, el mayorazgo, a veces también se podía convertir en un sistema que ofrecía solidaridad al resto de la familia, ya que si bien se vinculan los bienes para que el patrimonio no se dispersase, por otro lado quien heredaba el mayorazgo se beneficiaba del patrimonio vinculado, pero a la vez debía preocuparse y proteger al resto de los miembros de la familia.

En el testamento de Don Juan Gómez de la Guerra⁵¹, encontramos la fundación de dos mayorazgos; sin embargo Don Juan Gómez de la Guerra no era el pariente mayor de su familia, sino que era cura y beneficiado de la Iglesia de Novales. En el norte de España eran frecuentes las vinculaciones creadas por clérigos. Los clérigos también acumulaban fortunas personales “por lo general dedicada a la inversión en tierras, casas y censos, al préstamo, a veces a la usura, con relativamente pocos gastos, que desde luego no incluían el mantenimiento de una descendencia, al menos legítima”⁵². Este patrimonio generado por un eclesiástico, miembro de una familia noble, finalmente revertía en la propia familia, a “veces en forma de *herencia retardada* al morir el eclesiástico, dejando por herederos a sus hermanos supervivientes y a sus sobrinos y sobrinas, según los casos. Otras, en cambio, la transmisión se realizó en vida y de forma mucho menos indiferenciada”⁵³. Por ejemplo a través de las dotes a sobrinas. Si bien es verdad que los clérigos solían dejar por herederos a sus sobrinos, debido a su condición de celibato, pero tampoco eran tan extraño la ilegitimidad entre los clérigos.

Los mayorazgos se regulaban por lo estipulado por el fundador; ya que “la voluntad del fundador es la ley fundamental de ordenación del mayorazgo”⁵⁴. En el testamento de Don Juan Gómez de la Guerra encontramos la fundación de dos mayorazgos, así como las regulaciones pertinentes. Uno para Juan, hijo de Benito Gómez de la Guerra y su esposa Catalina Gutiérrez de Allende, a quien le otorgó un mayorazgo que vinculaba una serie de bienes que incluyen, varias heredades, y huertas en Novales, un molino y, una casa solar situada en el Barrio de la Roza de Novales, así como los árboles que poseen en la propiedad. El otro mayorazgo se lo otorgó a un hijo de María Gómez de la Guerra y Miguel Gutiérrez de Cossío, también llamado Juan, en

⁵¹ AHPC, AL, leg, 2633-1, f126-138.

⁵² SORIA MESA, E.: “El matrimonio” en *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2007. p. 161.

⁵³ SORIA MESA, E.: “El matrimonio...” *op.cit.*, p. 161.

⁵⁴ Clavero, B.: “La Fundación del Mayorazgo” en *Mayorazgo: propiedad Feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid, Siglo XXI, 1974. p.222.

el que hay vinculados también una serie de heredades, viñas, y árboles en un principio no dejó vinculados ni casa, ni molino, pero sí vincula las “partes y días de molino y molinos que me tocan y tengo en los molinos de Cubón y molinuco sitio en este dicho lugar junto a los Pelambres y linde de ellos con todos sus derechos de presas represas”⁵⁵.

A lo largo del testamento nombra varias veces las casas de la Roza y Cayuso, la casa como edificio del barrio de la Roza si la vinculó al mayorazgo de su nieto Juan, pero la casa del barrio de Cayuso no, probablemente la casa sería de su yerno Miguel Gutiérrez, al menos era donde vivía, ya que en el testamento explica que “y así mismo en la que al presente viven los dichos Miguel Gutiérrez de Cossío y María Gutiérrez en el barrio de Cayuso que fue de sus padres y suegros”⁵⁶. Esto explicaría por qué al mayorazgo de Juan Gutiérrez de Cossío no vincula una casa, sin embargo sí vinculó la que le pertenecía al propio Don Juan Gómez de la Guerra al mayorazgo de su otro nieto Juan, en la cual debía vivir su hijo Benito con su esposa e hijos. Ya que se la había comprado a Juana Díaz, viuda de Francisco Sánchez de Palencia⁵⁷ en 1599. En su testamento, dejó perfectamente especificado cómo debía heredarse cada mayorazgo:

“para él y sus sucesores legítimos de maior en maior prefiriendo siempre el varón a la hembra como ha dicho y a falta del susodicho y sus descendientes legítimos al hijo maior que tuvieren y deparen los dichos mi nuera e hijo, y a falta de varón a la hembra maior que tienen y tuvieren legítimos con que sucediendo en hembra ella y sus hijos descendientes para siempre jamás conserven mi apellido y de nombre de la Guerra y no solo haciendo pasar los dichos bienes al siguiente sucesor en grado que lo cumplieren. Y en caso que falten hijos y descendientes legítimos de los dichos mi nuera y hijo quiero que suceda con todos los dichos bienes el hijo maior legitimo y a falta de varón la hembra que tuvieren y dejaren los dichos Miguel Gutiérrez Cossío y María Gómez de la Guerra mi hierno e hija conservando siempre el que sucediere el dicho mi apellido debajo de dicha privación de poder suceder en ellos como a dicho”⁵⁸.

Los herederos de los dos mayorazgos creados en Novales son sus nietos Juan Gómez de la Guerra y Juan Gutiérrez. Llama la atención que teniendo un hijo varón, Don Benito Gómez de la Guerra, no le nombra su sucesor, pero evidentemente si Don Juan Gómez de la Guerra era cura, Benito Gómez de la Guerra era un hijo ilegítimo, no nacido dentro de matrimonio legítimo, por ello no encaja con las normas que su padre

⁵⁵ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.136v.

⁵⁶ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.130v.

⁵⁷ AHPC, AL, leg 166-1, f.194.

⁵⁸ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.133.

establece para heredar el mayorazgo, “hijo legítimo, de legítimo matrimonio”, no siendo candidato para la herencia del padre, por ello directamente heredan sus dos nietos varones, quienes ya han nacido en legítimo matrimonio. Sin embargo en el testamento en ningún momento aparece el término de ilegítimo o bastardo ni para Benito Gómez de la Guerra ni para su otra hija María Gómez de la Guerra, tampoco se utiliza el término “legítimo”, sino que solo acompaña a los nietos, y en ningún momento se nombra a la madre o madres de los hijos.

Por otro lado, a través del testamento hace cambiar el apellido, porque quien herede el mayorazgo debe hacerse apellidar “de la Guerra”, “conservando siempre el que sucediere el dicho mi apellido debajo de dicha privación de poder suceder en ellos como a dicho”⁵⁹; marcando una idea de linaje. Según Soria Mesa, “uno de los elementos recurrentes en la fundación de mayorazgos fue la obligación de portar uno o varios apellidos, evidentemente los del creador o creadores del vínculo”⁶⁰, incluso a veces el disfrute del mayorazgo conllevaba cambiar no solo el apellido, sino también el nombre de pila. Si consultamos los libros parroquiales, al menos en la línea del mayorazgo del hijo de Benito Gómez de la Guerra, la premisa se cumplió, ya que los descendientes herederos del mayorazgo aparecen apellidados con “de la Guerra”, no “Gómez de la Guerra”, empezando por Don José de la Guerra, quien en el registro del bautizo de su hijo Francisco Antonio⁶¹, celebrado el 6 de diciembre de 1683, aparece apellidado como “de la Guerra”, y a partir de aquí el resto de descendientes. Sin embargo, debemos mencionar que el verdadero heredero al mayorazgo era Juan, quien realizó carrera eclesiástica, y por este motivo probablemente le cedió sus derechos al hermano siguiente menor a él, pero aparece en libros parroquiales o en otros documentos públicos como su testamento, como Don Juan de la Guerra, eliminando también el Gómez. Sin embargo, el resto de la familia a veces aparece apellidada “Gómez de la Guerra” o “de la Guerra”. Nuevamente en los libros parroquiales, las hijas de Benito, (hermanas de Juan y José), aparecen en los registros de bautizos⁶² de sus hijos apellidadas indistintamente como ocurre con Teresa, sin embargo, a partir de los registros de 1670 aparece como Teresa de la Guerra en todos los registros, y antes a esa fecha como Teresa Gómez de la Guerra, alrededor de 1670 murió Benito Gómez de la

⁵⁹ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.133.

⁶⁰ SORIA MESA, E.: “Un continuo ascenso...”, *op. cit.*, p.237.

⁶¹ Libro de bautizos de Novalés: ACS, nº 213, 1327251, f.179.

⁶² Libro de bautizos de Novalés: ACS, nº 213, 1327251.

Guerra, quizás a partir de la muerte del padre, se enfatice más el apellido de la Guerra, por parte de todos los hermanos.

Benito Gómez de la Guerra en su testamento como había dejado su padre, no aparece como heredero. En su testamento se reconoce que se ha creado un mayorazgo, pero Benito no lo puede disfrutar ya que es la herencia de su hijo. Sin embargo sí pide en su testamento que las obras pías que creó Don Juan Gómez de la Guerra sean disfrutadas por sus hijos, ya que están en la línea de sucesión para disfrutarlas:

“De forma que la fundación principal de dichos vínculos sea de regular dichos llamamientos y conservase según lo declarado y tendido y declaro y es mi voluntad que 600 ducados que se me deben de las rentas de dichos bienes vinculados se empleen para dichos vínculos y obras pías a favor del licenciado Juan de la Guerra mi hijo legítimo presbítero, cura y beneficiado de la dicha iglesia, que cumpla con hacer dicho empleo para sí mismo y después para los descendientes por dicha orden y llamamientos”⁶³.

Si continuamos leyendo su testamento, queda claro que no ha heredado el mayorazgo, ya que no indica bienes vinculados en la herencia para sus hijos, mandando repartir todos sus bienes entre sus hijos; “dejo y nombro por mis hijos y herederos legítimos al Licenciado Juan de la Guerra, María Ángela, Ana, Teresa Catalina, Francisco, y José de la Guerra. En todos mis bienes muebles e raíces habidos y por aver para que los partan y dividan”⁶⁴.

Como hemos explicado, Don Juan fundó dos mayorazgos⁶⁵, el de su nieto Juan es reconocido en el testamento de su hijo Benito Gómez de la Guerra a través del cual sabemos que heredó el vínculo de mayorazgo su hijo Juan, sin embargo Juan es clérigo, así que el mayorazgo pasaría a su hermano José, quien lo transmitió a su hijo Francisco Antonio⁶⁶. El siguiente en heredar fue Pedro de la Guerra, el hijo de Francisco Antonio, pero debemos tener en cuenta que Francisco Antonio era “mudo por naturaleza”, lo que en un principio podía incapacitarle como heredero del mayorazgo, sin embargo lo transmitió a su hijo. En la doctrina de la época si existían impedimentos para heredar mayorazgos a personas que tenían algún tipo de minusvalía. Bartolomé Clavero explica que “los fundadores de mayorazgo suelen ordenar en la escritura de fundación que en

⁶³ AHPC, AL, leg, 2636-1, f.199v.

⁶⁴ AHPC, AL, leg, 2636-1, ff.199v-200.

⁶⁵ La línea sucesoria de la hija del fundador Don Juan Gómez de la Guerra, María Gómez de la Guerra, no se ha continuado estudiando para esta investigación, prefiriendo centrar la misma en la línea de sucesión de Benito Gómez de la Guerra.

⁶⁶ Todavía no se ha localizado el testamento ni de José de la Guerra, ni de Francisco Antonio de la Guerra, debido a que probablemente se encuentren en legajos en mal estado de conservación que no han podido ser consultados.

ellos no sucedan los locos, los sordomudos y los ciegos”⁶⁷; a lo que añade que “en todo caso, la doctrina también establece que los incapacitados física o mentalmente no pueden suceder en los mayorazgos que tengan *dignitatem vel jurisdictionem annexam*; esta incapacidad se entiende para el loco de *furor naturalis et perpetuus* y para el *mutus et sordus*; de los ciegos en cambio, no se suele alegar incapacidad para suceder en mayorazgo de título y jurisdicción, como tampoco a los pródigos, aunque no faltarán fundaciones que los declaren excluidos”⁶⁸. A pesar de la doctrina de la época, Francisco Antonio de la Guerra fue el heredero del mayorazgo, es cierto que en el testamento de Don Juan Gómez de la Guerra no encontramos ninguna cláusula que estipule que los sordo-mudos no puedan heredar el mayorazgo, como sí ocurre con los hijos ilegítimos que no pueden, ya que especifica la fórmula, de hijo legítimo de legítimo matrimonio. Francisco Antonio tenía hermanos menores, que podrían haber reclamado la herencia, pero de momento no se han encontrado documentos al respecto, solo conocemos que el propio Francisco Antonio fue el transmisor del mayorazgo a su hijo Pedro, aunque debemos intuir que siempre hubo a su lado una persona que actuaba como su representante, probablemente en los primeros años fue su padre, más adelante tras su boda, su suegro Francisco Pérez de Cos y en los años finales su hijo, Pedro de la Guerra, quien aparece en el Catastro de Ensenada representado a su padre por su incapacidad por ser mudo:

“en representación de mi padre, Don Francisco Antonio de la Guerra, viudo en única compañía (...) No tengo oficio, no grangería, y solo administro como inmediato sucesor, por la inaptitud de dicho mi padre, y trabajo por mano de operarios los bienes vinculados que le pertenecen y a mí en su nombre”⁶⁹.

Como hemos explicado, a Don Francisco Antonio le sucedió Don Pedro de la Guerra, de quien se ha podido localizar el testamento y el inventario de bienes, a pesar de estar partes en mal estado nos sigue mostrando que sigue siendo el heredero del mayorazgo que creó Don Juan Gómez de la Guerra, continúan viviendo en la casa del barrio de la Roza, donde se tiene colocado el escudo de armas de la familia. Además, gracias a su madre, Isabel Pérez de Cos, heredó un nuevo mayorazgo, el mayorazgo del Escobal de Ruiloba.

⁶⁷ Clavero, B.: “Régimen sucesorio de Mayorazgo” en *Mayorazgo: propiedad Feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid, Siglo XXI, 1974. pp.244.

⁶⁸ *Ibid.*, pp.244-245. Además cita algunas otras incapacidades para heredar como la exclusión por cláusula penal y por delito, ser religioso entre otros.

⁶⁹ Catastro de Ensenada. Memorial de Seglares y eclesiásticos. Leg 549, f.361.

El siguiente en heredar el mayorazgo, fue Juan José de la Guerra, quien heredó dos mayorazgos el de Ruiloba y el de Novales; pero a principios del XIX, probablemente, aprovechando algún momento en que las leyes cambiaron o en el contexto de la Guerra de la Independencia, vendió algunos bienes del mayorazgo, para poder costear los gastos derivados de la enfermedad de su mujer, de algunas reparaciones en la casa, y “para ciertas urgencias de contribuciones en tiempos de la dominación francesa.”⁷⁰

El siguiente en heredar el mayorazgo de Novales es su hijo José Antonio, aunque cuando lo hereda, ya se encuentra en América realizando carrera militar, probablemente cuando es enviado a América; ya se sabía que iba a ser quien heredase el mayorazgo, porque aunque tienen hermanos mayores, estos murieron antes de alcanzar la edad adulta, y probablemente murieron antes de que José se marchara a América. A pesar de que es el heredero del mayorazgo, es consciente de que no puede administrarlo, por eso desde América envió una carta a su hermano Gaspar para que administrara los bienes del mayorazgo. El otro hijo varón de Juan José de la Guerra, Gaspar de la Guerra, “heredó” el mayorazgo de Ruiloba, como dejó escrito su padre en el testamento, pero de una manera un tanto extraña porque también lo divide, ya que otorga los bienes vinculados que sean prados y castañeras para Gaspar, pero como dejó escrito Don Juan José de la Guerra:

“de los labrantíos (...) de mayorazgo resulten existentes en dicho pueblo llevara sus tercios de maíz y alubias Doña Vicenta y doña Matilde mi hija por iguales pastos (...) corriendo con su arriendo mi hijo Don Gaspar”⁷¹.

El mayorazgo de Ruiloba en este caso, también perdió su sentido, al dividir una porción y entregar parte a sus hermanas. Sin embargo en los testamentos de Gaspar de la Guerra, ya no encontramos referencias a ninguno de los mayorazgos; pero en la segunda mitad del XIX, ya se han producido diferentes cambios políticos, de hecho para 1839 “la disolución de los mayorazgos es casi un hecho”⁷². Aunque sí podemos decir que Gaspar actúa como una especie de pariente mayor, a pesar de no ser el heredero de un mayorazgo “completo”, porque era el pariente varón que se ocupaba del resto de la familia que quedaba en Cantabria.

⁷⁰ AHPC, AB, leg, 3143-1, f.6v.

⁷¹ AHPC, AB, leg, 3143-1, f.6.

⁷² DÍAZ, M.: “Las estrategias familiares...”, *op. cit.*, p. 156.

El mayorazgo, fue heredado de padres a hijos, como hemos podido comprobar, a mediados del XVIII. Francisco Antonio lo aumentó, y Juan José de la Guerra, da en herencia el de Novales a su hijo José Antonio, quien está en América. Pero recibe un mayorazgo mermado por su padre. Al igual que Gaspar, quien recibe el mayorazgo de Ruiloba, pero con una parte mermada a favor de sus hermanas.

El mayorazgo fue utilizado por la familia de la Guerra como una herramienta de reproducción social, Don Juan Gómez de la Guerra vinculó dos mayorazgos cada uno para cada nieto, para intentar la promoción social de sus nietos. Sus descendientes hasta Juan José de la Guerra, continúan utilizando el mayorazgo como promoción social, de hecho Don Francisco Antonio de la Guerra logra aumentar el patrimonio familiar a través de su boda con Isabel Pérez de Cossío, al heredar el mayorazgo de Ruiloba.

En cien años los descendientes de Don Juan Gómez de la Guerra pasaron de ser los “hijos ilegítimos del cura de Novales”⁷³, cuyos nietos comenzaron una promoción social, a ser tratados como “Dones” en el Catastro de Ensenada, remarcando su preeminencia social. Por lo tanto, hasta mediados del siglo XVIII, el mayorazgo fue un sistema de reproducción social de la familia; sin embargo a partir de Juan José de la Guerra su uso cambia. A principios del XIX, Juan José de la Guerra, como ya hemos comentado, vendió bienes vinculados del mayorazgo, para reparar la casa y pagar los gastos de la enfermedad de su mujer, por lo tanto ya no es una herramienta de promoción social, sino que es una herramienta de “supervivencia económica”, ya que se rompen los principios del mayorazgo para invertir en la propia familia como las reparaciones de la casa, o los gastos que genera una enfermedad.

En la siguiente generación tampoco es usado como medio de promoción social, el heredero del mayorazgo José Antonio de la Guerra ha emigrado a América, y desde allí no disfruta de su mayorazgo, además José Antonio realizó una gran promoción social pero no gracias a su mayorazgo sino a su carrera militar, que le llevo a convertirse, como le recuerdan en California, en el Gran Capitán de Santa Bárbara. El mayorazgo de la Guerra de Novales, tampoco ayudó a los hermanos de José Antonio que quedaron en Cantabria, quienes antes del fallecimiento de su padre Juan José de la Guerra ya se habían trasladado a vivir a Oreña, aunque sí disfrutaban de las rentas del propio mayorazgo, ya que Gaspar de la Guerra, como hemos explicado administra el

⁷³ Si bien es cierto que la ilegitimidad en la Edad Moderna, no supuso siempre un problema de marginación social.

mayorazgo de su hermano. Sin embargo, el mayorazgo de Ruiloba, el padre se lo dejó en herencia a Gaspar, pero no con derechos plenos sobre el mismo, como hemos comprobado, convirtiéndose a principios del siglo XIX en un recurso económico para la subsistencia de la familia más que en un medio de promoción social.

En el siglo XIX se derogaron las leyes que regulaban el mayorazgo y, evidentemente, las estrategias familiares que se basaban en él finalizaron en el marco de la agonía de la institución. A mediados del XVII la familia de la Guerra utiliza el mayorazgo como un medio de promoción social, pero al analizar su evolución, antes de que desaparezca el mayorazgo por las leyes liberales, en la familia de la Guerra ya había perdido su uso como medio de promoción social.

El mayorazgo no fue sólo una institución de promoción social, tenía una vertiente solidaria por parte del pariente mayor hacia otros miembros de la familia, ya que se convertía en el protector del resto de familiares, a quienes defendía de los diferentes ataques o situaciones en los que se podrían encontrar, o aportaba apoyo económico para iniciar negocios o, incluso poder embarcarse a América; siendo, precisamente esta faceta solidaria, la que permanece vigente en el siglo XIX, como lo demuestra el desenlace del caso del adulterio y el papel jugado por el protector de la acusada. Gracias a su tío materno, María evitó ser condenada a 10 años de prisión en la Casa Galera de Valladolid, pero al mismo tiempo logró que el proceso judicial se convirtiera en un proceso no tan hostil hacia María, ya que consiguió que fuera trasladada de la cárcel pública a la casa de un vecino, a la vez que disminuyó su encierro, llegando a poder convivir con su madre Matilde, bajo la justificación de prescripción médica de recibir baños de mar, que le permitía salir a la calle para tomar dichos baños. Aunque María no sólo recibió la ayuda de su tío en ese momento crítico, sino que a lo largo de su vida pudo contar con el apoyo de su tío no sólo como representante legal en procesos judiciales, sino en otros ámbitos, ya que por ejemplo la ayudó a comprarse una casa en Santillana del Mar, actuando como fiador.

Las familia infanzonas, desarrollaron diferentes estrategias de solidaridad intergeneracional que abarcaban a toda la parentela, por un lado se dirigían a la reproducción social pero también a la protección de los miembros del grupo “Dentro de la familia, fuera cual fuere su forma y manifestación debía practicarse un intercambio de bienes y acciones para beneficio mutuo de sus miembros y mejor proyección de la

familia dentro de la comunidad. De ahí surgiría una *economía donativo del parentesco*”⁷⁴.

En la Cantabria Moderna “las economías donativas del parentesco requerían fidelidad de los miembros de la familia a las mutuas obligaciones hacia el conjunto y hacia cada uno de los miembros del grupo”⁷⁵. Estas relaciones de solidaridad que se establecen son mutualistas, es decir de reciprocidad entre unos miembros u otros, por ejemplo un miembro sin descendencia ofrece protección de diferentes maneras a otros miembros del grupo, como en el caso de un tío con sus sobrinos o incluso ahijados, aunque no fuesen familiares directos. La solidaridad familiar se organizaba de diferentes maneras, como a través de la propia protección del honor de los miembros de la familia. Otra organización de la solidaridad familiar, se realizaba a través de las capellanías, ya que como analizaremos en el próximo apartado permitían a un miembro de la familia, gracias al dinero dotado por el fundador, tener un sustento económico.

⁷⁴ MANTECÓN MOVELLÁN T. A.: “Economía Donativa...” *op. cit.*, p.182.

⁷⁵ *Ibid.*, p.193.

3. LA CAPELLANÍA COMO VÉRTICE DE SOLIDARIDAD FAMILIAR

El mayorazgo no fue el único sistema para vincular bienes en la Edad Moderna existieron otros como las capellanías, memorias de misas o patronatos. Tras la fundación de una capellanía encontramos diferentes funciones, por un lado era un instrumento de promoción social y solidaridad familiar, por otro lado poseían una fuerte función religiosa, ya que su principal objetivo era la redención *postmortem*, pero sin olvidarnos que era una manera de permanecer en la memoria. Juan Pro Ruiz definió la capellanía como “una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes -en vida o por testamento- y formaba con ellos un vínculo que se destinaría a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, quien quedaba por ello obligado a rezar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (o a cumplir otras cargas de carácter litúrgico). La sucesión en el disfrute de este vínculo se regulaba generalmente, estableciendo en ciertas personas un derecho de patronato sobre la institución”⁷⁶.

La capellanía surgió en la Edad Media, en el siglo XIV vinculada en parte a cambios más profundos en la predicación cristiana, y de organización eclesiástica, empezando a dar más importancia al hecho de la muerte, que a la vida piadosa, es decir, “puesto que el hombre se sometería a un juicio particular nada más morir y puesto que los sacramentos tenían plena eficacia salvadora, un último acto de arrepentimiento, una agonía cristiana y la administración de los últimos sacramentos por un sacerdote aseguraban un más allá dichoso. No importaba mucho haber llevado una vida de pecado si en el momento de la muerte el creyente se confesaba, comulgaba y... daba una parte de sus bienes (quizá ganados con la usura) para fines piadosos”⁷⁷.

El purgatorio que se formula sobre todo a partir del Concilio de Trento, es una figura intermedia entre la salvación y la condenación, se trata de un lugar en el que las almas de los cristianos que no han sido condenadas al infierno deben esperar para ser purificadas para poder lograr la salvación eterna. El ánima que llegaba al purgatorio, no podía hacer nada por si misma pero su estancia en el purgatorio se podía acortar gracias a la intervención desde la Tierra, es decir, a través de diferentes inversiones realizadas en vida, como el pago de misas por el alma del difunto. Por ello, a través de la capellanía el fundador dejaba una serie de misas ente otros rituales encargados para

⁷⁶ PRO RUIZ, J.: “Las capellanías...”, *op. cit.*, p. 585.

⁷⁷ *Ibid.*, p.587.

lograr el eterno descanso de su alma, o a veces también el de toda su familia. “Las misas que el capellán dice por el alma del fundador de la capellanía parecen ser una derivación de las misas que en la Alta Edad Media se decían en las capillas funerarias por los difuntos allí enterrados”⁷⁸.

Las capellanías, se convirtieron en pilar de la economía de la Iglesia ya que los bienes vinculados en una capellanía pasaban a formar parte de la jurisdicción eclesiástica a partir de su institución, por lo que tanto la administración como “el cumplimiento de sus objetivos era fiscalizada por las autoridades eclesiásticas competentes, de forma que el funcionamiento de estas instituciones era examinado por el visitador anual de la diócesis”⁷⁹. Existían dos tipos de capellanías las “*eclesiásticas o colativas*, que se integraban como beneficios en el patrimonio de la Iglesia, y las capellanías *mercenarias o laicales* (también llamadas *memorias de misas y patronatos de legos*) que eran vínculos legos del patrimonio de sus patronos, obligados a realizar ciertos pagos periódicos a un capellán por el cumplimiento de las cargas litúrgicas que hubiera impuesto el fundador”⁸⁰. Las escrituras de fundación de las capellanías siguieron unos esquemas similares, al principio aparecía el nombre del fundador, así como el motivo por el que se fundaba la capellanía. Los bienes de la capellanía, quedaban vinculados, no pudiendo enajenarse, ni embargarse... “formaba un todo indivisible protegido contra cualquier acto de enajenación por parte de sus poseedores”⁸¹.

La capellanía era una institución de carácter piadoso, pero tenía otras implicaciones menos espirituales. Cuando se fundaba una capellanía, se vinculaban una serie de bienes, que podían ser desde tierras a censos, o casas; el patrimonio vinculado, se solía invertir o arrendar, de este modo se obtenía una renta que se convertía en lo que podríamos denominar “salario” del capellán. “Muchas de ellas, es cierto, fueron establecidas sobre bienes de escasa consideración, pero otras tantas, cuando menos, se crearon sobre propiedades más que considerables, a veces convirtiéndose en auténticas

⁷⁸ *Ibid.*, p. 587.

⁷⁹ GARCÍA-ABASOLO GONZÁLEZ A. F.: “Inversiones indianas en Córdoba. Capellanías y patronatos como entidades financieras” en B. TORRES RAMÍREZ, J. J. HERNÁNDEZ PALOMO (coord.) en, *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América, [celebradas en la] (Universidad de Santa María de la Rábida, marzo, 1982)* Vol. 1, 1983, p. 430.

⁸⁰ PRO RUIZ, J.: “Las capellanías, iglesia...” *op. cit.*, p. 585.

⁸¹ *Ibid.*, p. 596.

fortunas en sí mismas”⁸². Con esas rentas se garantizaba la posición del capellán beneficiario, generalmente un miembro de la propia familia del fundador.

La dotación “como mínimo debía alcanzar, si era posible, el nivel exigido por cada obispado para poder ingresar en el clero, es decir, la congrua”⁸³. Cuando la dotación no era suficiente, o bien se acumulaban capellanías en un único sucesor, o se aportaba nuevo patrimonio al vínculo, fundando nuevas capellanías para el mismo heredero.

Normalmente el patrimonio se invertía o arrendaba, utilizándose los réditos para sufragar una serie de misas celebradas por el capellán. La capellanía también puede ser analizada como una entidad de crédito, ya que los fundadores, a través de las mandas testamentarias, ordenaban invertir el patrimonio. “El sistema utilizado para realizar esas inversiones fue el de los censos, en concreto el censo consignativo redimible o, (...) censo “al quitar”, que, en esencia era una forma de crédito hipotecario a interés”⁸⁴.

Estas instituciones eran fundadas y registradas ante notario público, y se necesitaban tres figuras, el fundador, el patrono y el capellán. El fundador era quien aportaba los medios económicos, tanto los bienes que se vinculaban para la fundación de la capellanía; como los necesarios para el sostenimiento del capellán. El fundador, también establecía las normas de funcionamiento de la capellanía, es decir, el tipo de capellanía, las obligaciones del capellán, así como el número de misas que quiere ordenar, el modo de hacerlas entre otros rituales, así como los bienes que vincula a la capellanía, y las reglas de heredar la misma. Por su parte el capellán era el encargado de hacer cumplir con las misas o rituales encargados por el fundador, a cambio de recibir las rentas; disfrutaban de las rentas pero no eran los propietarios de los bienes. Además tenían que residir en el lugar que se le había indicado, pudiendo ser penalizado. El patrono era el encargado de que se cumpliera lo ordenado por el fundador, además de elegir al capellán sucesor del primer elegido por el fundador, gestionar el patrimonio de la capellanía, así como estar presente cuando el obispo o la persona en quien delegase, realizara la visita de la capellanía.

⁸² SORIA MESA, E.: “Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social”, en A. IRIGOYEN LÓPEZ y A. L. PÉREZ ORTIZ (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)*. Universidad de Murcia, 2002, p. 139.

⁸³ SORIA MESA, E.: “Las capellanías en la Castilla...” *op. cit.*, p. 141.

⁸⁴ GARCÍA-ABASOLO GONZÁLEZ A. F.: “Inversiones indianas...” *op. cit.*, p. 431.

En la escritura de fundación quedaba perfectamente regulada la manera en la que debía realizarse la sucesión de capellanes. El primer capellán lo nombraba el fundador, pero sus sucesores eran elegidos por el patrono, excepto en las colativas eclesiásticas, que era función del obispo. No obstante, lo normal era que las capellanías fueran heredadas por los varones descendientes del fundador, reafirmando de este modo la solidaridad del linaje, o el más inmediato parentesco colateral sin excluir a las mujeres; puesto que aunque sólo los descendientes varones podían ser capellanes, la línea por la que se heredaba podía ser tanto paterna como materna. Además, los patronos podían ser hombres o mujeres. “Otra cosa es que, por mera lógica, primase la primogenitura masculina sobre lo demás, como ordenaba la costumbre y la ley (vínculos regulares)”⁸⁵.

El éxito de las capellanías en la Edad Moderna se basó por un lado en la mentalidad religiosa de la época, preocupada de la salvación eterna a través de misas y obras pías, por otro lado, era un instrumento de promoción social dentro de la estrategia familiar, a la vez que de preeminencia social, por el prestigio que otorgaba fundar una capellanía o ser patrono de una. “Las capellanías aportaban así mismo numerosos beneficios a la familia fundadora: la creación de un patrimonio vinculado para los segundones, el mantenimiento de relaciones clientelares con las ramas colaterales del linaje, la ganancia espiritual en forma de misas por las almas de los difuntos de la familia, el valor propagandístico que suponía la existencia de sepulturas en lugares preferentes de las iglesias, y el control social que implicaba el derecho de presentación”⁸⁶.

A través de estas fundaciones se garantizaba una renta para el capellán, que era el encargado de realizar la voluntad del fundador sobre las misas que se le tenían que rezar así como otros rituales relaciones con la muerte, como el reparto de comida y bebida, el tipo de misas rezadas o cantadas. Gracias a esa renta que recibía como capellán, le permitía tener un sustento económico, a la vez que podía convertirse en un trampolín para ascender en la escala social.

En las capellanías también se podía acumular bienes, rentas y mercedes. Sobre todo “gracias a las elaboradas estrategias familiares que crearon complejísimas redes genealógicas, generando una multiplicidad de derechos a la sucesión de tales

⁸⁵ SORIA MESA, E.: “Las capellanías...”, *op. cit.*, p. 138.

⁸⁶ MORGADO GARCÍA, A. J.: “Iglesia y familia en la España Moderna” *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 7, N°. 20, 2010, p.8.

patrimonios vinculados y motivando interminables pleitos sucesorios entre las diferentes ramas de la parentela”⁸⁷. A veces se utilizaron métodos para tratar de frenar esta acumulación, sobre todo las acumulaciones en manos de eclesiásticos. Del mismo modo, algunos clérigos bien posicionados renunciaban a su vinculado en favor de parientes con menor fortuna para incorporarles en la carrera eclesiástica.

Don Juan Gómez de la Guerra dejó fundada en su testamento⁸⁸ una capellanía, estableciendo que el heredero sería su nieto Antonio Gutiérrez (hijo de su hija María) y que a este le sucedería Juan Gómez de la Guerra (hijo de su hijo Benito Gómez de la Guerra). En su testamento, dejó por escritas, las normas sucesorias para la capellanía, dejando todo especificado, así como la cantidad de dinero para la misma.

Para el nombramiento del capellán se establecía el orden de sucesión, como en este caso realizó Juan Gómez de la Guerra, quedando siempre dentro de la familia. A veces dependiendo de la importancia de la familia, se elegía a un pariente u otro, es decir, en familias con poca preeminencia social que estaban buscando ascender elegirían a un “segundón” (hermano del mayorazgo), pero en las familias que poseen una buena situación social, estas capellanías estarían asignadas a parientes marginales.

Don Juan Gómez de la Guerra, en la escritura fundacional dejó estipulado el dinero asignado para la capellanía, además de las limosnas y las diferentes obras pías (huérfanos, dotes y estudiantes); además del modo de cobrar las rentas o invertirlas.

“En primer lugar quiero y es mi voluntad que con los 2000 ducados que primero se cobrarán y estarán de la dicha renta de dichos 7000 ducados se funde y active una capellanía perpetua para siempre jamás en dicho mi altar y capilla de Santo San Francisco que rente 100 ducados en cada un año los cuales enteramente han de ser para el capellán y capellanes que en ella se sucedieren y fueren y tuvieren para siempre jamás”⁸⁹.

La capellanía claramente la fundó no solo para las salvaciones de su alma, sino también para la promoción de los miembros de su familia, ya que en términos similares a los descritos nombró capellán a su nieto Antonio Gutiérrez estableciendo el salario del capellán.

“quiero y es mi voluntad que sea el primer capellán que le sirva y goce Antonio Gutiérrez de la Guerra mi nieto e hijo legitimo de Miguel Gutiérrez y de María Gómez de la Guerra su mujer, mi hierno y mi hija, vecinos de este dicho lugar de Novalés. El cual desde luego que estuviere fundada dicha

⁸⁷ SORIA MESA, E.: “Las capellanías...” *op. cit.*, p. 141.

⁸⁸ AHPC, AL, leg, 2633-1, f126-138.

⁸⁹ AHPC, AL, leg, 2633-1, f131v.

capellanía con su renta dicha de 100 ducados, la entrego dando y las misas que dejare declarado y fundadas para dicha capellanía”⁹⁰.

Como primer capellán, eligió al “segundón” de los hijos de María, ya que al mayor Juan le asigna un mayorazgo. Estableció también la normas que regulaban la sucesión del cargo; para la capellanía nombra herederos a los sucesores de sus hijos Benito y María, (aunque el primer capellán elegido había sido el hijo de María, Antonio Gutiérrez), siempre primando el varón de más edad que ha estudiado.

“Miguel Gutiérrez de Cossío y María Gutiérrez (...) y es mi voluntad que habiendo sucesores de ellas se conserve y que la dicha capellanía y sus rentas por el hijo mayor que hubiere y estudiante en dichas dos casas, el que tuviere y fuere de mayor edad siendo hijo legítimo y de legítimo matrimonio (...)y a quienes desde luego dejo nombrado por tales capellanes sin que ninguna persona les pueda perturbar ni embreñar (...) y en caso que no haya hijos estudiantes en dichas dos casas que quieran dicha capellanía y ser tales capellanes venga a llevarla y gozarla el que fuere estudiante que sea hijo de los hijos y descendientes de los dichas dos casas prefiriéndose siempre el que fuere de más edad aunque estén en un grado y faltando de las dichas casas y de sus descendientes que vivieren quien lo sea la lleve y goce el pariente más próximo y cercano mío siendo y estudiante y estando dos en un mismo grado la lleve y goce el que fuere de más edad y después que muriere el dicho Antonio Gutiérrez de la Guerra mi nieto teniendo hijos varones, el licenciado Benito Gómez de la Guerra y Catalina Gutiérrez de la Guerra su mujer mi hijo y nuera. Y los dichos Miguel Gutiérrez Cossío y su mujer sucederán en dicha capellanía el varón maior en ellos aunque estén dos en un grado porque estos quiero la lleven la capellanía”⁹¹.

Aunque advierte a los capellanes su función ya que explica en su testamento que:

“dicho capellán y el que fuere para siempre a de cuidar de que estos cumplan siempre y en cobrar por su cuenta la dicha renta de dichos 100 ducados asistiendo con mucha puntualidad y con toda virtud y buen ejemplo al servicio de dicha capellanía en dicho mi altar y celebrar en él de dichas 200 misas para siempre jamás.”⁹²

En su testamento Don Juan dejó también especificadas diferentes mandas para rezar misas por su alma, así como rituales relacionados con su fallecimiento. El encargado de que se cumplieran todas estas órdenes sería el capellán, y nieto Antonio Gutiérrez. También especificó dónde y cómo enterrar su cuerpo en la sepultura que tiene en la Iglesia parroquial de Novalés. Incluso estableció por escrito obligaciones para su familia:

“mando que se vistan María Gómez de la Guerra y sus hijos y Catalina Gutiérrez de Allende y sus hijos y sus hijas y sus maridos con la decencia y humildad y paciencia que sea posible y mas agrade a la

⁹⁰ AHPC, AL, leg, 2633-1, .131v.

⁹¹ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.131.

⁹² AHPC, AL, leg, 2633-1, f.132v.

divina magestad. Y asintiendo como en todo los demás se haga todo con mucha paciencia y humildad y como mandaran y ordenaran mis fabecaleros que sea todo aquello que sea demás servicio para nuestro señor”⁹³.

Respecto al patronato establece que los patronos sean los descendientes de sus hijos de las casas de la Roza y Cayuso. Dejó ordenadas también numerosas misas, en diferentes iglesias de Cantabria, estas son algunos ejemplos de las diferentes misas que encargó, por su alma:

“en dicho mi altar se me digan 24 misas en cada un año las 24 cantadas. La primera de todos los Santos Apóstoles y la degollación de San Juan Bautista y de San Francisco Y san Miguel y se han misas 4 han de ser cantadas. Y otras veinte misas rezadas todas dichas 20 misas se dirán de nuestro Santo San José y San Bernardo y lo fundó y San Joaquín [y Santa Ana] y todas estas misas han de ser las 20 rezadas y las cuatro cantadas como dicho queda dicho altar. Y quiero que sean avisadas dichas María Gómez de la Guerra y Catalina Gutiérrez Allende que se digan dichas misas y para que recen por mí el Rosario”⁹⁴.

Como podemos comprobar, también estableció diferentes encargos a otros miembros de la familia, específicamente a las mujeres de su familia, una serie de mandas para cumplir. La capellanía no sólo la dotó con dinero, también otorgó algunos objetos materiales para el desarrollo de las misas como casullas, un cáliz, dos candelabros o una vinajera. Añadió a todo esto otras especificaciones para gestionar la capellanía, así como limosnas y obras pías, para casar doncellas, para huérfanos y para estudiantes, además de dejar varias limosnas. En este caso, la capellanía fundada por Don Juan Gómez de la Guerra es única en la familia y no se añaden más. Don Benito Gómez de la Guerra era el hijo de Juan Gómez de la Guerra, por su parte no heredó el mayorazgo, pero en su testamento sí pidió ser enterrado en la sepultura que tenía en la Iglesia de Novales⁹⁵. De los sucesores de Benito Gómez de la Guerra, hasta mediados del XVIII, no se ha podido obtener información testamentaria comparable. Pero a través de los libros parroquiales de bautismos, sabemos que Antonio Gutiérrez de Cossío no llegó a ser el primer capellán, desconocemos si falleció antes de llegar a ejercer el cargo⁹⁶ aunque es la opción más probable. Si sabemos que el primer capellán fue una persona ajena a la familia, ya que el 1 de diciembre de 1647, en el libro de bautizos de Novales, aparece registrado que:

⁹³ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.30v.

⁹⁴ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.130v.

⁹⁵ AHPC, AL, leg, 2636-1, f.199-200.

⁹⁶ No se conservan los libros parroquiales de defunciones correspondientes al siglo XVII en Novales.

“Bauticé yo el licenciado Tomás Díaz de la Vega, clérigo, presbítero y capellán en este lugar de Novales con licencia que me dio el licenciado Don Juan Gómez de la Guerra cura de este lugar de Novales”⁹⁷.

Probablemente ejerció ese puesto hasta que el nieto que tendría que heredar la capellanía tuviese la edad adecuada. El primer capellán de la familia que aparece es Juan Gutiérrez de Cossío en 1668⁹⁸, para el mismo año aparece como cura beneficiado de la iglesia de Novales su primo Juan de la Guerra⁹⁹. Sin embargo un año más tarde en 1669, por una información del registro de bautizos, sabemos que Don Juan Gutiérrez de Cossío es colegial de Santillana¹⁰⁰, y para 1671 Juan de la Guerra¹⁰¹, ya es Comisario del Santo Oficio, continuando como cura y beneficiado de Novales, pero no tenemos más referencias sobre quien ocupa el cargo de capellán. Es curioso que, los dos herederos a mayorazgos nombrados en el testamento del fundador realicen carrera eclesiástica en vez de administrar los bienes que por herencia les corresponden, probablemente, en este momento en la promoción social de la familia de la Guerra, tendría más valor los éxitos que se podrían lograr a través de la carrera eclesiástica, utilizando la posible red social de su abuelo Juan, quien había sido cura y Comisario del Santo Oficio, que los éxitos que por la vía civil o de matrimonio podrían lograr como herederos de un mayorazgo en Novales. Desconocemos quien ocupa el cargo de capellán desde finales del siglo XVII. El resto de informaciones que se han podido consultar al respecto de la capellanía, ha sido a partir de testamentos o inventarios de bienes a partir de mediados del siglo XVIII. Como en el inventario de bienes de Don Pedro de la Guerra, donde aparece que tiene:

“un sepulcro situado en la Iglesia parroquial de este dicho lugar a los Pies de la grada de la Capilla de San Francisco perteneciente a dicha casa con su losa (...) sin estipendio ni gravamen de fabrica: Por hallarse dicha capellanía y sepulcro dotados por el fundador.”¹⁰²

Además en su inventario, se menciona la continuación de la obra pía de la capellanía, así como de la escuela. En el de Juan José de la Guerra (hijo de Don Pedro de la Guerra) se vuelve a hacer mención a la capellanía, ya que dispone que cuando muera sea amortajado con el hábito de San Francisco y depositado su cuerpo en la capilla que tiene en la Iglesia Parroquial de Novales, con la advocación de San

⁹⁷ Libro de bautizos de Novales: ACS, n° 213, 1327251, f.111

⁹⁸ Libro de bautizos de Novales: ACS, n° 213, 1327251, f.37

⁹⁹ Libro de bautizos de Novales: ACS, n° 213, 1327251, f.37

¹⁰⁰ Libro de bautizos de Novales: ACS, n° 213, 1327251, f.40

¹⁰¹ Libro de bautizos de Novales: ACS, n° 213, 1327251, f.45v

¹⁰² AHPC, AL, leg, 2620-4, f.65v.

Francisco, sepultura propia de la familia, junto con su mujer, declarando que “deben acudir los curas de la capellanía quienes se pagara la limosna de costumbre”¹⁰³.

Aunque, no aparece que ningún familiar ejerza de capellán, sus hijos no son clérigos, y no había tenido hermanos. En la siguiente generación, de José Antonio no tenemos testamento, además, al emigrar se casó y murió en América; pero de Gaspar de la Guerra si se han encontrado dos testamentos, pero ya a mediados del XIX, a pesar de que mandó un gran número de misas por su alma, y continuó la tradición familiar en el sentido de que quiere ser enterrado con el hábito de San Francisco, no continuó la tradición de enterrarse en la Iglesia, ya que en su testamento estableció que a su cuerpo se le debía dar “sepultura en el cementerio de la parroquia de Santa María de dicho lugar de Novales”¹⁰⁴.

Como podemos comprobar ya no es enterrado dentro de la iglesia, probablemente, fue enterrado en el cementerio y no en la iglesia, no porque Gaspar no quisiera seguir la tradición familiar, sino porque en el siglo XIX se empiezan a enterrar los muertos en los cementerios como medida de higiene pública, además ya no se nombra a la capellanía como había hecho su padre. A mediados del siglo XIX de hecho la capellanía no tiene mucho sentido en esas fechas. “El nuevo derecho de propiedad era absoluto (con una ilimitada libertad del titular para disponer de lo suyo) y particular (sólo podían ser propietarios los individuos reales y concretos). En consecuencia, tenía que extinguirse la propiedad eclesiástica, que no era ni privada ni libre, y tenía que extinguirse la propiedad vinculada, que no era ni libre ni absoluta. Las capellanías como forma de la propiedad carecían de sentido en el nuevo esquema jurídico y socio-económico”¹⁰⁵.

Las familias infanzonas tenían sus propias redes de solidaridad para ayudar a aquellos miembros de la parentela con menos recursos. Existieron diferentes estrategias de solidaridad, siendo unas de ellas fundar obras pías, aparte de la propia capellanía. En el caso de la familia de la Guerra, la mayoría de esta ayuda asistencial provenía de las diversas obras pías que dejó fundadas Don Juan Gómez de la Guerra a través de la capellanía. Estas obras pías, podemos considerarlas como estrategias dentro de los grupos infanzones de solidaridad familiar, sin embargo en este caso las obras pías tienen una doble vertiente, por un lado solidaria y por otro de reproducción social. Don Juan

¹⁰³ AHPC, AB, leg, 3143-1, f.3v.

¹⁰⁴ AHPC, AB, leg, 3115-2, f.289v.

¹⁰⁵ PRO RUIZ, J.: “Las capellanías, iglesia...”, *op. cit.*, p. 601.

Gómez de la Guerra dotó una capellanía, una obra pía para dotar doncellas y una obra pía para pagar los estudios, aparte del dinero que deja para limosnas de huérfanos, y perpetuar una escuela en Novales.

En el testamento nos encontramos que dotó a la capellanía con 7000 ducados, los cuales distribuyó para la propia capellanía, así como para diferentes obras pías. A la capellanía del altar y capilla de San Francisco dejó 2000 ducados, de los cuales 100 ducados al año se debían destinar al salario del capellán. Para las obras pías en total dejó 5000 ducados, 2000 ducados para dotar doncellas, de los cuales estableció que sus nietas serían dotadas con 300 ducados, y las siguientes generaciones con 200 ducados. También dotó otra obra pía para pagar los estudios de los varones de la familia que quisieran estudiar con 2000 ducados, el beneficiario recibiría 50 ducados anuales para sus estudios durante ocho años, pudiendo ampliar 5 años más si quisiera continuar estudiando, incluyéndose la alimentación del estudiante. Cada obra pía, así como la capellanía, obtenía el dinero necesario de la renta de censos. Aparte de todo esto, dejó 200 ducados para la fábrica de la iglesia de Novales y 2.000 reales para perpetuar una escuela de niños en el concejo de Novales.

Respecto a la obra pía de la dotación de doncellas permitía tener una cantidad de dinero destinado para la dote de las mujeres de la familia, sin tener que amputar una parte del patrimonio de las misma, por un lado es una estrategia de solidaridad porque permite casar a mujeres, pero a la vez de reproducción social, porque la cuantía para la dote de 200 ducados mejoraba a la mujer para poder tener una dote que atrajese a los maridos adecuados. Por su parte la obra pía para estudiar también tenía las dos vertientes, solidaria, porque permitía a un miembro del grupo realizar estudios, pero teniendo de fondo la promoción social del propio individuo, quien al poseer estudios, puede o bien acceder a la capellanía (condición obligatoria para ser capellán) o a otros puestos que mejoren su posición social, e intentar mejorar la de toda la familia.

Por otro lado encontramos una dotación para un miembro que no parece familiar directo, en su testamento declara que

“tomare estado un hijo de María de Cayuso que se llama Diego, se le de alimento en cada un año doce ducados y por espacio de 4 años y esto con que sea virtuoso (...) y estudio y con que si se alimentare

en una de dichas casas por dicho espacio de tiempo no se le de dicho dinero solo para cuando baia a tomar estado se le den 200 reales”¹⁰⁶.

Se desconoce la relación de María Cayuso con la familia de la Guerra, quizá fuese la madre desconocida de Benito y María, pero entonces “Diego” entraría a formar parte de la herencia de los mayorazgos o la capellanía, pero solo es nombrado en esta parte del testamento. Debió existir una relación estrecha entre Diego, y las familias de Benito y María, puesto que Don Juan presume que quizá sea alimentado en una de las casas de sus hijos, por lo que no recibiría el dinero para alimentos, al ya ser ayudado por las familias de sus hijos. Sin embargo, el presupuesto de que pueda alimentarse en una de estas casas, suponemos que puede haber una relación, por ser hermanos, primos, o un pariente lejano, o incluso amistad, pero al desconocer quién es María Cayuso, no podemos saber qué relación los une.

Retomando el tema de las capellanías, para cerrar este apartado, de todo lo anterior puede desprenderse que la capellanía, en el encuadre español del siglo XVII cabe ser entendida como un medio de promoción social en el ámbito eclesiástico. Y al mismo tiempo como un medio de protección familiar que aseguraba los recursos económicos para un miembro de la familia. Sin olvidarnos de las diferentes características de la institución, ya que por un lado otorga prestigio a la propia familia fundar su propia capellanía, a la vez que promocionaba el carácter piadoso de la familia a través de las obras pías. Por otro lado una de sus funciones, se supone que la función originaria por lo que se funda, está relacionada con las creencias religiosas de que la estancia en el purgatorio podía ser acortada gracias a las misas que desde la Tierra se ofrecían por el alma del fundador.

La Capellanía, fue utilizada por los miembros de la casa de la Guerra, en las diferentes funciones que hemos visto, como medio de promoción social, tanto de la propia Casa de la Guerra, como de los miembros de la familia, al fin y al cabo Don Juan intentó asegurar que entre sus descendientes hubiese un capellán, y por tanto un miembro del estamento eclesiástico, de hecho varios miembros de la familia desarrollaron carreras eclesiásticas, las cuales probablemente fueron iniciadas o promocionadas gracias a la capellanía. Sirviendo el análisis de este caso para observar la función de estrategia social de una institución religiosa, aportando información a lo que

¹⁰⁶ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.137.

hasta ahora sabíamos sobre estrategias e instrumentos de reproducción social tenidos por los linajes infanzones de la Cantabria Moderna.

4. ESTRATEGIAS MATRIMONIALES Y REPRODUCCIÓN SOCIAL

Otro de los métodos para lograr el objetivo de la reproducción social de las familias infanzonas eran las estrategias matrimoniales, probablemente eran la principal estrategia que tenían para lograr su objetivo de perpetuarse, junto con las prácticas hereditarias.

La estructura interna de las familias en el Antiguo Régimen estaba caracterizada porque el centro del grupo familiar era el padre, quien tenía poder para decidir sobre los demás, teniendo el derecho de castigar a los miembros de la familia (esposa, hijos y sirvientes), pero al mismo tiempo el deber de protegerlos. Eran familias patriarcales, la autoridad del padre (*pater familias*), se hacía evidente también a la hora de elegir esposos o esposas de los hijos, ya que los padres eran quienes autorizaban con su consentimiento los matrimonios de sus hijos¹⁰⁷; a pesar de la libertad jurídicamente reconocida a los contrayentes para elegir esposos. El padre podía castigar a los hijos¹⁰⁸ e hijas que le desobedeciesen en ese sentido. “Las decisiones del padre debían acatarse casi como designios de Dios; él encarnaba la autoridad, mientras que la madre, la obediencia. De los muchos papeles que él desempeñaba, uno de ellos era el de garantizar la continuidad del linaje, la *elección del estado*. Por eso había de ser cuidadoso en la elección del cónyuge de sus vástagos, en especial el de ellas”¹⁰⁹.

La Iglesia Católica tras el Concilio de Trento aceptó los matrimonios contraídos sin el expreso consentimiento de los padres; aunque eran matrimonios legales para la Iglesia y el ámbito civil, se mantuvo el castigo a los hijos e hijas que se casaban sin el consentimiento de los padres. Pero el castigo que podía ir del destierro a la pérdida de bienes, no solo afectaba a los contrayentes, también a los asistentes, vicarios, testigos... En 1766, tienen lugar la promulgación por Carlos III de la Pragmática de 23 de marzo, donde se reitera la necesidad de que los menores de 25 años obtengan, el previo consentimiento paterno para celebrar esponsales, si el padre faltara, debía dar el consentimiento la madre, sino los abuelos, y si estos también faltaban, debían obtener el consentimiento de los dos parientes más cercanos mayores de edad; y si estos tampoco los hubiera, precisarían del consentimiento de los tutores o curadores. Cuando los hijos

¹⁰⁷ Era uno de los pocos derechos que podían ejercer las madres viudas.

¹⁰⁸ Los hijos comienzan a ser castigados a partir del reinado de Felipe II, antes solo eran castigadas las hijas.

¹⁰⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A.: “La familia” en *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid, Istmo, 2005, p.386.

eran mayores de 25 años bastaba con pedir el consejo paterno, pero si prescindían de él incurrían en la misma sanción que los menores que contraían matrimonio sin el consentimiento paterno.

Por otro lado los matrimonios desiguales, es decir, aquellos cuyos contrayentes provenían de estamentos diferentes, estaban prohibidos desde el siglo XVIII por pragmática regia “ya que la Corona desaprobaba ese tipo de esponsales que podían ocasionar la turbación del buen orden del Estado”¹¹⁰. Pero a la vez estaban mal vistos por la sociedad, y por los grupos familiares en particular, que podían presionar a un pariente para que no efectuara un matrimonio desigual, incluso se podía perder la sucesión al mayorazgo. La homogamia, era la teoría ideal a seguir pero en la realidad “casi ninguna familia noble renunció a practicar casamientos hacia arriba o hacia abajo en la escala social cuando las circunstancias se lo permitieron o se lo impusieron, respectivamente”¹¹¹.

El padre tenía una gran autoridad sobre los actos de sus hijos, pero en las estrategias matrimoniales de los infanzones, no solo decidía el padre del cónyuge, sino que se trataba de una decisión grupal, ya que tanto un enlace matrimonial de éxito o fracaso, afectaba a toda la parentela. A través de las estrategias matrimoniales se pretendía fortalecer el linaje, aumentando las redes sociales. Tras un enlace matrimonial, encontramos las estrategias familiares infanzonas, para continuar escalando en la preeminencia social, por tanto es una decisión grupal, con implicaciones políticas y económicas. Tras los enlaces matrimoniales encontramos “la supervivencia de la familia, la permanencia de la varonía y de las señas de identidad colectivas, la concentración o dispersión de los patrimonios, la creación de nuevas redes de parentesco y de influencias... no eran circunstancias precisamente despreciables”¹¹². En la elección del cónyuge no primaban los sentimientos, sino que era una decisión grupal, en la que pesaba en el caso de los infanzones, qué candidatos/as eran convenientes para entrar a formar parte de la familia. Una mala decisión podía hacer descender en la escala social, afectando a su honor y riqueza, y al contrario un buen enlace podía aumentar las posibilidades de promoción en la sociedad de toda la parentela. Siendo los padres o parientes con autoridad quienes se encargaban de buscar y elegir el cónyuge perfecto para sus descendientes, y en general para el objetivo de reproducción social de la

¹¹⁰ DÍAZ, M.: “Las estrategias familiares...”, *op. cit.*, p.149.

¹¹¹ SORIA MESA, E.: “El matrimonio...” *op. cit.*, p. 129.

¹¹² *Ibid.*, p. 124.

familia. En palabras de Soria Mesa, en la Edad Moderna, el “matrimonio venía a ser no tanto el sacramento que consagraba la unión de dos personas, como el eje que conectaba entre sí dos conjuntos familiares de distinta procedencia, uniéndolos por firmes lazos que permitían, en numerosas ocasiones, una eficaz sintonía de intereses”¹¹³.

Los enlaces matrimoniales debían ser pactados por ambas parentelas gestionadas estas negociaciones por intermediarios. Hasta la celebración de una boda, se necesitaban varios trámites, primero había que conocer la ascendencia del cónyuge, su familia, genealogías...la elección era muy importante por los motivos explicados con anterioridad, ya que se trata de un trampolín para mejorar, no para decaer en la escala social. Pero aun cuando se ha elegido al cónyuge ideal, ambas parentelas comienzan las negociaciones de las condiciones para la boda. Las familias deben pactar, aparte de la dote o el capital que aporta el novio al matrimonio, otros aspectos como la vivienda de los recién casados “pues en muchas ocasiones los padres de él o de ella se obligan a mantenerlos varios años a su costa”¹¹⁴. Así como otros aspectos como el apellido de la descendencia, cuando la mujer era o tenía gran posibilidades de ser la heredera de su Casa. Los acuerdos a los que se ha llegado, se plasman en las capitulaciones matrimoniales ante notario, por lo que han de cumplirse para que el matrimonio sea válido, si no se cumplen solía haber una penalización económica.

Soria Mesa en el capítulo de Matrimonios de su libro “la nobleza en la España Moderna”¹¹⁵, explica que en la Castilla Moderna, existieron varias estrategias matrimoniales, por un lado nos encontramos la endogamia profesional, como un método de consolidar el ascenso social, el matrimonio entre miembros del mismo grupo profesional, por ejemplo los regidores. Entre la nobleza la estrategia habitual era la endogamia, es decir, los enlaces matrimoniales celebrados entre miembros del mismo círculo familiar. Los matrimonios entre parientes dentro del cuarto grado (primos terceros) estaban prohibidos por la Iglesia, por lo que para realizarlos se necesitaba “solicitar la oportuna dispensa a Roma, con los consiguientes gastos y tardanza. Estas

¹¹³ *Ibid.*, p. 123.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 127.

¹¹⁵ SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.

molestias son, ciertamente, una muestra más del interés que movía a los contrayentes y a sus familias a la hora de contraer matrimonio”¹¹⁶.

En la España moderna hubo dos tipos de endogamia, por un lado la practicada por las clases bajas de algunas zonas rurales, “motivada por lo que se ha venido en llamar *la estrechez del lugar*”¹¹⁷, que se daba en zonas poco comunicadas, donde no hay muchas posibilidades para elegir. La otra endogamia era la elegida, la “que nace de la voluntad grupal por establecer un nuevo lazo de parentesco con los deudos”¹¹⁸. Que era la practicada por la nobleza española. Soria Mesa aporta una nueva interpretación de la endogamia, porque tradicionalmente se ha visto como una estrategia para conservar el patrimonio familiar evitando pérdidas a favor de personas ajenas a la parentela, pero el mismo historiador explica que sin “rechazar del todo esta teoría, considero que, en general, los motivos que llevaron a la endogamia se relacionan más con lo inmaterial. Creo que la razón básica de su existencia estriba en la búsqueda del reforzamiento continuo de los lazos de solidaridad interna del conjunto familiar. Cada nuevo casamiento viene a acercar las líneas de parentesco más lejanas, impidiendo que este deje de ser *efectivo* y que se pierda la sintonía de intereses que antes lo caracterizaba”¹¹⁹.

Existieron diferentes estrategias de enlaces endogámicas, podríamos citar la endogamia paralela, que consiste en los matrimonios cruzados de dos hermanos con dos hermanas, entre otros tipos de variantes. Por otro lado también está la endogamia sucesiva que consistía en casar, dos generaciones con otras tantas, una de las más habituales era la de padre viudo y su hijo con una madre viuda y su hija. Otra modalidad endogámica era la “recurrente, que, como indica su nombre, es la que se produce generación tras generación para reforzar continuamente los lazos del parentesco”¹²⁰. Era la utilizada por la nobleza, pero también en la Castilla moderna, por los grupos de origen hebraico.

Aunque ya hemos explicado que el matrimonio ideal era el homogámico, es decir, el efectuado entre personas de la misma clase social, se produjeron casamientos entre personas de diferentes estamentos, “los casamientos desiguales fueron asumidos por el

¹¹⁶ *Ibid.*, pp. 134-135.

¹¹⁷ *Ibid.*, p.135.

¹¹⁸ *Ibid.*, p.135.

¹¹⁹ *Ibid.*, p.135.

¹²⁰ *Ibid.*, p.137.

sistema de la misma forma que se asimiló todo lo relacionado con el ascenso social, del que por otra parte fueron un factor decisivo: mediante el silencio y el olvido”¹²¹. Son escasos los enlaces entre la alta nobleza con criadas, pero si existían otras variantes, que han podido pasar desapercibidas, “así, los documentos oficiales suelen colocar en pie de igualdad, socialmente hablando, a unos cónyuges con otros, aunque en la realidad sus orígenes eran bien diferentes; hombres y mujeres que poseían unas procedencias sociales a veces notoriamente distintas”¹²². Los matrimonios desiguales no siempre suponían un descenso social para quien se encuentra por encima de su cónyuge en la escala social, sino que, muchas veces los objetivos es obtener recursos económicos “gracias a desposar a familias enriquecidas, ansiosas por mejorar su estatus. Todo ello, a corto y medio plazo, viene a reforzar la posición del primer grupo, que mantiene o incluso aumenta su poder e influencia, gracias a la inyección de numerario”¹²³.

A la hora de elegir contrayente, los infanzones elegían a personas de su misma clase social, o una nobleza elevada, a la vez solían escoger como cónyuge a otros miembros de su círculo familiar, practicando por ello la endogamia social y también familiar, respecto a sus estrategias matrimoniales, la idea que estaba detrás de la elección del cónyuge era proteger, mantener, y en la medida que se pudiera aumentar el patrimonio y la posición social.

Entre los infanzones, elegían como cónyuges para sus enlaces matrimoniales otros infanzones, de poblaciones o comarcas cercanas; no se casaban solo con otros infanzones de su misma localidad, ya que también se relacionaban con miembros de linajes de otros lugares más o menos cercanos; pero siempre buscaban alianzas matrimoniales con otros infanzones. Aunque sí pusieron sus medios, para no mezclarse con las élites de labradores, “pequeños propietarios, amayorazgados, abastecedores locales, quienes a veces se autocalificaban de “casa y solar conocido”, y se habían enriquecido a través de un incremento de sus rentas merced al trabajo, bien como abastecedores locales de vinos y carne en los valles; como propietarios de varias tabernas en uno o diferentes valles, o finalmente, a una pequeña fracción de los emigrantes temporales, los que habían logrado abrir en Andalucía pequeños negocios minoristas, primeramente formando compañías con entre "paisanos" y familiares y

¹²¹ *Ibid.*, p. 142.

¹²² *Ibid.*, p. 143.

¹²³ *Ibid.*, p. 144.

luego establecimientos familiares”¹²⁴. Preferían no tener enlaces matrimoniales con ellos, solo se casaban entre infanzones o nobles de mayor rango, siendo evidentes las distancias entre el grupo de campesinos promocionados y los infanzones.

Todos los enlaces matrimoniales son importantes, pero el matrimonio del heredero al mayorazgo debe ser un enlace exitoso; en el mayorazgo recae la responsabilidad del futuro familiar, así como la perpetuación del apellido. Por un lado a través del matrimonio se buscaba la reproducción “biológica” del grupo a través de la descendencia, pero también era otra vía para aumentar el patrimonio de una familia, en la elección del cónyuge, se buscaba “capturar por vía de matrimonio la incorporación de nuevos mayorazgos al cuerpo del linaje”¹²⁵. Las estrategias matrimoniales no estaban dirigidas sólo para el heredero del mayorazgo, sino también para los hermanos y hermanas, ya que a través de ellos también se podía lograr la reproducción social. Lograr un buen emparejamiento proporcionaba estabilidad tanto a la parentela, como a la comunidad doméstica. A través de las mujeres, también se podía entrar a formar parte de la herencia de otros mayorazgos, que podrían acumularse al propio familiar. Por ello era importante otorgar a las mujeres “solteras” de la familia una buena dote, que las hiciera atractivas en el mercado matrimonial, para fomentar la incorporación de los varones herederos de mayorazgos o con una buena posición social.

Los enlaces matrimoniales de las hijas también debían pensarse bien, no solo por aumentar el patrimonio familiar, sino por el hecho en sí de que un matrimonio de una hija supone una pérdida del propio patrimonio, ya que la dote, supone cercenar una parte del patrimonio de los bienes libres. “Además, se abría la puerta a la dispersión del patrimonio, debido a la herencia que esa muchacha y su posible descendencia detraerían a su familia de origen”¹²⁶. Por otra parte, si una hija se casaba con alguien de menor estatus, la dote era menor, y por tanto la desmembración del patrimonio también era menor, “proporcionando a cambio ricos y ambiciosos yernos, que nivelan su inferioridad social a cambio de dinero”¹²⁷.

El fundador de la casa era cura y beneficiado de Novales, Don Juan Gómez de la Guerra, evidentemente no se casó, pero sí tuvo dos hijos Don Benito Gómez de la

¹²⁴ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “La organización familiar: infanzones y campesinos ante la reproducción social”, en *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, D.L, 1997.p.159.

¹²⁵ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A: “Indianos, infanzones...”, *op. cit.*, p. 117.

¹²⁶ SORIA MESA, E.: “El matrimonio...”, *op. cit.*, p.122.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 122.

Guerra, quien se casó con Catalina Gutiérrez Allende, de la cual desconocemos su origen, y María de la Guerra que se casó con Miguel Gutiérrez Cossío, escribano de Novales.

El matrimonio, de Benito y Catalina, en el momento en que testó Benito tenía seis hijos, tres hijas María Ángela, Ana, y Teresa Catalina y tres hijos Juan, Francisco, y José. Aunque no tenemos información de todos los hijos, si conocemos algunos enlaces matrimoniales de los hijos de Benito y María a través de los libros de bautizos de Novales¹²⁸. María Ángela se casó con Don Juan de Cossío, quien era vecino de la población cercana de Cigüenza¹²⁹, y su hermana Teresa con Miguel Pérez. Ambas hermanas probablemente continuaron viviendo en Novales, ya que sus hijos siguen quedando registrados en los libros parroquiales de Novales. Del resto de hermanos de los que tenemos noticia, ya hemos explicado que Juan realizó carrera eclesiástica y José fue el heredero del mayorazgo de la Guerra.

El siguiente en la línea del mayorazgo fue José de la Guerra quien se casó con doña María de la Torre de Trassierra. Su esposa era hermana de Licenciado Tomás Antonio de la Torre de Trassierra, clérigo de Mayores Ordenes¹³⁰, y según Escagedo Salmón¹³¹ años más tarde lograría ser Comisario del Santo Oficio, por su parte su suegro era el Licenciado Juan de la Torre Trassierra familiar del Santo Oficio¹³², se trataba de una familia procedente de Comillas; por lo que como esposa eligió a un miembro de una familia bien situada en la escala social. No sabemos las estrategias matrimoniales de sus hijos, solo el heredero del mayorazgo, y de aquellos que eligieron carrera eclesiástica. El siguiente en heredar el mayorazgo, fue Francisco Antonio de la Guerra, cuyo matrimonio estudiaremos más adelante. Francisco Antonio de la Guerra se casó con Isabel Pérez de Cos, de quien Escagedo Salmón aporta información: “descendiente de los Señores del Escobal en Ruiloba. Era hija de don Francisco Pérez de Cos y de doña Juana de Ceballos Gayón de Hoyos, señores de la casa del Escobal, sita en el barrio de la Iglesia en Ruiloba, nieta paterna de don Francisco Pérez de Cos y de doña María de la Barra, segunda nieta de don Sancho Pérez Bracho y de doña Leonor

¹²⁸ Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251. Los libros de matrimonio de Novales, para estas fechas no han podido ser consultados, porque sólo se conservan libros de matrimonio en Novales, a partir del año 1726

¹²⁹ ESCAGEDO SALMÓN, M.: *Solares Montañeses. Viejos linajes de la Provincia de Santander*. Tomo VII. Wilsen Editorial, 2004.p.34

¹³⁰ Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251, f102. (1691)

¹³¹ ESCAGEDO SALMÓN, M: *Solares Montañeses...*” *op. cit.*, p.34.

¹³² Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251, f102. (1691)

de Cossío y Cos, esta señora del mayorazgo de la casa del Escobal, y tercera nieta de don Sancho Pérez de la Concha y de doña Dominga de Oreña”¹³³. Gracias a la familia de Isabel Pérez de Cos; se unieron el mayorazgo de Novales de la Guerra y el del Escobal de Ruiloba. Ambos mayorazgos fueron heredados por el hijo de Francisco e Isabel, Don Pedro de la Guerra, como más adelante se analizará.

Don Pedro de la Guerra, se casó con Casilda Díaz de Palencia, quien era hija de Ignacio Díaz de Palencia y Castro y Doña María Fernández. Casilda se casó en segundas nupcias con Pedro, ya que era viuda de Ignacio de la Pascua, y había tenido una hija, María de la Pascua. El heredero de Don Pedro fue su hijo Juan José de la Guerra, quien se casó con Teresa de Noriega, quien era hija de Don Manuel Antonio de Noriega y Mier, y Doña María Ana Cosío y Barreda vecinos de Vidiero¹³⁴ en el Concejo de Llanes. Era hermana de Don Pedro Nicolás de Noriega Cossío y Barreda, pero debía ser sobrina o sobrina nieta del confesor de Fernando VI, Don Francisco de Rávago. Debemos tener en cuenta que a mediados del XVIII, fue el momento de mayor poder por parte del confesor regio, pero en ese momento comienza a declinar su poder. Fue uno de los confesores reales que más poder tuvo, de hecho tras el padre Rávago, ningún confesor logro tener el carisma, o características suficientes, o ninguno destaco como para restaurar la confianza política en el cargo del confesor por parte de los reyes. Sin embargo, el matrimonio entre Teresa y Juan José se produce después de la caída de Rávago, con lo que se beneficiaron económicamente de la dote de Teresa, pero no se beneficiaron de la red social que logro tejer el Padre Rávago mientras ocupó el cargo de confesor.

El siguiente en la línea del mayorazgo, fue José Antonio, pero fue un caso especial porque desde niño emigró a América, casándose allí en 1804, como esposa eligió a la hija de don José Raimando Carrillo y Lugo, Comandante del Presidio de Santa Bárbara.

El resto de descendientes, a partir del fundador Don Juan Gómez de la Guerra, no se ha podido estudiar qué ocurrió con aquellos que no fueron herederos del mayorazgo, solo conocemos aquellos que han realizado carrera eclesiástica, o alguna otra información, que les hizo aparecer eventualmente en documentos notariales y oficiales.

¹³³ ESCAGEDO SALMÓN, M: *Solares Montañeses...*” *op. cit.*, p.35.

¹³⁴ El nombre del pueblo puede ser Vidiago, que si existe como pueblo en el concejo de Llanes, no así con el nombre de Vidiero, aunque en ningún lugar es legible claramente como Vidiago.

Pedro de la Guerra tenía una hermana, María Isabel, a quien casa con Toribio Pérez de la Riba vecino de Ruiloba. Su nieta Vicenta también en primeras nupcias casó con un vecino de Ruiloba, probablemente al casarse Francisco Antonio con Isabel Pérez de Cos, vecina de Ruiloba, y heredar el mayorazgo de Ruiloba, se intenta entablar lazos con la vecindad próxima, donde se poseen propiedades vinculadas a mayorazgo. Pedro de la Guerra, no solo se preocupó en dotar y casar a su hermana, sino que también se preocupó en hacer lo mismo con la hija nacida del matrimonio anterior de su esposa. “Casamos una hija Doña María de la Pascua con Manuel de Villegas, vecino de Cóbreces.”¹³⁵

Juan José de la Guerra, no menciona a ninguna hermana o hermano, parece que fue hijo único, o al menos solo llegó él a la edad adulta, pero si caso a sus hijas. Aunque tenía una media hermana, la hija de su madre con su primer marido, María de la Pascua. De los hijos de Juan José de la Guerra, que no heredaron el mayorazgo, sí conocemos sus matrimonios. Vicenta se caso primero con Don Manuel Bernardo de Caviedes hijo de legítimo de Don Juan Domingo de Caviedes y Doña María Josefa de Cossío vecinos de Ruiloba (probablemente en la línea del mayorazgo que allí poseía), como dote recibió 200 ducados. Pero Vicenta, cuando enviudó se volvió casar, con Don Juan de la Borbolla, quien si era vecino de Novales, recibiendo como dote 8000 reales de vellón.

Gaspar se casa con una noble de las Presillas, en 1805 se casó con María Gutiérrez Calderón en Oreña. Cuando muere María Gutiérrez en 1856, tras 50 años de matrimonio, Gaspar ya cuenta con 69 años, lo que no le impide volver a casarse con Francisca Murga una mujer de edad similar, natural de Ventosa Partido de Aguilar, tardando menos de dos años en casarse.¹³⁶

Matilde de la Guerra se casó con Cosme Gómez Escandón, algo ocurrió porque a pesar de existir las capitulaciones matrimoniales no llegó a ser dotada cuando se casó con él. Sin embargo cuando se casó con Antonio Gómez Calderón vecino de Oreña y noble, su esposo si recibió dote por ella recibiendo 2800 reales de vellón. Este matrimonio no tuvo hijos, y vivieron en Oreña, en el Barrio de Caborredondo. En el padrón de 1825, aparece como viuda de Don Antonio Gómez Hijodalgo. Vive en

¹³⁵ AHPC, AL, leg, LEG 2620-4, f.115v.

¹³⁶ En 1857 en el padrón aparece como viudo, pero en el testamento que realiza en 1858 ya aparece casado con Francisca Murga.

Caborredondo¹³⁷ , pero ya no se casa por tercera vez, y permanece viuda hasta su muerte en 1850.

Esta estrategia se repite, es decir, el segundo matrimonio de los viudos y viudas de la familia. Sólo conocemos los casos de los hijos de Juan José de la Guerra, los tres que enviudaron se volvieron a casar; Matilde y Vicenta, enviudaron “jóvenes”, y volvieron a casarse, Gaspar quedó viudo a la edad de sesenta años, lo que no le impidió casarse con una mujer de su edad, Gaspar no tardo ni dos años en volver a casarse tras la muerte de su primera esposa. Del resto de familiares, si empezamos por los que tenemos información, Francisco Antonio enviudó pero no volvió a casarse, su hijo Don Pedro de la Guerra, murió antes que su esposa, pero solo con un año de diferencia, y Juan José de la Guerra murió solo 4 años después que su mujer.

María Gómez Escandón de la Guerra, la única hija de Matilde de la Guerra, no sabemos si era del estado noble, pero sabemos que se casa con un labrador de la élite de Oreña, llamado Don Lorenzo Oreña, aunque según la información de Escagedo Salmón¹³⁸, era militar, y había participado en la guerra de la independencia. La familia de Lorenzo regentaba una taberna, por lo que debía pertenecer a la élite de labradores, que quieren emparentar con la nobleza. Sin embargo la familia de la Guerra de Novales para estas épocas, va perdiendo preeminencia social, como lo demuestra el hecho de que el mayorazgo emigre a América, o que se vean obligados a vender algunas propiedades del mayorazgo. María aparece en los padrones como estado general no noble, como aparecen su madre o sus tíos. Perdió la nobleza o bien porque su padre no era hijodalgo o al casarse con Lorenzo que era del estado general. Probablemente María es casada con un labrador bien posicionado, para mejorar las relaciones en Oreña, pueblo donde se han asentado su madre y su tío Gaspar, donde su tío se ha convertido en una persona importante. Aunque parece que María no aportó dote al matrimonio, como explica Manuel Calderón en el proceso judicial por adulterio contra María. Si no es dotada ya se ha perdido la dote para casar doncellas, de ser cierta la afirmación de Manuel Calderón, ni su abuelo ni ningún pariente varón como su tío Gaspar, se preocupó por dotarla, pero sin embargo logra casarse con un miembro de la élite campesina en Oreña. Quizás detrás de su enlace, de ser cierto que no hubo dote, la familia de su marido, vio en el matrimonio de Lorenzo con María, una oportunidad de emparentar con miembros de la

¹³⁷ AHPC, AB, leg 22-28, f.146. Año 1825.

¹³⁸ ESCAGEDO SALMÓN, M: *Solares Montañeses...* ” op. cit., p.32.

nobleza, así como relacionarse con personas influyentes en Oreña, como el tío de María, o su propia madre, casada con un noble de Oreña.

Lorenzo y María, tuvieron tres hijos, de los que llegaron a edad adulta dos, Bernarda se casó con un labrador de Iguña, Jacinto Villegas, siempre permaneció en Oreña donde en los padrones siempre aparece como “labradora colona”; murió después de haber tenidos, varios hijos. Sin embargo su hermano Gaspar, al emigrar, le permitió una promoción social que su hermana y los hijos de esta no tuvieron, ya que aparecen viviendo en Oreña como labradores. De nuevo es Escagedo Salmón quien nos aporta información sobre un miembro de la familia, el segundo hijo de María y Lorenzo, “D. Gaspar Eugenio de Oreña y Gómez Escandón, natural Oreña, 1824; marchó a Cádiz al lado de su padre, donde empezó la carrera de Medicina; más tarde embarcó para Nueva York y de allí pasó a California donde se estableció, avecindó y casó con doña María Antonia de la Guerra y Carrillo, natural Santa Bárbara, 1827, en la que tuvo a don Darío, (...) doña Serena Rosa, (...) y doña Acacia Teresa de Oreña y de la Guerra”¹³⁹, María Antonia de la Guerra y Carrillo, era la hija de Juan Antonio de la Guerra, tío de María Gómez Escandón y heredero del mayorazgo de la familia de la Guerra en Novales, que había emigrado a América

Analizando los enlaces matrimoniales realizados por la familia de la Guerra, en principio, no parece que practicase la endogamia familiar, de sus enlaces matrimoniales, al menos los mayorazgos, practicaban una endogamia social. No se han podido estudiar con profundidad todos los enlaces pero las esposas, al menos del heredero del mayorazgo, solían ser mujeres de otros pueblos más o menos cercanos, aunque todas pertenecen a otras familias infanzonas o hidalgas. Las mujeres elegidas por los herederos del mayorazgo, suelen ser naturales de otros pueblos no de Novales, y en principio no parece que haya ningún lazo de parentesco, probablemente, buscaran mujeres para aumentar su red social y familiar para progresar en la escala social.

En el siguiente estudio del linaje de la Guerra la endogamia familiar ya se produce en la última generación, en la segunda mitad del XIX, cuando Gaspar Oreña (Hijo de Lorenzo Oreña y María Gómez Escandón) emigra a América y allí se casa con la hija de su tío-abuelo José Antonio de la Guerra. Para ellos este instrumento de reproducción familiar, no fue tan efectivo como el de la endogamia social practicada dentro del segmento social de los linajes infanzonas.

¹³⁹ *Ibid.*, p.32.

La endogamia provocaba por otro lado que en una misma persona se pudiera acumular mayorazgos y bienes sujetos a vínculos por diferentes líneas familiares. Este pudo ser el caso de Francisco Antonio de la Guerra, quien se casó con Isabel Pérez de Cos; en un principio podemos pensar que uno de los motivos para ser elegida como esposa para el mayorazgo de la familia, era el hecho de que Isabel podía ser heredera del mayorazgo del Escobal de Ruiloba, como finalmente sucedió, ya que Don Pedro de la Guerra, ya posee dos mayorazgos el de Novales y el Ruiloba, y su hijo Juan José de la Guerra en sus testamentos también mencionan que tienen dos mayorazgos uno en Novales, y otro en Ruiloba. Sin embargo debemos tener en cuenta, que Francisco Antonio de la Guerra era “mudo por naturaleza”, y según la doctrina de la época, se le podía haber incapacitado para heredar el mayorazgo, por lo que podía haber tenido problemas para encontrar esposa, si su situación como “heredero” estaba cuestionada, sin embargo si logra contraer matrimonio con una noble de Ruiloba, y hasta el momento no se han encontrado documentos que cuestionen la herencia de Francisco Antonio de la Guerra. En un principio este matrimonio, probablemente benefició más a los Pérez de Cos, ya que el suegro de Francisco Antonio, Francisco Pérez de Cos, aparece como curador de su yerno en unos autos por la liquidación de los bienes de la capellanía¹⁴⁰ tras la muerte del tío y padrino de Francisco, Don Juan de la Guerra, por lo que podemos presumir, que en un principio Francisco Pérez de Cos, administrase su mayorazgo en Ruiloba y “ayudase” a su yerno; pero finalmente benefició más a la familia de la Guerra, porque el mayorazgo del Escobal se quedó en la familia de la Guerra. En el inventario de bienes Don Pedro de la Guerra, se afirma que el heredero del mayorazgo del Escobal, se encuentra en Indias, por lo que primero lo administrarían y finalmente pasó a ser un mayorazgo más de la familia.

Sin embargo, el éxito de un enlace matrimonial no sólo estaba en conseguir emparentar con otra familia, y aumentar el patrimonio, sino que a veces las estrategias matrimoniales podían fracasar por factores ajenos a las sociales, como el hecho de no tener descendencia. “La alta mortalidad infantil, los abortos, la esterilidad u otros motivos podían dar al traste con los planificados enlaces matrimoniales”¹⁴¹. Por ello “la importancia de los vástagos es doble; por un lado, por el sentimiento paternal, y por otro, por asegurar la descendencia de la saga familiar y evitar la fragmentación de la

¹⁴⁰ AMS, Caja 99-doc8.

¹⁴¹ DÍAZ, M.: “Las estrategias familiares...”, *op. cit.*, p. 154.

propiedad, sobre todo en una sociedad en la que la familia y el linaje poseen una relevancia tan grande”¹⁴².

En este sentido, hasta el siglo XIX, la familia de la Guerra no tuvo problemas, ya que todos los herederos del mayorazgo tuvieron hijos varones que heredaran el mismo, todos se casaron con mujeres de su clase social y Francisco Antonio de la Guerra con su matrimonio aumentó el patrimonio del mismo. Sin embargo en el XIX surgen problemas con la herencia del mayorazgo, debido a que el “pariente mayor” ha emigrado a América, en Novales quedó su hermano Gaspar como gestor, pero este no tuvo hijos. José Antonio creó su propia saga en California, al tener 11 hijos.

En Cantabria los descendientes de la familia, fueron los descendientes de la hija de María Gómez Escandón, quien ya no pertenecía al estado noble, y los descendientes de los hijos de Vicenta de la Guerra, quienes heredarán parte de los bienes de su tío Gaspar, aunque al morir primero Gaspar que su segunda esposa Francisca Murga, probablemente parte de los bienes fueron a parar a las sobrinas de esta última, que ya no tenían relación con la familia de la Guerra.

No podemos olvidarnos, que la familia de la Guerra, al menos durante algunas generaciones contó con la ayuda de la obra pía que dejó fundada Don Juan Gómez de la Guerra, lo que permitía dotar a las doncellas de la familia, sin cercenar el patrimonio de la familia. Quedando en el testamento regulado, quien podía disfrutar de la obra pía:

“hija legítima y de legítimo matrimonio de los dichos licenciados Don Benito Gómez de la Guerra y Catalina Gutiérrez de Allende su mujer, y de Miguel Gutiérrez Cossío y María Gómez de la Guerra su mujer (...) a los cuales dichas sus hijas que al presente tienen y tuvieren de aquí en adelante, de legítimo matrimonio, en primer lugar mando que se les den a cada una después de situada dicha renta de 100 ducados que para dicho efecto dejó señalados en cada un año para siempre jamás, a cada 300 ducados, a cada una de las sobredichas hijas legítimas que tienen y tuvieren los dichos mis hijos”¹⁴³.

Por otro lado, las doncellas de la familia se ven beneficiadas por unos censos que sirven para pagar su dote; asegurando su matrimonio. Al crear una obra pía para dotar doncellas de la familia, estaban destinando un dinero para esa función, de este modo evitaban amputar parte del patrimonio de sus descendientes, que podía dirigirse hacia otras estrategias como continuar aumentando el patrimonio del mayorazgo. De la

¹⁴² *Ibid.*, p. 154.

¹⁴³ AHPC, AL, leg, 2633-1, ff.126-138.

misma manera, la cuantía que Don Juan dejó como dote, permitía a las mujeres de la familia atraer a maridos adecuados a su condición social.

La familia de la Guerra utilizó el matrimonio como una estrategia más de reproducción social. De las estrategias matrimoniales de la familia de la Guerra, se ha podido sobre todo analizar los matrimonios de los herederos al mayorazgo, no así de los “segundones”. Al analizar los matrimonios de los mayorazgos, se aprecia la idea de promoción social a través de la endogamia social, todos se casan con mujeres de origen infanzón de la zona, siendo el caso con más éxito el matrimonio de Francisco Antonio de la Guerra, quien logra a través de su matrimonio con Isabel Pérez de Cos, que su hijo heredase un mayorazgo más, el del Escobal de Ruiloba.

La propia dote de la mujer se convertía en una estrategia de reproducción social, ya que se podía mejorar una dote, para hacer más atractiva una mujer de la familia en el mercado matrimonial. El hecho de no encontrar cartas o documentación privada, sólo información a través de protocolos notariales o libros parroquiales, nos impide ver el aspecto de la elección y opinión del cónyuge para los matrimonios realizados por los miembros de la familia de la Guerra, que si ha podido ser estudiado en otras familias.¹⁴⁴

¹⁴⁴ BARRIO GOZALO, M: “La nobleza” en *La Sociedad en la España Moderna*. ACTAS, Madrid, 2001, p.42.

5. SERVICIOS A LA CORONA, A LA IGLESIA Y A LA FAMILIA

Un medio para promocionarse en la escala social era a través de los oficios públicos que existieron durante la Edad Moderna. A lo largo de la Edad Moderna, las familias situaron a diferentes miembros de la misma en puestos burocráticos de la Corona, eclesiásticos, o cuando no emigraron, todo por el fin de la reproducción social de la familia. El pariente mayor heredaba el mayorazgo, viviendo de las rentas y propiedades que este le proporcionaba, pero el resto de hermanos debían buscarse por un lado su sustento económico, a la vez que aportar recursos económicos a la parentela, así como ampliar la red social de la familia. A veces el propio mayorazgo también tenía que ocupar cargos públicos para la promoción social de la familia. A finales del siglo XVIII, ya no pivotaba todo en torno al pariente mayor, siendo importante la ayuda que aportaban los segundones de la familia través de sus cargos eclesiásticos, en la milicia o en las colonias, algún oficio en la administración de la monarquía, o a veces podía darse que el segundo se convertía en el hombre fuerte, aunque nominalmente el titular del mayorazgo fuese otro.

“En general, si la nobleza titulada dirigió sus esfuerzos a maniobrar en la corte y en la alta política, así como a ejercer el poder en sus señoríos, la nobleza media y baja de los caballeros e hidalgos encontró en el ámbito municipal un campo lleno de posibilidades”¹⁴⁵, si bien, sus horizontes, al menos para algunos de los peones marginados por el sistema hereditario y el uso del mayorazgo, fueran mucha más allá, en la Corte, en la Iglesia o en el Nuevo Mundo. La movilidad social de la época ofreció a través de los oficios públicos nuevas posibilidades de ascender en la escala social, a la vez que ampliar su red social.

La mayoría de los infanzones ocupaban cargos públicos municipales, alcaldes mayores, alcaldes ordinarios en sus localidades, o valles. Aunque la Monarquía Hispánica ofrecía más oficios, la nobleza española a lo largo de la Edad Moderna, tuvo la ocasión de mejorar su estado o ascender en la escala social gracias a las oportunidades que “les brindaba un sistema que requería cantidades hasta entonces inusitadas de juristas, imprescindibles para ocupar las numerosas plazas de gobierno y justicia que se fueron creando a lo largo de los siglos XVI y XVII. La enorme extensión del Imperio, la hipertrofia de la burocracia polisindial, el nacimiento de nuevos virreinos y gobernaciones, la proliferación de audiencias... representaron una

¹⁴⁵ *Ibid.*, p.42.

oportunidad de oro para los linajes más preparados y mejor situados en la carrera del ascenso social, los cuales colocaron sus peones en el juego político de la época”¹⁴⁶.

El servicio a la Corona era una estrategia más de reproducción social, podían ocupar oficios locales, pero también se podía intentar una promoción social más ambiciosa mediante los cargos en la Corte. En la Edad Moderna, las posibilidades de promoción social, gracias a la movilidad social de la época aumentaron, sin embargo en la otra cara de la moneda encontramos linajes infanzones que desde la Edad Media controlaban algunos oficios locales, siendo una estrategia, el propio control de los oficios, siendo repartidos entre los miembros de la familia como una posesión. Los linajes de Cantabria, a través de sus estrategias, utilizaron los oficios como un instrumento más para su promoción social, o para su propia preeminencia social, llegando incluso a comprar los oficios, o a controlar la elección del mismo entre otros privilegios. Una de las familias más importante de la Cantabria Moderna, los Velarde-Barreda de Santillana, aglutinaban “en sus dos líneas, los linajes que, en la Baja Edad Media, decidían, como "fundadores" de la villa, la continuidad o abandono de los miembros del gobierno municipal”¹⁴⁷.

Algunas familias llegaron a patrimonializar ciertos oficios, o controlaban la elección a los oficios así como otros privilegios relacionados, era otro modo de hacer ver en la sociedad y proyectar su poder sobre el resto de población, controlando y distribuyendo oficios; un ejemplo de que esto ocurría lo encontramos en la documentación, ya que a veces se producían conflictos entre linajes, o entre miembros del mismo linaje para controlar un oficio; por ejemplo “Mateo Barreda Yebra, hijo de Pedro Barreda y Juliana Velarde, consideraba, en 1595, que los oficios municipales de Comillas "eran suyos y de sus pasados, y que ellos habían nombrado y elegido, siempre, y que, en haber hecho la dicha elección y nombramiento, abíamos [los vecinos] cometido delito", por hacerlo sin su consulta. No era vecino de la villa, pero su padre había sido una de las "criaturas" del duque del Infantado en los Nueve Valles y su arrendador de las alcabalas”¹⁴⁸.

¹⁴⁶ SORIA MESA, E.: “Un continuo ascenso social...” *op.cit.*, p.245.

¹⁴⁷ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “La organización familiar...” *op.cit.*, p.157.

¹⁴⁸ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “Lazos verticales y dependencias personales: de los señores a los caciques, las formas de tiranía”, en *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, D.L, 1997, p.214.

Estos puestos reportaban prestigio, además de poder social, ya que desde un cargo, se podían colocar a otros miembros del linaje. Otros ejemplos serían, “el pariente mayor de los Isla tenía primera voz y voto en las elecciones de oficios concejiles de Isla, entre otros privilegios. Francisco Antonio Bracho, marqués de Solar en 1721, contó en 1749 con suficiente "mano" como para lograr dos sentencias en primera instancia y obtener una Real Provisión facultándole para decidir en las elecciones de oficios de Ruiseñada”¹⁴⁹. Con estas estrategias, lo que pretendía era “componer señorío. Mantener su hegemonía social en sus respectivos ámbitos exigía tejer una tupida red clientelar, de cuya fortaleza dependía la del linaje para imponerse a otros. Los lazos de la red debían proyectarse en el espacio regional y extenderse hacia instancias superiores de gobierno y justicia. Los infanzones constituían en torno a sí coaliciones diádicas múltiples verticales descendentes y se integraban en otras superiores”¹⁵⁰.

El hecho de ocupar un puesto al servicio de la Corona le permitía escalar, a la vez que se promocionaba a otros miembros de su parentela, situándolos en otros oficios. Una vía de proyección exterior era a través de oficios vinculados a la administración de la monarquía. Varias familias infanzonas, aunque en la Cantabria Moderna también las familias hidalgas, utilizaron estas estrategias con intención de promocionarse, por lo tanto, varias familias lograron ascender socialmente gracias a sus puestos en los organismos del Estado o la Iglesia, por norma general quienes proyectaron sus estrategias hacia el exterior de la Montaña lograron mejores resultados. “Militares, escribanos, inquisidores, obispos, abogados, etc., todos ellos han hecho su carrera en Castilla, Andalucía, Flandes o América, y tienen una alta estima de sí mismos, incluso en numerosos casos una cultura general relativamente amplia”¹⁵¹.

La familia de la Guerra no descuidó esa faceta. También sus miembros ocuparon oficios relevantes, aunque sólo en su población o en el ámbito del Alfoz de Lloredo; a su vez si se relacionaron con personas, linajes y familias con cargos más importantes, aunque la mayoría pertenecientes al estado eclesiástico. Por otro lado una de las obras pías que dejó fundadas Don Juan Gómez de la Guerra, dejaba un dinero para los estudios de gramática, siendo otras de las vías de promoción social, una práctica que no era extraordinaria en grupos y familias de esta posición. En la propia fundación de la obra pía fundada por parte de Don Juan Gómez de la Guerra, encontramos la idea de

¹⁴⁹ *Ibid.*, p.216.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p.216.

¹⁵¹ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “Las élites rurales...” *op. cit.*, p.216.

promoción social, porque dotó la obra pía para estudiar durante 8 años con 50 ducados anuales, para:

“así estudiarse en la gramática y estudios mayores y acabados sus estudios (...) aprovechar en las letras y pretendiere de valer por ellas en algún colegio o en otro puesto de los cuales puede el gozar y goce otros 5 años mas continuos de dichos 50 ducados para que después teniendo puesto honrado pueda servir a Dios”¹⁵².

Don Juan Gómez de la Guerra fue cura y beneficiado de Novales, por tanto no ocupó cargos públicos “civiles”, sólo eclesiástico. Sobre cargos públicos ejercidos por la familia de la Guerra, apenas tenemos información. El hijo de Don Juan Gómez de la Guerra, Benito, era licenciado y ejerció de abogado en Novales, no sabemos exactamente si fue alcalde de Novales, pero junto con otros vecinos, en 1643, tiene que encargarse de que se cumplan las nuevas ordenanzas para Novales y Cigüenza, el 2 de Agosto de 1643, encargándose sólo del cumplimiento de las ordenanzas municipales en Novales

“y que se cumpla y ejecute la costumbre que (...) han tenido conforme a dichas ordenanzas sus buenos, usos y costumbres”¹⁵³.

De la promoción social de los hijos de Benito, solo conocemos los que han hecho carrera eclesiástica, y por la información que nos ofrece Escagedo Salmón, sabemos que el heredero del mayorazgo José de la Guerra “fue Alcalde de la Santa Hermandad y Alcalde Mayor de los Nueve Valles de las Asturias de Santillana en 1.686”¹⁵⁴. Sobre sus hijos apenas tenemos información, sabemos que el heredero del mayorazgo, su hijo Francisco Antonio de la Guerra, heredó el mayorazgo pero probablemente no ejerció ningún cargo debido a que era mudo, lo que le imposibilitaba ejercer este tipo de oficios, pero otra persona podía ejercerlos en su nombre, pero no se ha localizado información al respecto. El siguiente en la línea sucesoria fue Don Pedro de la Guerra, en principio tampoco ejerció oficios públicos, aunque sí que aparece en algún concejo de Novales, pero sin cargo. Sobre Juan José de la Guerra no tenemos información, aunque sí para su hijo Gaspar de la Guerra, quien sin ejercer cargos públicos se convierte en una especie de representante legal para todo y todos. En diferentes protocolos notariales podemos encontrar a Gaspar de la Guerra ejerciendo de representante legal, tanto para personas individuales como en nombre de un pueblo, con

¹⁵² AHPC, AL, leg, 2633-1, ff.126-138.

¹⁵³ AHPC, AL, leg, 2640-1, f.120.

¹⁵⁴ ESCAGEDO SALMÓN, M: *Solares Montañeses...*” op. cit., p.34.

el objeto de defender los intereses de particulares en pleitos por herencias, reparticiones de bienes, o incluso en pleitos con otros pueblos por motivos del paso de ganado, entre otros.

Quien sí realizó una carrera militar fue Don José Antonio de la Guerra, que emigró a América, pero no podemos decir que realizara un servicio a la Corona, porque con 13 años, viaja Cádiz y de allí a América. Para 1819, se encuentra establecido en Santa Bárbara, provincia de Nueva California del Reino de México. Logró una promoción dentro del ejército, empezando como cadete, hasta lograr ser Capitán y Comandante del Presidio de Santa Bárbara.

Otro método de promoción social era la carrera eclesiástica, dentro de las familias infanzonas, también encontramos a miembros que se incorporaron a la jerarquía eclesiástica, siendo los segundones o miembros marginales de la parentela los que suelen realizar este camino, conformando las élites rurales de la Iglesia, o formando parte de la más alta jerarquía eclesiástica. Mientras que para las clases populares servir a Dios significa un miembro menos dentro del grupo familiar, así como un heredero menos a la hora del reparto. Las familias infanzonas buscaban en la Iglesia, nuevos modos de lograr el objetivo de la preeminencia social y reproducción social del grupo. La carrera eclesiástica era una vía para los segundones que tenían éxito, podían convertirse en personas a partir de lo cual a través de sus influencias colocaban a otros miembros de la familia. “La Iglesia española del Antiguo Régimen, sobre todo el clero secular, nunca perdió de vista sus lazos familiares. Por un lado, la familia era fundamental para acceder al estamento eclesiástico dado la importancia de las capellanías, y para ascender a muchos beneficios. Por otro, los clérigos siempre apoyaron y promovieron en la medida de sus posibilidades a los miembros de su parentela”¹⁵⁵. No es hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se produce el hecho de que el mérito pueda competir con el clientelismo, en las carreras eclesiásticas eran importantes una buena red familiar y clientelar, al menos para realizar una carrera eclesiástica de éxito.

Un primer escalón, era convertirse capellán de alguna capellanía, normalmente fundada por un miembro de la familia, ya que así se promocionaba a un miembro de la familia, y no se beneficiaban personas ajenas a la misma. Gracias a la capellanía, como

¹⁵⁵ MORGADO GARCÍA, A. J.: “Iglesia y familia...” *op. cit.*, p.8.

ya hemos analizado, el capellán recibía una renta que le permitía tener un sustento económico, a la vez que podía convertirse en un trampolín para ascender en la escala social. Las redes familiares eran importantes para prosperar en la carrera eclesiástica; “el futuro clérigo necesita a su familia, ya que el linaje está inserto en una trama de relaciones clientelares, cuando no es protagonista directo de las mismas, y esa inserción es la que facilitará el acceso a determinados beneficios que permitan un digno de nivel de sustentación”¹⁵⁶.

En la Iglesia de la Edad Moderna existieron verdaderas dinastías, sobre todo en los altos cargos, y a nivel parroquial aunque no está tan estudiado también se debieron de dar. “Estas dinastías suelen tener como eje rector la relación familiar *tío- sobrino*, normalmente carnales, si bien también encontramos relaciones establecidas entre tíos y sobrinos-nietos, y tío-sobrino en un grado más remoto (hijo de primos hermanos o incluso segundos). Si hubiera que buscar un patrón, este sería el de hijo segundo con hijo segundo de la siguiente generación”¹⁵⁷. Pero las redes familiares, no se establecían solo entre tío y sobrino, sino que también los cargos eclesiásticos se transmitían de padres a hijos. A pesar de que tampoco se permitía a los hijos ilegítimos ser clérigos, por lo que tampoco podrían acceder a los beneficios eclesiásticos; sin embargo, la realidad era muy distinta, ya que en todos los estratos desde el capellán al obispo se encuentran hijos ilegítimos.

Esto se produjo tanto a nivel episcopal como a nivel parroquial, aunque Soria Mesa explica que “Las parroquias y los beneficios más modestos siguen siendo grandes desconocidos historiográficamente; pese a ello creo que como mínimo siguieron un camino muy parecido. Eso sí, el grupo social dominante en ellos fue bien distinto”¹⁵⁸. Aunque, solo es un caso, la transmisión de padres a hijos, es similar al caso que estamos estudiando de la familia de la Guerra. Don Juan Gómez de la Guerra, el fundador de la capellanía de la familia de la Guerra, era cura y beneficiado de la iglesia de Novales, no le otorgó la capellanía a su hijo, pero sí a su nieto Antonio Gutiérrez.

Evidentemente la carrera eclesiástica, al igual que la civil no era igual entre hombre y mujeres. Las mujeres, tenían la opción de profesar como monjas, era otra estrategia más, por un lado se lograba el prestigio por tener un familiar en el clero, y

¹⁵⁶ *Ibid.*, p.1.

¹⁵⁷ SORIA MESA, E.: “El matrimonio...” *op. cit.*, p. 158.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 158.

aunque se perdía la capacidad de un enlace matrimonial que pudiera atraer más familiares y dar descendencia, por otro lado se convertía en una heredera menos de los bienes libres de la familia, ya que las mujeres que profesaban en una orden religiosa “debían ceder por escrito cualquier futuro derecho hereditario sobre los bienes familiares, lo que se conoce técnicamente como renunciar a las legítimas, la paterna y la materna. A cambio de esta cesión, recibían de su padre o de aquel o aquella que actuasen *in loco parentis* una dote, que, aunque fue variando en función del lugar y de la fecha, en muchos casos bordeó o superó ligeramente los mil ducados. A esa cantidad a veces se añadían regalos, ropas y aderezos, así como en ciertas ocasiones algunas rentas, de escasa cuantía por lo general, que servían para *regalarse* a lo largo de su vida”¹⁵⁹; además de otras ventajas económicas, como evitar pagar la dote, pudiendo destinar más recursos a dotar a otra hermana o mejorar al primogénito.

“El coste de su ingreso, por otra parte, no era demasiado elevado, desde luego si lo comparamos con lo que una familia de la nobleza media o alta había de invertir en efectuar un buen desposorio”¹⁶⁰. A pesar de esto, seguía siendo mejor casarlas, para lograr nuevas alianzas políticas. Aunque entrar en un convento, si suponía algún coste para la familia.

Parece que la carrera eclesiástica, fue una de las estrategias en que más éxitos logró la familia de la Guerra, comenzando por el propio fundador de los mayorazgos, Don Juan Gómez de la Guerra, quien fue cura y beneficiado de Novales, a la vez que logró ser Comisario del Santo Oficio¹⁶¹, además fundó la capellanía, para a partir de ella poder lograr una promoción social. Como pudimos comprobar con anterioridad, Antonio Gutiérrez, quien tendría que haber sido el primer capellán no lo llega a ser, apareciendo en los libros de bautizo otro capellán ajeno a la familia, pero que actuaba con el permiso de Juan de la Guerra, Tomás Díaz de la Vega. Más adelante, ya aparece un capellán de la familia, Juan Gutiérrez de Cossío en 1668¹⁶², quien un año más tarde ha logrado una promoción en su carrera eclesiástica y es colegial de Santillana¹⁶³. En esas fechas, su primo Juan de la Guerra, ya es cura de Novales, y para 1671 ya aparece como Comisario del Santo Oficio¹⁶⁴. Sin embargo a partir de estas fechas, no tenemos

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 164.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 163.

¹⁶¹ Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251.

¹⁶² Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251, f.37

¹⁶³ Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251, f.40

¹⁶⁴ Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251, f.37

más referencias sobre quien ocupó el cargo de capellán en la Capellanía de la Guerra en la Iglesia de Novales. En esas fechas, a través del matrimonio de José de la Guerra (hermano de Juan de la Guerra) con María de la Torre Trassiera, aumentan la red familiar hacia los de la Torre, vecinos de Comillas, quienes como ya explicamos también ejercen cargos relacionados con el Tribunal de la Inquisición de Logroño, ya que el suegro de José, es Familiar del Santo Oficio y su cuñado es también Comisario del Santo Oficio.

Según la información de Escagedo Salmón, José tuvo siete hijos de los cuales, al menos dos hicieron carrera eclesiástica, don Baltasar, fue monje de San Bernardo y abad del Monasterio de Sobrado, y Don Félix, abad y cura de Santa Cruz de Aranga en Galicia¹⁶⁵. Sobre Baltasar no tenemos información documental que corrobore la información de Escagedo Salmón, pero sobre Félix, si sabemos que su padrino de bautismo, celebrado el 12 de febrero de 1.691, fue su tío materno Tomás Antonio de la Torre Comisario del Santo Oficio¹⁶⁶, quizás esta red familiar le permitió ascender en la carrera eclesiástica. De hecho en el Catastro de Ensenada, en el libro mayor de la Raíz de eclesiásticos, aparece Félix de la Guerra como capellán en la ciudad de Santiago, para el año 1752¹⁶⁷, no podemos asegurarlo pero, quizás la capellanía fue un medio de ascender, aunque al pertenecer al clero regular, fueron otras vías las que crearon la red familiar o/y clientelar necesaria para lograr puestos dentro del clero regular.

Como ya hemos explicado a José de la Guerra le siguió en el mayorazgo su hijo Francisco Antonio de la Guerra y de la Torre Trassiera, entre sus hijos no aparecen clérigos, ya que parece que solo tiene dos hijos, Pedro de la Guerra y María Isabel, y ninguno hace carrera eclesiástica. A partir de esta generación ya no vamos a encontrar eclesiásticos en la familia, al menos los descendientes directos del mayorazgo. Pedro de la Guerra solo tuvo un hijo, Juan José de la Guerra, quien heredó el mayorazgo y tampoco realizó carrera eclesiástica y tampoco los hijos de Juan José. Sus hijas Matilde y Vicenta se casaron, y tuvieron sus propias familias, su primogénito emigró a América y Gaspar también se caso aunque no tuvo descendencia. A partir de Juan José parece que no se sigue una estrategia a partir de la carrera eclesiástica, debemos tener en cuenta otro fenómeno que tuvo lugar durante el siglo XVIII, el hecho de la caída de las

¹⁶⁵ ESCAGEDO SALMÓN, M: *Solares Montañeses...*” *op. cit.*, p.34.

¹⁶⁶ Libro de bautizos de Novales: ACS, nº 213, 1327251.f.102

¹⁶⁷Catastro de Ensenada. Libro mayor de la raíz de eclesiásticos. Leg 548, f.98v.

influencias del poder, tanto en el gobierno, como en la sociedad en general, de algunos cargos eclesiásticos, que habían tenido una gran importancia en los siglos XVI y XVII como los obispos o la propia institución de la Inquisición y en consecuencia el Inquisidor General. Es decir, seguía siendo un cargo muy importante y con prestigio, pero no poseía la misma importancia alcanzada en las dos centurias anteriores. Quizás en el XIX, la carrera eclesiástica seguía siendo importante, pero había perdido prestigio respecto a los siglos anteriores. Por ello quizás las estrategias de esta familia se dirigen a casar a sus miembros con personas bien posicionadas, o la emigración como en el caso José Antonio de la Guerra, o también de Gaspar Oreña (bisnieto ya de Juan José de la Guerra y sobrino de José Antonio).

Para la familia de la Guerra, el servicio a la Corona y a la Iglesia repercutió en su solidaridad intrafamiliar. Los descendientes de Don Juan Gómez de la Guerra, se vieron beneficiados de la obra pía para estudiantes, esto les permitía acceder a unos estudios, como trampolín para una carrera civil (ocupando puestos en este caso en el Alfoz de Lloredo o en Novales), o para una carrera eclesiástica, para lo cual contaban también con la capellanía. Al acceder a este tipo de puesto, como individuos promocionaban en la escala social, pero también mejoraban a sus familias, al ocupar puestos influyentes dentro de la localidad, que les permitía entablar relaciones con otras personas influyentes dentro del Alfoz de Lloredo, o en el caso de los eclesiásticos entablar relaciones con otros clérigos importantes.

En este sentido, dentro del clero regular quienes tuvieron más éxito fueron los hijos de José de la Guerra, don Baltasar, quien fue monje de San Bernardo y abad del Monasterio de Sobrado, y Don Félix, abad y cura de Santa Cruz de Aranga en Galicia, logrando puestos importantes dentro del clero regular, y ampliando las redes familiares, pudiendo influir desde sus puestos en la promoción de otros miembros. Pero también encontramos en la familia éxitos dentro del clero regular, ya que el fundador de los mayorazgos y su nieto, logran ser Comisarios del Santo Oficio, era un puesto que otorgaba prestigio además de ser “la figura principal del grupo de servidores de distrito encargados de las tareas de vigilancia y control social en el territorio, presentándose como el *alter ego* del inquisidor en el lugar donde ostentase el cargo y actuando como puente de conexión entre el tribunal y los familiares que allí hubiera”¹⁶⁸, eran cargos a

¹⁶⁸ TORRES ARCE, M.: *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria, 2006, p.172

los que se accedía en la mayoría de los casos a través de la red social y aportaban prestigio a la familia.

De este modo, ocupando cargos civiles o eclesiásticos, se aportaba prestigio a la familia, para poder continuar con el objetivo de la promoción y reproducción social. Ya comentamos, como para esta etapa en la segunda mitad del siglo XVII, los herederos legítimos a los mayorazgos fundados por Don Juan Gómez de la Guerra en su testamento, prefieren realizar carrera eclesiástica, probablemente porque esta les reportará más beneficios o éxitos que la administración del mayorazgo. Sin embargo a partir de mediados del siglo XVIII, no encontramos la carrera eclesiástica como una estrategia a seguir por la familia de la Guerra.

Las aportaciones que por esta vía se canalizaban hacia el beneficio y solidaridad de la familia y parentela, tanto en términos de ayuda directa como en los de influencia y apoyo, resultaban esenciales para el sostenimiento social del conjunto. De este modo, la incorporación de miembros de la parentela a oficios eclesiásticos y burocráticos contribuía, decisivamente, a este fin, aunque no excluía otros recursos, como por ejemplo, la emigración, que será analizada en el siguiente apartado.

6. EMIGRACIÓN Y PROMOCIÓN O REPRODUCCIÓN SOCIAL

Los infanzones no solo buscaron su promoción social en el ámbito local, sino que proyectaron hacia el exterior sus redes familiares y sociales; como se ve, no sólo por medio de la incorporación a servicios burocráticos o eclesiásticos, sino también a través de la emigración. En la Cantabria Moderna, tanto campesinos, hidalgos e infanzones emigraron, pero evidentemente los motivos eran distintos, aunque todos tenían en común mejorar su situación económica y social. “Fue un instrumento desigualmente utilizado por infanzones y campesinos, lo que resulta lógico, puesto que ni los factores de expulsión, ni las condiciones de la toma de decisión, ni el efecto causado por la emigración eran iguales en unos y otros”¹⁶⁹. Las clases bajas rurales, emigraban buscando una oportunidad que los alejara de la pobreza, las crisis de subsistencia provocadas por las malas coyunturas; pero para las familias infanzonas era otra estrategia, para conseguir el objetivo de reproducción social y aumentar su propia red social.

Durante los siglos XVII y XVIII la emigración se dirigía hacia las Indias con creciente intensidad, aunque también otras regiones de la Península como Castilla o Andalucía. Sin embargo, a partir del siglo XVIII, momento en que el puerto de Santander comienza a impulsar un comercio con América, parece que este provocó el aumento de emigrantes hacia América, que continuó creciendo a lo largo el XIX.

La opción de emigrar entre los infanzones, se tomaba como parte de la estrategia familiar de reproducción social y mantenimiento de la preeminencia social en la región; para lograrlo era “preciso colocar convenientemente a los elementos marginados o discriminados por el sistema hereditario empleado”¹⁷⁰. Ya hemos visto que una estrategia para aumentar el patrimonio era a través de las estrategias matrimoniales, intentando captar nuevos mayorazgos, que acabaran formando parte del patrimonio familiar, otro método era a través del servicio a la Corona o a la Iglesia, “o en algún tipo de actividad que permitiera generar recursos para el mayorazgo, es decir, para beneficio del conjunto”¹⁷¹. Siendo la emigración, otra estrategia de captación de capital. Las dificultades económicas, también afectaban a la decisión de emigrar, pero desde otros

¹⁶⁹ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Indianos, infanzones...”, *op. cit.*, pp.137-138.

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 117.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 118.

perspectivas, ya que suelen ser miembros secundarios de la parentela los que emigran aportando nuevos patrimonios.

El emigrante infanzón evolucionó a lo largo de la Edad Moderna, es decir, al principio se trataba de miembros secundarios, incluso marginales de la familia, con los que intentar realizar una promoción social en América o Andalucía, que pudieran aportar un mayor capital y aumentar el patrimonio de la familia, sin embargo a medida que avanzaba la Edad Moderna el propio pariente mayor a veces se convirtió en el emigrante. Del mismo modo la decisión de emigrar, “evolucionó desde una participación tangencial a una central en la toma de decisiones dentro de la familia; es decir, momentos en que la capacidad de influencia sobre las decisiones del mayorazgo era pequeña, hasta asumir protagonismo y llegar a condicionar las decisiones del mayorazgo, tanto a la hora de gestionar el patrimonio familiar y participar en el mercado de la tierra, como a la hora de generar solidaridad dentro de la parentela”¹⁷².

La emigración, en un primer momento, era una estrategia través de la cual se trataba de promocionar a los segundones o miembros marginales de las familias. El aporte económico del emigrante exitoso, era importante para la familia, ya que se veía beneficiada, a través de las obras pías para casar doncellas o para carreras eclesiásticas. “La correspondencia epistolar y los libros de cuentas de estas familias revelan que se practicaba una ayuda habitual y continuada, con una llegada regular de dinero para pensiones mensuales y anuales, para pagar la educación de los niños, para dotar los matrimonios y las entradas en el convento de las niñas, para reconstruir y arreglar las casas, para pagar deudas, para comprar tierras y ganado, para vestidos, muebles y otras necesidades”¹⁷³. También se utilizó para construir o arreglar nuevas casas, iglesias, o dotar sepulturas en las poblaciones de origen.

La emigración a América era una estrategia más, el aporte de los recursos económicos de los segundones era muy valoradas, sobre todo a finales del XVII y durante el siglo XVIII; “el apoyo externo resultaba fundamental para conservar y aumentar el patrimonio material e inmaterial de la casa, en un territorio con una economía abierta al exterior (agricultura pobre, explotación ganadera, emigración)”¹⁷⁴. El aporte al patrimonio familiar, solía ser a través de dinero, pero Mar Díaz, para el caso

¹⁷² MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “*Conflictividad y disciplinamiento...*” *op.cit* p.230.

¹⁷³ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “Las élites rurales...”, *op. cit.*, p.217.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p.217.

de la familia de los Ríos Velasco, asegura que la familia de Naveda, no solo recibía dinero, sino que también recibían “alimentos, (sobre todo caros o poco asequibles en la comarca reinosana como chocolate, vino de Andalucía, aceitunas), tabaco, ropas, telas, etc.”¹⁷⁵

Los varones eran quien emigraban, las mujeres no. Las estrategias familiares para con las mujeres, se basaban en casarlas o profesar como monjas, pero no emigraban. Probablemente, las que lo hacían, se dirigían a su destino habiendo firmado unas capitulaciones matrimoniales, o ya se habría producido el matrimonio a través de una boda por poderes. Aún es una incógnita saber hasta qué punto las mujeres pudieron participar activamente en esta toma de decisiones así como en otras esferas y ámbitos de disciplina familiar. De hecho, conocemos algunos casos de parientes cercanos a la familia de la Guerra que se casan con otros cántabros en América, estableciendo redes sociales a partir de la vecindad de su lugar de origen, como Alejandro de Cossío y Guerra, hijo de María Ángela¹⁷⁶ y don Juan de Cossío, quien emigró según información de Escagedo Salmón “a México en donde casó el 1706 con doña María de Acevedo y Estrada, hija de don Juan de Acevedo y de doña Luisa de Estrada Carvajal y Galindo, hermana ésta del Deán de México doctor don Diego de Estrada Carvajal y Galindo, primer marqués de Uluapa en 1723, que falleció en 1726”¹⁷⁷

La emigración fue utilizada para promocionar a segundones, o miembros marginales, pero a veces también emigraba el pariente mayor a América. Como ocurrió a finales del siglo XVIII con José Antonio de la Guerra. De hecho salvo el caso anterior y este todavía, no se han localizado otros miembros de la familia que hayan emigrado hasta finales del XVIII. José Antonio de la Guerra era el heredero del mayorazgo, pero siendo un niño con 13 años, emigra a Cádiz y después a América. Esta emigración fue exitosa, ya que José Antonio realizó una carrera militar importante. Aparece como “cadete de los Reales Ejércitos en 1798, en 1800 alférez, siendo enviado a Monterrey (California) en 1804, teniente de la Compañía de Santa Bárbara, en 1810 habilitado general de California, y por esta fecha marchó a México. Al estallar la revolución en 1810 fue hecho prisionero logrando escaparse, en 1821 presentó la dimisión de sus cargos al Gobierno republicano, que no le aceptaron, capitán y comandante del Presidio de Santa Bárbara hasta el 1828 en que cansado de tanta revolución y revueltas se retiró a

¹⁷⁵ DÍAZ, M.: “Las estrategias familiares...”, *op. cit.*, p. 145.

¹⁷⁶ Hija de Benito Gómez de la Guerra, nieta del fundador de la capellanía Don Juan Gómez de la Guerra.

¹⁷⁷ ESCAGEDO SALMÓN, M: *Solares Montañeses...*, *op. cit.*, p.34.

la vida privada”¹⁷⁸. La información ofrecida por Escagedo Salmón parece que no concuerda del todo con la carta que el propio José Antonio le envió a su hermano Gaspar el 8 de Abril de 1840, a través de la cual otorga a su hermano Gaspar, ante la imposibilidad de gestionar el mayorazgo, la administración de los bienes vinculados al mayorazgo. Nombra a Gaspar para que “a su nombre y representación dirija y gobierne su mayorazgo (...) administrándolo, por si o por personas que se elija conservando removiendo los actuales arrendatarios según se conozca”¹⁷⁹. Escagedo Salmón informa que para 1828 se retira de la vida militar, sin embargo en esta carta, José Antonio, en 1840 se presenta como Capitán de Caballería Don José de la Guerra y Noriega Comandante de esta guarnición. Independientemente del año de su retiro de la vida militar, José Antonio en la década de los veinte del XIX, se encuentra establecido en Santa Bárbara, junto con su mujer Doña María Antonia Juliana Lugo Carrillo, de este matrimonio nacerán 11 hijos, y estableció su propia saga familiar, además de convertirse en una persona influyente y reconocida en Santa Bárbara.

Es curioso que cuando no se había realizado la estrategia de emigrar, en el XIX, se vuelve una estrategia más en la familia, ya que después del primer emigrante José Antonio, otro familiar le sigue, en esta ocasión Gaspar Oreña, sobrino nieto de José Antonio. Gaspar era hijo de María Gómez Escandón (sobrina de José Antonio), y de Lorenzo Oreña, quien era un emigrante estacional a Cádiz, donde tenía negocios. Como ya explicamos, Gaspar Oreña, primero estuvo en Cádiz, y después paso a América, donde a través de los lazos familiares, se casa con la hija de su tío abuelo José Antonio, estableciéndose también en Santa Bárbara.

Aunque, a veces, la emigración podía convertirse en un motivo de conflicto dentro de la propia familia, ya que a veces implicó problemas de definición de derechos personales sobre recursos, sobre todo en lo que se refiere a la delimitación de la propiedad. Cuando un miembro emigraba, normalmente dejaba ante notario, en el lugar de origen o una vez ya asentado en el lugar al que se había emigrado, un poder general para que sus bienes fueran administrados, o para que fuera representado en posibles pleitos, como se ha podido comprobar en Oreña o Novales para finales del XVIII y principios del XIX. “No hacerlo podía reportar molestias graves a quienes quedaban en

¹⁷⁸ *Ibid.*, p.35.

¹⁷⁹ AHPC, AB, leg 3143-1, f6.

la casa, sobre todo, si las ausencias se prolongaban mucho, incluso en aquellos casos en que no se había cruzado el Atlántico”¹⁸⁰.

Se producían problemas sobre todo cuando retornaba el emigrante o su familia, y se encontraba a otros familiares, disfrutando de los bienes que se habían dejado en la localidad de origen, iniciándose pleitos para el disfrute de esas propiedades. Esto lo vemos por ejemplo en el poder notarial que Tomas Calderón dejó a su sobrina María Gutiérrez, esposa de Gaspar de la Guerra; desde Zacatecas dejó un poder especificando hasta la sucesión de su poder, primero nombro a su madre y después a su sobrina María Gutiérrez Calderón, quien utiliza ese poder para poder gestionar una propiedad de su tío situada en Santillana del Mar.

José Antonio de la Guerra, cuando está en Santa Bárbara en 1840, también dejó escrito un poder general para que su hermano Gaspar administrara los bienes de la familia. Otras veces, tenían lugar conflictos debido a la reclamación de un dinero enviado por el emigrante “a través de un depositario que luego, bajo pretextos variados, evitaba cumplir con su compromiso”¹⁸¹. Esto parece que es lo que ocurre con un dinero que supuestamente envía José Antonio a su padre desde Indias, a través de un Capitán, en el testamento de Juan José de la Guerra encontramos que declaró que el 14 de marzo de 1818, recibió cartas de José Antonio diciéndole que había arribado a la isla de California y Presidio de Santa Bárbara, una fragata cuyo capitán era Don Gaspar de Islas, a través de quien enviaba un dinero que nunca llegó a manos de Juan José de la Guerra.

A falta de documentación que nos informe sobre emigraciones de otros miembros de la familia de la Guerra, solo conocemos tres emigraciones a América desde la fundación de los mayorazgos a mediados del siglo XVII hasta mediados del XIX, siendo ejemplos de la emigración de los infanzones, a excepción del último caso. Alejandro de Cossío y Guerra, es el hijo de una nieta del fundador Don Juan Gómez de la Guerra, desconocemos si era el primogénito de María Ángela, o si Juan de Cossío, el padre, era el heredero al mayorazgo de su familia. Emigró a finales del XVII, partiendo de que desconocemos si era e heredero de un mayorazgo, desde el punto de vista de la familia de la Guerra, le podemos ver como un pariente colateral, quien a través de la

¹⁸⁰ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Indianos, infanzones...”, *op. cit.*, p. 134.

¹⁸¹ *Ibid.*, p. 140.

emigración a América logra mejorar su posición social, ya que logra contraer matrimonio con la sobrina del futuro Deán de México Diego de Estrada Carvajal.

El siguiente emigrante, ya a finales del siglo XVIII, fue Don José Antonio de la Guerra, quien sí era heredero a un mayorazgo, pero para esta época no era extraño que el pariente mayor fuera quien emigrara. A través de esta emigración, José Antonio logra un ascenso social gracias a su carrera militar, permitiéndose enviar dinero (a pesar de que hubo problemas en su envío) a su familia en Novalés, además su ausencia favorece a sus hermanos en varios sentidos, aunque el más favorecido fue Gaspar. Por ejemplo al morir su madre Teresa Noriega en 1815, no recibe la herencia por parte materna, quedando mejorados sus tres hermanos Gaspar, Vicenta y Matilde. Por otro lado, su padre se preocupó de equiparlo para su viaje a América, quien en su testamento admite, que de sus hijos al que más ha ayudado ha sido a Gaspar, quien ha recibido dinero y bienes por su boda con María Gutiérrez; probablemente si hubiese estado José Antonio, esos bienes hubieran sido para José Antonio, o se hubiesen dividido entre los dos hermanos. Al mismo tiempo, a pesar de que es el heredero del mayorazgo fue su hermano Gaspar quien, previa autorización de José Antonio administra el mayorazgo, beneficiándose de las rentas, así como pudiendo mejorar a los sobrinos hijos de Vicenta, quien había fallecido en 1819.

La emigración de José Antonio parece que provoca la emigración de Gaspar Oreña su sobrino nieto, hijo de Lorenzo, emigrante estacional a Cádiz, sin embargo a Gaspar Oreña no lo podemos considerar un emigrante infanzón, ya que sus padres pertenecen a la élite de labradores de Oreña, a pesar de que los familiares maternos sean nobles; sin embargo, a través de la emigración logra una promoción social que no hubiese conseguido en principio en Oreña, ya que por ejemplo su hermana Bernarda continuó siendo labradora colona al igual que sus hijos y nietos.

A través del análisis de la emigración de la familia de la Guerra, podemos comprobar cómo es utilizado como un medio principalmente de ascenso social, en los tres casos, se produce una promoción social, que probablemente en sus lugares de origen hubiese sido complicado conseguir. Sin embargo también denota estrategias solidarias, ya que José Antonio, desde América se preocupa en enviar dinero a su familia, y al mismo tiempo acoge a su sobrino, cohesionando los lazos familiares a través del matrimonio de Gaspar con una de sus hijas.

El ejemplo de la Casa de la Guerra muestra que su emigración puede ser leída como un recurso para las gentes del grupo de los infanzones pero un recurso que cubría varias facetas. Por un lado solo ofrece una ocasión u oportunidad para canalizar opciones vitales de peones marginados dentro del linaje, bien por las estrategias hereditarias o por las matrimoniales, pero, a su vez, por otro lado, y como una oportunidad de canalizar hacia el linaje y parentela rentas, recursos e influencias con raíces en otras esferas y ámbitos no sólo sociales, sino también geográficos.

7. ¿ESTIRPE DE ADÁN O DE SETH? LOS LENGUAJES DE UNA HEGEMONÍA HIDALGA

De las distintas jerarquías de nobleza que existían en la Edad Moderna, en Cantabria encontramos que la gran mayoría de sus pobladores eran hidalgos. La nobleza en la Edad Moderna no formaba un estamento igualitario, estaba jerarquizada, existiendo varios parámetros. Ha sido entendida como “una nebulosa social, de confusos bordes y de difícil estructuración interna”¹⁸². Se han establecido diferentes modelos, para jerarquizar el estamento nobiliario, Antonio Domínguez Ortiz, estableció la siguiente jerarquía: “1º. Situaciones prenobiliarias o de dudosa nobleza. 2º. Hidalgos. 3º: Caballeros. 4º Caballeros de hábito y comendadores. 5º. Señores de vasallos. 6º.Títulos. 7º Grandes de España”¹⁸³. Aunque es una de las ordenaciones que más éxito ha tenido, otros investigadores, como Soria Mesa, no están de acuerdo completamente con esta jerarquía, estableciendo una más obvia, sencilla y flexible, centrándose en “la existencia de tres grandes tipos de nobleza, sencillamente definidos como Alta, Media y Baja”¹⁸⁴. En la primera categoría encontraríamos a los Grandes de España y a la nobleza titulada y en el grupo de la Media nobleza al patriciado urbano, es decir las elites urbanas.

Para Soria Mesa, dentro de la baja nobleza se encontraban “aquellos nobles que sólo son eso, nobles, si se me permite el juego de palabras. Es la *cantera* del estamento, el grupo que carece en general de más honores que su propia condición nobiliaria”¹⁸⁵. Conformarían casi el 80% de la nobleza. La mayoría de los miembros de este grupo los encontraríamos en el norte peninsular, viviendo, sobre todo, en las zonas rurales, en este grupo encontraríamos la nobleza hidalga de la Cantabria Moderna. “El término hijo dalgo es recogido por vez primera en las Partidas (Partida II, título 21, ley II) como sinónimo de "hijo de bien", pues, según se recoge allí, algo quiere decir, en lenguaje de España, como bien; por eso los llamaron hijosdalgo, que muestra a tanto como hijos de bien”¹⁸⁶.

¹⁸² SORIA MESA, E.: “Una difusa jerarquía” en *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.p.37.

¹⁸³ Domínguez Ortiz, A.: *La Sociedad Española...*”, *op. cit.*, p.191.

¹⁸⁴ SORIA MESA, E.: “Una difusa jerarquía...”, *op. cit.*, p.41.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p.41.

¹⁸⁶ POLO SÁNCHEZ, J.J.: Tan noble como el Rey expresiones plásticas del linaje entre los hidalgos montañeses. En *Congreso Internacional Imagen Apariencia. Noviembre 19, 2008 - noviembre 21, 2008, 2009*, pp1-18.

Para comprender a la hidalguía debemos tener en cuenta, el origen que los hidalgos daban a la nobleza, ya que se basaba en una visión dualista de la sociedad, para los hidalgos “cuando Dios creó el mundo y al primer hombre ya se señalaron “dos solares” muy distintos que separaban los linajes de Seth y Caín. El primero, el tercer hijo de Adán, “de quien quiso descender Christo, era origen de la nobleza. La estirpe de Caín sería, pues la de los viles”¹⁸⁷. Es decir, la sociedad era explicada a través de los descendientes de los hijos de Adán y Eva; de Seth desciende la nobleza, los linajes más excelentes, virtuosos. De Caín descienden los viles, es decir, el resto de la sociedad.

En un proceso judicial¹⁸⁸ de 1781, en la localidad de Santillana del Mar, encontramos reflejado esta mentalidad dual de la sociedad. El proceso judicial se inició cuando Don José García Calderón, Presbítero Canónigo de la Colegiata de Santillana, denunció “grave y criminalmente” a Manuel de Dios, sacristán¹⁸⁹ de la misma Colegiata, por excesos cometidos hacia su sobrina viuda. El presbítero consideró la actitud del sacristán hacia su sobrina una afrenta al honor de su sangre, y a su linaje, en consecuencia Manuel de Dios es hecho preso en la cárcel pública de Santillana, por las entradas y salidas de la casa del Canónigo causando grande escándalo. En el propio proceso judicial, encontramos dos visiones distintas sobre la organización y origen de la sociedad: por un lado el presbítero defiende la grandeza de su linaje, y por otro el padre del sacristán, *curador ad litem* del mismo nos ofrece una visión negativa de este modo de ver la sociedad, ya que defiende el hecho de que porqué su linaje fuera desconocido y el del presbítero conocido “no acredita ventaja del suyo al mío, ni viene al caso mezclarse en estas demencias montañesas odiadas por todas provincias”¹⁹⁰. De hecho, hace referencia, a que todos proceden del tronco común de Adán:

“Como si todos no descendiéramos de Adán después de pecar o hubiera habido, muchos Adanes y muchas Evas o alguno tan dichoso que descendiese de Adán con generar de este antes de pecar”¹⁹¹.

José García Calderón contesta a esta crítica, defendiendo la visión dual de la sociedad:

¹⁸⁷ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “Población y sociedad en la Cantabria Moderna” en II Encuentro de Historia de Cantabria. Actas del II Encuentro celebrado en Santander los días 25 a 29 de noviembre del año 2002. Universidad de Cantabria p.454. Esta visión dualista era expresada en 1659 por un genealogista de la Casa Sánchez de Tagle para explicar el abismo que separaba a aquellas las familias infanzonas del común de los habitantes de la Cantabria Moderna.

¹⁸⁸ Archivo Municipal de Santillana del Mar (AMS), Caja 108, doc. 9.

¹⁸⁹ Las labores del sacristán eran el cuidado de la sacristía, la iglesia, y su contenido. Era un oficio no siempre ejercido por clérigos como en la actualidad.

¹⁹⁰ AMS Caja108-doc9, f.20.

¹⁹¹ AMS Caja108-doc9, f.19.

“Y que sabemos muy bien, que todos descendemos de un Adán que fue ser único y primer padre en lo humano, pero también sabemos que este admirable tronco tiene infinitud de ramas desiguales, cuya desigualdad fue origen de otras tantas razas, buenas unas y otras malas. La sociedad y la política en lo civil, ha tenido hacer distinción entre distinción de sus ciudadanos formando diversidad de clases meritos”¹⁹².

Siendo estas declaraciones, una prueba de la concepción de la sociedad a finales del siglo XVIII. La Cantabria Moderna era un territorio escasamente urbanizado, mayoritariamente rural. El 90% de los pobladores de la zona, eran campesinos, y vivían en aldeas o caseríos. La economía era mayoritariamente agraria; y evidentemente los ingresos de estas élites rurales, provenían en su mayoría, aunque no únicamente, “por rentas derivadas del usufructo del suelo, por diezmos, y ocasionalmente por el aprovechamiento de las utilidades del ganado cedido en aparcería”¹⁹³.

En este contexto la nobleza que predomina era la hidalguía, “las fuentes fiscales demuestran que en el temprano siglo XVI más del 83% de la población que habitaba los territorios de la actual Cantabria era hidalga, lo que quiere decir que la estirpe de Caín, los pecheros, no podían significar más del 17 %”¹⁹⁴, y parece que a lo largo de los siglos modernos se fue reduciendo el número de hidalgos en Cantabria. Por lo tanto, la gran mayoría de la población era hidalga, pero ese 83% de población para el caso del siglo XVI no representaba a la élite, sino que dentro de la hidalguía existía una jerarquía, y en lo más elevado de la jerarquía hidalga se encontraban los infanzones, y estos sólo representaban el 4% de la sociedad cántabra “del siglo XVIII; pero su proyección social, participación en el mercado de la tierra y actividad en la política comarcal y provincial era inversamente proporcional a lo que pudiera indicar esta magnitud”¹⁹⁵.

En el Catastro de Ensenada quedaron reflejados como dones, mientras que “en los expedientes y documentos judiciales y privados de los siglos XVI y XVII, aludiendo a una supuesta génesis en la caballería villana”¹⁹⁶, se denominaban infanzones “término este último que designaba a los descendientes de los "capitanes de infantes" o de los "caballeros villanos”¹⁹⁷.

La hidalguía equivalía a una nobleza local con pretensión de hegemónica en sus

¹⁹² AMS Caja108-doc9, f.27.

¹⁹³ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P: “Las élites rurales...”, *op. cit.*, p.202.

¹⁹⁴ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “Población y sociedad...”, *op.cit.*, p.455.

¹⁹⁵ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A: “La organización familiar...”, *op.cit.*, p.159.

¹⁹⁶ *Ibid.* p.159.

¹⁹⁷ POLO SÁNCHEZ, J.J.: Tan noble como el Rey..., *op.cit.*, p.3.

propios entornos y ámbitos de influencia, del mismo modo “la pertenencia a la "nación montañesa" resultaba prueba inequívoca de nobleza y limpieza de sangre incluso para aquellos individuos de esta procedencia emigrados a Indias”¹⁹⁸. Para demostrar su condición de hidalgo, se tenía que acreditar “solar conocido”, con vasallos, y exención de servicios pecheros, para poder obtener la carta ejecutoria que prueba la hidalguía. La hidalguía se podía comprar, al igual que se compraron títulos o señoríos, pero a pesar de que a lo largo de la Edad Moderna, las hidalguías se pusieron en venta, no tuvo mucho éxito este tipo de ventas, porque al comprar la hidalguía pierde su valor, ya que la hidalguía no se adquiría de la noche a la mañana, se heredaba. “La concesión de títulos por dinero no parecía tan chocante como la venta de hidalguías; éstas implicaban, en cierto modo, una contradicción: el reconocimiento de calidades especiales a quienes no las tenían por la sangre, ni siquiera por servicios prestados de carácter más relevante que la entrega de unas monedas de oro”¹⁹⁹.

A partir de mediados del siglo XVIII, aquellos hidalgos que habían emigrado y se dedicaban a oficios mecánicos, vieron como perdieron su condición hidalga, ya que para la Chancillería de Valladolid, no podían seguir estando considerados como privilegiados, porque se mezclaron con el resto de las clases populares no hidalgas. “La gran extensión social de la condición hidalga, a veces casi universalizada, ha quedado como rasgo un tanto extravagante de territorios que invocaban a tal efecto su mérito en la resistencia al Islam, por haberse refugiado en ellos los godos y no haber conocido contaminación de malas razas, bien de moros bien de judíos”²⁰⁰. Esta amplia presencia de la nobleza en la sociedad, no ocurría en el resto de la Península Ibérica, ya que en la parte meridional los nobles, “por lo general, eran aristócratas de importantes Casas con grandes propiedades, como la Casa de Alba o la de Osuna”²⁰¹. Aunque también había hidalgos en el resto de la Península, pero no se distribuyeron de igual manera, mientras que en el centro y sur peninsular se concentraban en las ciudades, en el norte eran una mayoría frente la minoría pechera, además de habitar sobre todo en las zonas rurales.

En la Cantabria Moderna, predominaba el paisaje rural, con el hábitat disperso, y administrativamente fragmentado en pequeñas circunscripciones, en el que se aprecian tres grandes áreas: “Peñas al Mar”; “Peñas a Castilla” y comarca lebaniega. Al igual

¹⁹⁸ *Ibid.*, p.2.

¹⁹⁹ Domínguez Ortiz, A: *La Sociedad Española...*, *op.cit.*, p.211.

²⁰⁰ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “Las élites rurales...”, *op.cit.*, p205.

²⁰¹ DÍAZ, M.: “Las estrategias familiares...” *op.cit.*, p. 138.

que otras regiones del norte y noroeste, Cantabria poseía instituciones representativas distintas a las de las Cortes de Castilla, denominadas Juntas. Por otro lado “a diferencia de lo que ocurría en Castilla o Andalucía, en donde las ciudades y villas actuaban como verdaderos señoríos colectivos y dominaban extensos alfoques con las poblaciones en ellos situados -lo que les otorgaba el control de los extensos recursos colectivos, de propios, comunales y baldíos-, en el norte esta situación no se produjo, al menos con la misma intensidad. (...). Ni en Asturias ni en Cantabria las ciudades y villas se imponían a los concejos en los que se agrupaban, en ocasiones a nivel de valle, las aldeas y parroquias, y en cuyo ámbito se usufructuaban los bienes comunales”²⁰². En este contexto, en el que predominan los espacios rurales; Pegerto Saavedra explica que debido a estas características en el norte cantábrico “debían existir otras élites distintas a las que gobernaban los destinos urbanos, al margen de éstas también puedan reputarse en cierto modo, por la naturaleza de sus ingresos y por su variada influencia local, de “élites rurales”²⁰³.

7.1 EL PUNTO DE HONOR

Los infanzones tenían que distinguirse, sobresalir, sobre una sociedad en la que la hidalguía estaba prácticamente generalizada, tenían que mostrar alguna diferencia que les hiciera superiores frente al resto, que les diferenciara en muchas ocasiones del labrador hidalgo, que se ocupa de oficios viles y que recibe sus préstamos, censos u obligaciones debido a la fragilidad de sus propias explotaciones campesinas y a la imprevisible sensibilidad a las coyunturas adversas.

Los infanzones se hicieron ver a través de sus casas blasonadas, su historia familiar (real o inventada), plagada de gestas y hazañas, y también a través de sus capillas, sepulturas, lugares privilegiados en la Iglesia y/o en las procesiones, al fin y al cabo “debían su posición al reconocimiento por parte de la comunidad en la que realizaban “inversiones” de diversa naturaleza”²⁰⁴. Elementos de distinción entre una sociedad de hidalguía muy extendida eran no sólo los títulos que escaseaban en el caso de Cantabria, también los hábitos de órdenes militares²⁰⁵.

²⁰² SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “Las élites rurales...” *op.cit.*, p.200.

²⁰³ *Ibid.*, p.200.

²⁰⁴ *Ibid.*, p.212.

²⁰⁵ Eran menos difíciles de conseguir, pero tampoco había para todos los notables locales.

Los infanzones eran nobles hidalgos, y a través de una serie de elementos distintivos se diferenciaban del resto de sus iguales por estatuto, los otros hidalgos; sus convecinos. Se mostraban como herederos de un común pasado medieval plagado de gestas y hazañas militares, sobre todo, referentes a batallas de la etapa de La Reconquista, ayudando a su rey a liberar ciudades y pueblos del “yugo de los infieles”. Se trataba de gestas en las que se confundían mito y realidad. A pesar de esa cierta consciencia de grupo hegemónica, los infanzones también competían entre sí por lograr una más clara preeminencia dentro de este segmento de la sociedad. Ésta es una “prueba de la consciencia de grupo que estas gentes acreditaban”²⁰⁶. Eso se vertebraba dentro de una organización interna patriarcal en torno a un “pariente mayor”, el “mayor de los hermanos”, y a un “solar conocido”, a veces también construido por medio de mitos que se alimentaban a sí mismos para construir una historia familiar inventada, Polancos, Velardes, Villas, Tagles o Barredas en Santillana, Corros en San Vicente, Guerras en Cabezón, Cachupines y Hoyos en Laredo, Agüeros, Vélaseos, Islas, Alvear... en Trasmiera... eran gentes que se intitulaban "caballeros hijosdalgo"²⁰⁷, es decir, caballeros entre los hidalgos.

La nobleza reportaba una serie de privilegios de distinto carácter en la Edad Moderna, por un lado poseían privilegios fiscales, como la exención fiscal y no realizar prestaciones personales o reales. A pesar de la exención fiscal, a lo largo de la Edad Moderna, la nobleza sí contribuyó en muchas ocasiones, pero esa contribución no tenía fuerza de ley, no podía estar institucionalizada y sólo se justificaba por las relaciones de fidelidad y vasallaje o por vía de donativo, prueba de su lealtad al rey. Pero el estamento nobiliario poseía otros privilegios de carácter jurídico, como el hecho de tener sus propios jueces especiales, los Alcaldes de Hijosdalgo. No podían ir a la prisión por deudas de naturaleza civil, solo por rentas reales. Podían ir a prisión por delito penal pero, en la cárcel se les separaba de los plebeyos, incluso a veces podían ser decretados, sus castillos, casas o la ciudad donde residían como cárcel. No podían ser torturados, ni eran condenados a galeras, ni a la horca, en caso de ser condenados a la pena capital se les decapitaba.

No es de extrañar el afán de los miembros del estamento general por intentar ennoblecerse, porque además del disfrute de los privilegios, la nobleza reportaba un

²⁰⁶ *Ibid.*, p.212.

²⁰⁷ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “Población y sociedad...”, *op.cit.*, p. 457.

honor más apreciado que el de los pecheros. El honor era “el deseo de consideración social, es decir, la Honra con esplendor y publicidad. Se toma muchas veces por reputación y lustre de alguna familia, acción u otra cosa”²⁰⁸. El honor, era la estima social, la reputación, virtud y prestigio que los demás tenían sobre una persona, o sobre una familia, parentela...la nobleza de por sí reportaba honor a una familia. “El honor no sólo era un elemento de estratificación social, sino también una construcción cultural que causaba efectos políticos. Los infanzones tenían un honor que les confería preeminencia social sobre sus vecinos”²⁰⁹.

En la Cantabria Moderna, “el honor formaba parte de un legado inmaterial intergeneracional y se definía en términos de estima social, entendiendo ésta como respeto del vecindario y participación en los beneficios derivados de la vecindad, entre ellos la protección y la no agresión”²¹⁰. La pérdida de honor de un miembro de la familia, no sólo le afectaba a quien lo había perdido, sino que se extendía a toda la familia, por ello todos los miembros del familia deben proteger el honor de la familia, ya que, por ejemplo, una injuria al honor se proyectaba en el tiempo, afectando a la descendencia del injuriado, de ahí la importancia del retracto público exigible al injuriante, para que, al igual que la propia injuria, quedaba en la memoria de las gentes.

Debemos tener presente la importancia del honor en la sociedad del Antiguo Régimen. “El honor podía ser asociado a cualidades personales como el carácter noble, la dignidad y la estima social o el reconocimiento dentro de una comunidad y, además, a los destinos espirituales, tanto individuales como colectivos. En cada localidad la definición del honor residía en criterios genéricos aceptados por la comunidad, como el de la sangre (parentesco consanguíneo), el valor, el oficio y la realización de determinadas funciones dentro de la comunidad e instituciones, pero con fuertes impregnaciones localistas”²¹¹. En la Cantabria rural el honor estaba más relacionado con el prestigio, y por la estima social que derivaba de este prestigio, que por la capacidad

²⁰⁸ *Diccionario de autoridades*, Real Academia Española, Madrid, 1976, pp.

²⁰⁹ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Cultura política popular; honor y arbitraje de los conflictos en la Cantabria rural del antiguo régimen” *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, N° 16, 1998, p.145.

²¹⁰ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Casa e identidades familiares: orden doméstico-patriarcal y potestades supletorias de la parentela” en *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, D.L, 1997. p.70.

²¹¹ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Cultura política popular...”, *op. cit.*, p. 131.

económica. “La comunidad era la que, en última instancia, decidía sobre el honor, y, así, sobre la posición social de individuos y grupos”²¹².

La injuria, eran uno de los ataques verbales que los vecinos solían denunciar en la Edad Moderna, tanto las élites como los campesinos más humildes, según su gravedad podía llegar a producir una muerte social, aunque a lo largo de los siglos modernos fue evolucionado su tono así como sus consecuencias. En los siglos XVII y XVIII, las injurias afectaban a todo un linaje, siendo sobre todo los varones de la familia los encargados de defender el honor de la misma, sobre todo cuando eran las mujeres del linaje las injuriadas, en la defensa de su honor aparecían el padre o el marido, pero si estos no podían, acudían el resto de parientes, incluso amigos y vecinos. Por ello cuando la justicia ordinaria trataba el caso, cuando había sentencia (algo que no siempre ocurría), tenía mucha importancia la exigencia de un retracto público al injuriante, puesto que la injuria se proyectaba en el tiempo afectando a los descendientes de quien había sido injuriado, a través del retracto público del injuriante se borraba de la memoria de sus vecinos la injuria; de este modo se trataba evitar las venganzas privadas entre familias, debido a los constantes enfrentamientos que no cesaban o bien solo finalizaban cuando mediaba la intervención del juez o incluso una vez iniciado el proceso un “acuerdo” extrajudicial.

Las familias infanzonas tenían sus medios para proteger a los miembros de la misma de posibles ataques, sobre todo en aquellos relacionados con el honor. En la Cantabria Moderna hemos analizado diferentes estrategias de reproducción social y redes de solidaridad familiar mutualistas, en el sentido de ayuda económica, a través de las obras pías (dotes, estudios, capellanías...). Entre las redes familiares, también existían estrategias de protección, no solo entendida como protección económica, sino de protección al honor familiar, cuando un miembro de la familia era atacado, su honor era dañado y, así, el daño afectaba a toda la familia, “perder la honra era peor que morir, pues afectaba a toda una genealogía”²¹³; siendo un deber de la familia proteger el honor familiar. Principalmente los varones se encargaban de proteger el honor de las mujeres de la familia. “El honor de la comunidad doméstica era valorado de forma directamente proporcional a la capacidad defensiva que de él hiciera quien representara al grupo”²¹⁴.

²¹² *Ibid.*, p. 130.

²¹³ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Casa e identidades familiares...”, *op. cit.*, p.70.

²¹⁴ *Ibid.*, p.75.

Las familias infanzonas, defendían el honor de la propia familia como grupo, aunque solo se hubiese visto dañado el honor de un miembro, ya que por un lado la pérdida del honor de una persona afectaba a toda la familia, y por otro se activaban las redes de solidaridad entre parientes. “Los cabezas de linaje organizaban, en el caso de verse precisados, la defensa de la colocación de la casa y, por extensión del linaje, en estima comunitaria. Para ello recurrían también a los parientes afines. Cuando el padre de familia era incapaz u omiso en esta tarea, los parientes sanguíneos y afines "coaligados", "de común acuerdo y caso pensado" asumían la defensa, que, a veces, se iniciaba con la agresión al padre negligente”²¹⁵.

A partir del siglo XIX la injuria reduciría su ámbito al del grupo doméstico y, progresivamente, sólo al individuo; siendo considerado un *goticismo* aquella concepción tradicional del insulto que se entendía como extendido a todo un linaje. Esto era algo que sabían ya en la época los propios campesinos montañeses. En el XIX, “las injurias verbales eran más un gesto de mala vecindad que una auténtica afrenta”²¹⁶. A través de la justicia ordinaria, “podían ser solventadas en pocos días sin seguirse más largo procedimiento que la práctica de informaciones sumarias”²¹⁷. Este hecho lo podemos ver en el proceso judicial contra María Gómez Escandón²¹⁸ por robo en la localidad de Oreña, en 1824. María, fue denunciada por su vecina Doña Tomasa Fernández de Ceballos, quien la acuso de haber entrado el 5 de Noviembre de 1824, en una de sus propiedades cercanas a la Iglesia de Oreña, en la que estuvo arrancando maíz, y metiendo las panojas en un garrote, dejando lo robado en una tierra de la propia María, en esta parte del episodio las dos vecinas coincidieron en sus testificaciones pero ambas ofrecieron distintas interpretaciones de un mismo hecho.

Mientras que para Tomasa, María ha entrado a robar en su propiedad; María, por su parte niega que haya robado, afirmando que ese día estuvo recogiendo maíz, pero que lo hizo en una heredad de su propiedad, cerca de una tierra de Tomasa cuya limitación con la suya no está bien señalizada; y al no estar bien colocados los hitos divisorios ha podido entrar por error. Para María todo se reduce a un problema de los hitos divisorios, los cuales no debían estar perfectamente visibles.

²¹⁵ *Ibid.*, p.75.

²¹⁶ *Ibid.*, p.80.

²¹⁷ *Ibid.*, p.80.

²¹⁸ A parte de ser denunciada en 1838 por su marido por adulterio, en 1824, en una de las ausencias de su marido, también es acusada de robar por parte de una vecina.

Tomasa, al día siguiente de los hechos descritos, se querelló criminalmente contra María. En su testimonio describió a María como una ladrona y holgazana y la denuncia por robo de frutos de heredades, siendo un delito que debe ser castigado duramente, pidiendo para María el castigo correspondiente que sería encerrarla en la cárcel pública y embargarle los bienes. María en pocos días se enteró de la denuncia por robo de su vecina Tomasa, siendo una reacción exagerada para María, porque no se la puede acusar de robo, ya que no quería robar a su vecina, sino que se pudo equivocar pensando que estaba en su propiedad, cuando por equivocación entró en la de Tomasa, por lo que María ante la denuncia de Tomasa por robo, se querella por calumnias contra ella, describiendo excesivo el castigo que la han impuesto desde la justicia, y decide pedir la ayuda de un asesorado ya que el problema por el cual está acusada, no puede ser una querrela criminal. Los insultos que le dedica Tomasa en la denuncia son los siguientes:

“y esto ha venido a suceder con la atrevida María. El salteador de caminos, el ladrón famoso tienen riesgos repetidos que muchas veces los retraen de llevar a cabo sus detestables proyectos, pero una vecina ratera y ladronzuela, que con pretexto de atender al cultivo y cuidado de sus propios bienes, arrebatata los de otro, es una polilla del pueblo, una sanguijuela de la sustancia de sus mismo convecinos, una peste de cuyo contagio es preciso huir porque hiere de muerte y un azote en fin que Dios envía en sus iras a los pueblos para castigo de sus culpas”²¹⁹.

Si analizamos estas expresiones con detalle nos damos cuenta que al exclamar “y esto ha venido a suceder con la atrevida María”²²⁰ se concentraba una carga semántica concreta. *Atrevida* era, como contrario del atributo positivo de *recogida*, un insulto. Los rasgos de buen vecino era ser un buen cristiano temeroso de Dios, mostrar fidelidad en los tratos, honestidad, buenas costumbres así como participar de las actividades en beneficio de la comunidad; descripciones que se alejan de una persona a la que describen como *atrevida*. Tomasa describe el robo en los siguientes términos “tuvo la avilantez y descaro de introducirse en una tierra mía, robándome un garrote de panojas con la misma frescura y libertad que si recogiese un fruto de su propiedad”²²¹, es una descripción que encaja con el calificativo de *atrevida*.

“El salteador de caminos, el ladrón famoso tienen riesgos repetidos que muchas veces los retraen de llevar a cabo sus detestables proyectos”²²². Aquí, la acusante presenta a su vecina como de peor condición que cualquier otro tipo ladrón de la época, ya que hasta estos piensan a

²¹⁹ AMS, Caja 149-doc6 ff. 1r-1v.

²²⁰ AMS, Caja 149-doc6 ff. 1r-1v.

²²¹ AMS, Caja 149-doc6 ff. 1r-1v.

²²² AMS, Caja 149-doc6 ff. 1r-1v.

veces las consecuencias de sus actos. Además, “una vecina ratera y ladronzuela, que con pretexto de atender al cultivo y cuidado de sus propios bienes, arrebatara los de otro, es una polilla del pueblo, una sanguijuela de la sustancia de sus mismo convecinos”²²³.

Cuando la llama polilla o sanguijuela, se refiere a que es una aprovechada, hace referencia sobre todo a que se aprovecha del trabajo de sus vecinos; el insulto de polilla era uno de los más graves, porque las polillas van comiendo poco a poco los alimentos o la ropa, sin ser vista hasta que lo destruye, así como María iba comiendo poco a poco el trabajo de los demás labradores al robarles su cosecha; porque si seguimos leyendo su denuncia describe que no es justo que “como no se quiera que el infeliz labrador haya de estar sudando y afanándose todo el año para que una holgazana de malas mañas, venga con sus manos lavadas a aprovecharse de las tareas y fatigas del hombre de bien aplicado y laborioso”²²⁴. Aquí, Tomasa deja entrever que María no roba por necesidad sino porque es una holgazana, que por no esforzarse en cultivar sus tierras, prefiere robar a sus vecinos.

Se presenta a esta mujer, en fin, como “una peste de cuyo contagio es preciso huir porque hiere de muerte y un azote en fin que Dios envía en sus iras a los pueblos para castigo de sus culpas”²²⁵. La última parte de la acusación, es muy similar a otras expresiones de la época que describían a los malos vecino como poco “temeroso de Dios”, “escandaloso”, (...) “inquieto”. Si “un mal vecino no pocas veces suele ser la perdición de un pueblo”²²⁶. Cuando María es denunciada por robo, ella aclara que ella no ha robado, que, en todo caso, pudo haberse confundido porque sus heredades están juntas y los hitos divisorios no se ven bien, y pudo entrar por error; además acusa a Tomasa de calumnias por haber dañado su honor.

En el proceso judicial, advertimos que María, se siente insultada y por consiguiente ve dañado su honor, la estima que los demás tienen de ella al acusarla de ladrona. Acusar a María de ratera, era acusarla de mala vecina, dañando la estima social que el resto de vecinos deberían tener de María, dañando su honor. “La comunidad era la que, en última instancia, decidía sobre el honor, y, así, sobre la posición social de individuos y grupos”²²⁷. Probablemente María quiere defender su honor sobre la consideración de sus vecinos de fiel en tratos, para poder seguir disfrutando de los

²²³ AMS, Caja 149-doc6 ff. 1r-1v.

²²⁴ AMS, Caja 149-doc6, f1v.

²²⁵ AMS, Caja 149-doc6 f1v.

²²⁶ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “Disciplinamiento comunitario ante usurpaciones de usos y derechos: prácticas ilícitas y violencia” en *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, D.L, 1997.p322.

²²⁷ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: “La organización familiar...”, *op. cit.*, p.159.

beneficios de la comunidad de vecinos, ya que quienes infringen las normas de la comunidad, pierden sus derechos sobre ella, unido al hecho de que quiere mantener su honor intacto.

Para restaurar su honor, como María dice “nunca mancillado”²²⁸, acusa a su vecina a de calumnias. Si la injuria de hurto, se hubiese producido en los dos siglos anteriores no solo quedaba dañado el honor de la persona insultada sino que también la de toda la familia, todo el linaje, pero para la época en que se produce este juicio la injuria no daña a toda la parentela. Quizá por ello María se defiende prácticamente sola en este proceso. Su marido estaba ausente en Cádiz, aunque, todavía precisó del apoyo de su tío Don Gaspar de la Guerra como su representante legal. Se trataba de un segmento periférico de una estructura de parentela infanzona, la de la poderosa Casa de la Guerra.

7.2 MEMORIA FAMILIAR Y CONSCIENCIA DE LINAJE

Los infanzones se vincularon a la idea de nobleza relacionada con la idea de linaje; Ignacio Atienza define la idea de linaje “en cuanto individuos que proceden de un tronco común, con una concepción de transmisión del parentesco en el caso de la aristocracia castellana no exclusivamente por línea paterna, patrilínea, sino bilínea, por tanto cognaticio”²²⁹. Por su parte Julio Polo explicó que “en las Partidas se vincula a la nobleza y, por extensión, a la hidalguía con el concepto de linaje cuando se afirma que Fidalguía es nobleza que viene los omes por linaje, y que el linaje faze que la ayan los omes assí como herencia. Por tanto, la hidalguía puede ser definida como el conjunto de valores que el noble hereda de sus antepasados”²³⁰.

A partir de la idea de linaje surge una “«cultura genealógica» y de una «cultura del linaje» que va construyendo a través de la memoria histórica”²³¹. Real, ficticia o mitificada, pero siempre compartida por los miembros de un mismo linaje, esta cultura de linaje se expresaría “en un nombre unificado para el linaje y transmisible con unas pautas determinadas y marcadas por norma escrita generalmente en las escrituras de

²²⁸ AMS, Caja 149-doc6, f.4.

²²⁹ ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Teoría y administración de la casa, linaje familia extensa, ciclo vital y aristocracia en castilla (s. XVI-XIX), en F. CHACÓN JIMÉNEZ: *Familia, grupos sociales y mujer en España (S.XV-XIX)*. Universidad de Murcia, 1991. p.17.

²³⁰ POLO SÁNCHEZ, J.J.: “Tan noble como el Rey...”, *op.cit.*, p.1.

²³¹ PÉREZ GARCIA, M.: “La conciencia de linaje a través de la representación heráldica: el ejemplo de la familia Riquelme (ss. XIII-XV)”. *Miscelánea Medieval Murciana*. 2003-2004; XXVII-XXVIII, p.70.

mayorazgo y cartas de dote ó por la tradición”²³². Estos esquemas se constataron, por ejemplo, con la fundación del mayorazgo del Guerra en Novales, cuando en el testamento del fundador, se obliga la utilización del apellido de la Guerra para heredar el mayorazgo.

Existió una cultura literaria, por la que los infanzones, a partir de la Edad Media, “van a ir reforzando la concepción mental de familia a través del sistema de apellidos y de la onomástica. Junto a ello aparece la figura del fundador del linaje, de la que parte el tronco común del mismo, siendo el antepasado glorioso a través del cual se construye un pasado mítico y alegórico que dota al propio linaje de lustre y honor”²³³. El linaje, era “una construcción mental y organizada en torno al parentesco, a la sangre y a la memoria, (...). El linaje arropa culturalmente a quien lo posee”²³⁴. Los infanzones, al igual que el resto de la nobleza se caracterizaron por esta memoria simbólica. Este pasado glorioso, repleto de hazañas bélicas de sus antepasados, “serán por las que presuman sus sucesores, durante toda la Edad Moderna, con el fin de que no se borre de la memoria colectiva los buenos actos que para el común realizaron estos insignes hombres”²³⁵. Por este motivo, la gran mayoría de las colecciones documentales referentes a estas gestas de los antepasados familiares, se llevaron a cabo en la Edad Moderna, para que no se olvidara ese pasado glorioso y se fijase en la memoria colectiva.

“Para la subsistencia de la memoria del linaje y demostración pública de su calidad se hizo necesaria la existencia de todo un conjunto de manifestaciones externas, tangibles e intangibles, explícitas o simbólicas”²³⁶. Una de ellas fue la muestra del honor, como se ha podido comprobar. La cultura del linaje también quedó reflejada en la preeminencia social de las familias infanzonas, por un lado, a través de las fuentes literarias (crónicas, relatos), del origen de la familia del fundador, pero también, por otro lado, a través de una representación material del linaje, a través de elementos visuales como la casa y solar, el escudo, la fundación de capillas particulares, “así como en la exhibición en dichos espacios, civiles o religiosos, públicos y privados, de los

²³² ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Teoría y administración...”, *op. cit.*, p.17.

²³³ DACOSTA, A.: “En pos de la hidalguía: La aspiración nobiliaria en Cantabria a través de una “vida ejemplar”. *Edades. Revista de Historia*, 4, 1998, p.60.

²³⁴ PÉREZ GARCIA, M.: “La conciencia de linaje...”, *op. cit.*, p.89.

²³⁵ DACOSTA, A.: “En pos de la hidalguía...”, *op. cit.*, p.61.

²³⁶ POLO SÁNCHEZ, J.J.: “Tan noble como el Rey...”, *op.cit.*, p.1.

retratos de los antepasados”²³⁷ y otros símbolos de distinción y poder. Las miniaturas de algunas ejecutorias de hidalguía, conforman “otra de las manifestaciones plásticas más íntimamente vinculada a la existencia de la pequeña nobleza de hidalgos e infanzones, y a la vez la menos estudiada y valorada”²³⁸.

El grupo de las miniaturas presentes en algunas ejecutorias de hidalguía son unos documentos poco estudiados, pero que aportan bastante información sobre estas familias hidalgas. Se trata de un documento oficial expedido por las Chancillerías de Valladolid o Granada; eran una prueba del origen y calidad del linaje “generalmente en defensa de sus privilegios frente a los intentos fiscales de villas y ciudades o la presión de pecheros y plebeyos”²³⁹; documentos jurídicos probatorios, con una función contenedora de la memoria histórica o social. A partir del reinado de Felipe II²⁴⁰ aparecen dos modelos más o menos formalizados correspondientes, respectivamente, con las ejecutorias expedidas por la Chancillería de Valladolid y de Granada. Las de la Chancillería de Granada son de mejor calidad, poseen un estilo italianizante, están más decoradas, y en ellas aparecen ilustraciones dobles al comienzo del folio; por otro lado las de la Chancillería de Valladolid son de una calidad más sencilla.

En las ejecutorias de hidalguía a veces aparece la imagen del rey que lo otorga en el encabezamiento del documento, al fin y al cabo no deja de ser una prerrogativa regia. En las conservadas en la Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo, en la ciudad de Santander, aparece al final del texto reflejando su capacidad regia de concesión de privilegios, a veces aparece en el trono, o con el cetro y la Corona o de medio cuerpo, suele aparecer representado con la edad que tiene el monarca en el momento en que concede el privilegio. Los modelos son cercanos a los de la pintura real como los de Pantoja de la Cruz de Felipe II, Gómez de Serrano de Felipe III o Luca Giordano de Carlos II.

“La exaltación del honor en la España de la Edad Moderna se situó en estrecha relación con el valor social que se otorgaba a la limpieza de sangre”²⁴¹. La principal función que tenían estas ejecutorias era demostrar la pertenencia a un linaje, así como

²³⁷ *Ibid.*, p.1.

²³⁸ *Ibid.*, p.3.

²³⁹ *Ibid.*, p.3.

²⁴⁰ Para este artículo el autor ha analizado diferentes manuscritos iluminados la Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo de Santander, la mayoría de ellos proceden de la colección del amigo y colaborador de don Marcelino, don Fernando de la Pedraja Fernández Samaniego. Aparte de las de la etapa de Felipe II a Carlos II, encontramos, algunas del reinado de Carlos V, que siguen el modelo flamenco.

²⁴¹ *Ibid.*, p.6.

su antigüedad, a lo que estaba vinculado ser cristiano viejo y la limpieza de sangre, por ello suelen estar decoradas con símbolos vinculados a estas ideas como Santiago Matamoros en referencia la limpieza de sangre, árboles genealógicos, imágenes del antepasado medieval o incluso Tubal²⁴² como primer antepasado del que desciende la familia; a veces se incluye la imagen de algún santo o la imagen de los miembros de la familia orantes ante una imagen de la Virgen. Sin olvidarnos de la representación del escudo de armas, no solo porque aparece en las ejecutorias, sino porque era uno de los símbolos por excelencia que demostraba el origen nobiliario de una familia.

La idea de linaje, también se manifestó a través de los diferentes retratos, que se representaban a miembros de las diferentes familia nobiliarias, situados en las casas, pero a veces en las capillas privadas podemos encontrar el retrato del fundador de la misma. Sobre retratos no se ha encontrado nada de la Familia de la Guerra, excepto un retrato de José de la Guerra y Noriega, quien emigró a América, como ya hemos mencionado, pero se conservan fotografías de miembros de la familia de la Guerra en California²⁴³. El retrato de don José Antonio se ubica en Santa Bárbara, donde la ramificación de la familia ha mantenido una memoria genealógica digna de señalar. En la siguiente fotografía vemos a varios descendientes de don José posando junto a su retrato en la Casa e la Guerra en Santa Bárbara. La fotografía fue tomada el 23 de Julio de 2011, en una reunión familiar (ver ilustraciones 7.1 y 7.2).

²⁴² Nieto de Noé

²⁴³ Existe una página web <http://cdn.calisphere.org/data/13030/hp/kt1d5nc5hp/files/kt1d5nc5hp.pdf> En la que podemos encontrar fotografías de los descendientes de José Antonio de la Guerra en América.



Ilustración 7.1. José de la Guerra y Noriega. Retrato que se atribuye a Leonardo Barberini en 1856.

(<http://www.militarymuseum.org/delaguerra.html> [27.09.2011])



Ilustración 7.2. Fiesta de los descendientes de José de la Guerra con el retrato de Don José De la Guerra y Noriega, conocido entre los californianos de la época como El Capitán”.

<http://www.facebook.com/photo.php?fbid=10150277138002141&set=pu.319528257140&type=1&theate> [27.09.2011]

No era necesario, sin embargo, alcanzar una expresión de ideología o consciencia familiar tan intensa como la que implicaba la representación de retratos o símbolos similares. La casa y solar era uno de los símbolos más evidentes y cotidianos de la voluntad de expresar preeminencia por parte de los infanzones, aunque en la Edad Moderna tenía dos significados. Por un lado, un espacio físico, construido, y, por otro, la *casa* como linaje; “como institución socio-económica, muy diferente de otra en minúscula en alusión referencia a la entidad física en la que se reside”²⁴⁴. La casa “residencia” infanzona en Cantabria sobresalía sobre el resto, mostrando a su habitantes como personajes preeminentes de la comunidad a la que pertenecían, siendo la cabeza de la misma. “La casa era en la Cantabria rural de los siglos XVII y XVIII un centro de posesiones materiales, un espacio limitado por muros y techumbre, cerrado sobre sí, dominado por un grupo humano que se formaba a partir de una sociedad conyugal, un centro generador y distribuidor de solidaridad y servicios, entre éstos los de protección y disciplina”²⁴⁵.

Las casas en las que vivían las familias infanzonas, no solo eran su lugar de

²⁴⁴ MIGUÉS, V.M.: “Entre la casa institucional y la casa residencial: imagen social y justificación simbólica de la hidalguía, en Galicia” en *Obradoiro*. p.205.

²⁴⁵ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Casa e identidades familiares...”, *op. cit.*, p.83.

residencia sino que también representaba el simbolismo de la preeminencia social del linaje que habitaba en su interior. “Casa era, a la vez, linaje. Permanecía más allá de cada generación, constituyendo un patrimonio material e inmaterial de una familia troncal. La titularidad de la casa, y de los derechos que en ella recaían, reposaba en sucesivas sociedades conyugales y comunidades domésticas, a las que ofrecía identificación”²⁴⁶. Las “casonas” donde habitaban estos linajes, representaban su preeminencia social, su preeminencia económica, situando los escudos de armas en sus fachadas, indicando el linaje al que pertenecen. La casa refleja “cuestiones tan relevantes como el potencial económico de los constructores, sus aspiraciones sociales, un posible grado de civilización y las necesidades de la propia familia, ligadas a una cierta estructura espacial que a su vez se vincula a una u otra cultura material.”²⁴⁷

Las casas (casonas, palacios) se situaban en las zonas rurales, pero aparte de que su fábrica (estructura, construcción, tamaño) era diferente al resto de las casas de los campesinos, solían estar separados por altos muros del resto de la población. En el caso de Novalés no podemos fechar cuándo se construyeron los muros, portaladas, pero las casonas infanzonas, se encuentran todavía en la actualidad rodeada por altos muros, que en su día lo separarían del resto de la población. La casa “residencia” infanzona en Cantabria sobresalía sobre el resto, mostrando a sus habitantes como personajes preeminentes de la comunidad a la que pertenecían, siendo la cabeza de la misma. “Por otra parte la casa como símbolo de una determinada sociología del espacio; esto es, como elemento estructurador de un patrimonio y por ende, determinante y determinado por la presencia de otras fábricas afines. Desde ese punto de vista, la casa debe concebirse como parte de un todo, como el principal exponente de una compartimentación espacial que interpreta la construcción no ya como el centro de un patrimonio, sino como un referente geográfico resultante de la articulación social de una comarca o región dadas”²⁴⁸.

El testamento de Don Juan Gómez de la Guerra explica que su hijo Benito Gómez de la Guerra, viven en una casa “en el barrio de la Roza en dicho lugar de Novalés. Y así mismo en la que al presente viven los dichos Miguel Gutiérrez de Cossío y María Gutiérrez en el barrio de Cayuso que fue de sus padres y suegros”²⁴⁹. La casa que

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 83.

²⁴⁷ MIGUÉS, V. M.: “Entre la casa institucional...”. *op. cit.*, p. 205.

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 6.

²⁴⁹ AHPC, AL, leg, 2633-1, ff.126-138.

vinculó al mayorazgo de su nieto Juan Gómez de la Guerra, es la del Barrio de la Roza, porque la de Cayuso pertenece a la familia del marido de María Gómez de la Guerra (hija del fundador). En la actualidad, hay una casa que puede ser la de la Guerra, situada en el barrio de la Roza, aunque no se ha podido comprobar mediante documentación. Aunque por las indicaciones del lugar puede ser ésta la casa, al estar situada en el mismo barrio y en su probable emplazamiento. En el inventario de los bienes por la muerte de Pedro de la Guerra se describe la casa de la siguiente manera “presenta a la casa alta y baja cerradas los bienes son su portalada, gravado en ella, el escudo de armas correspondiente del apellido de Guerra, situado en la que es dejo demorada dicho defianzar en el barrio de la Roza y fundada la casa por Don Juan Gómez de la Guerra”²⁵⁰.

La casa que se indica encaja con esta descripción, aunque el escudo al encontrarse en mal estado no se puede asegurar a quien pertenecen las armas que aparecen en él. De todas maneras, la casa se ha visto sometida algunas reformas externas, ya que se encuentra dividida, y en la portalada se le ha adosado una construcción reciente. En su interior, apenas se le han hecho reformas, manteniendo probablemente las particiones originarias. Aunque si conocemos las reparaciones realizadas en las primeras décadas del XIX ordenadas por Juan José de la Guerra. Los dueños actuales de la casa no son descendientes de la familia de la Guerra, pero en el siglo XIX encontramos problemas de vinculación entre el mayorazgo y la casa. En el sentido de que en la casa ya no vivía el mayorazgo.

En 1819 muere Juan José de la Guerra y su hijo, sucesor y heredero del mayorazgo, se encuentra en Nueva California; por lo que no puede disfrutar de la casa. El resto de hermanos tampoco. Gaspar y Matilde viven en Oreña, y Vicenta de la Guerra falleció unos días antes que su padre, pero no debía vivir en compañía de éste sino con su marido. No es posible indicar si por entonces la casa quedo vacía, o se trasladaron a vivir a ella los hijos de Vicenta de la Guerra²⁵¹. Sabemos que a mediados del siglo XIX, en torno a 1858, Gaspar de la Guerra regresa a vivir a Novales, junto con su segunda esposa Francisca Murga. Probablemente volvió a vivir en la casa en la que nació. Las siguientes fotografías, muestran, la Casa de la Guerra en Novales,

²⁵⁰ AHPC, AL, leg, 2620-4, f.64v.

²⁵¹ AHPC, AL, leg, 2633-1, ff.126-138.

coincidente con la descripción del inventario de bienes de Pedro de la Guerra, con dos alturas, y con un escudo en la portalada.



Ilustración 7.3 Casa de la Guerra situada en Novales (fotografía del autor)



Ilustración 7.4 Portalada, a través de la cual se accede a la entrada, con el escudo situado en la misma (fotografía del autor).

José Antonio de la Guerra construyó, sin embargo, otra casa en la localidad de Santa Bárbara en California en un contexto político, cultural y social totalmente distinto a aquella en donde nació, pero en la actualidad sigue siendo un símbolo de la saga familiar californiana de la Guerra. Don José se conserva en la memoria con la estampa de poderoso patriarca local. La propia Casa de la Guerra en Santa Bárbara se convirtió en el centro político, cultural y social. La siguientes imagen obtenidas de la página web de la fundación *Santa Bárbara True History Preservation*, muestran diferentes momentos históricos del edificio.



Ilustración 7.5. Casa de la Guerra en 1828. <http://www.sbthp.org/casa.htm> [27.09.2011].

La construcción de la memoria histórica, real o inventada por estos linajes infanzones también tuvo su expresión en los escudos de armas y blasones que van a adornar las fachadas de los palacios y casas solariegas. Soria Mesa explica para el caso de la nobleza castellana en general que los escudos de armas “aunque se considerase símbolo de nobleza en la época, no era en puridad sino el resultado de una cuidadosa inversión económica. Los escudos se encargan, se dibujan o tallan por profesionales siguiendo las órdenes del que paga. Los fundadores de mayorazgos, que no tienen por qué ser nobles, ni mucho menos, ordenan a sus sucesores que lleven tales o cuales armas, y muchas veces en el documento fundacional estas se describen. Así sucede también en otros países de nuestras inmediaciones”²⁵². Los escudos, no solo se colocaron en las fachadas de las casas, también en las capellanías, quienes se lo podían

²⁵² SORIA MESA, E.: “Las formas del encubrimiento” en *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2007, p. 269.

permitir en las libreas de sus criados “el escudo era el principal símbolo parlante de la antigüedad, nobleza, hazañas y servicios prestado por el linaje”²⁵³.

Hemos tenido ocasión ya de observar cómo en el testamento de Don Juan Gómez de la Guerra, el propio fundador de los mayorazgos, incluyó como condición obligatoria para heredar el mayorazgo utilizar el apellido de la Guerra, haciendo desaparecer el Gómez. “Pocas cosas favorecieron más la movilidad social en la España del Antiguo Régimen que la casi total falta de definición que caracterizaba al régimen de transmisión de los apellidos hasta bien entrado el siglo XVIII. De hecho, hasta el Setecientos, y legalmente no antes de la segunda mitad del siglo XIX, no existieron reglas concretas que fijasen el orden exacto en la sucesión de los apellidos familiares. Nada estaba claramente codificado, o, mejor dicho, aunque lo estaba, existían anchos márgenes para la improvisación”²⁵⁴. Ésta era una particularidad de España, sobre todo de la Corona de Castilla. En la Edad Moderna, no siempre se heredaba obligatoriamente el apellido paterno, a veces se prefería el materno; en otras se prefirió heredar el apellido de algún otro pariente como un tío o incluso más lejano “a fin de dotar de vida a su memoria, a la vez que manifestar públicamente las variadas líneas de ascendencia de la familia. Todo ello fue una práctica habitual en la sociedad hispana de la época”²⁵⁵, tanto entre la nobleza como las clases bajas.

La referencia a veces del apellido materno, o el de un tío, a veces se debían a la práctica del mayorazgo, que comentamos con anterioridad, “fue este hecho generalizado el que utilizaron los grupos en ascenso para acelerar su integración social. Se aprovecharon del sistema para asimilarse más y mejor a los grupos dirigentes”²⁵⁶. Este “desorden” daba situaciones en las que los hermanos no se apellidaban igual, por ejemplo un sobrino escoge el apellido de su tío materno porque hereda su mayorazgo, entre otros casos. A la par que las propias personas escogían sus apellidos (no se conoce si se trataba de un decisión individual, o grupal) sino que además en los documentos a veces existían diferentes maneras de nombrarlos, en el proceso de adulterio de 1838 a veces María Gómez Escandón de la Guerra, aparece como María Gómez, o como María Escandón y esto ya para el siglo XIX.

²⁵³ POLO SÁNCHEZ, J.J.: “Tan noble como el Rey...”, *op.cit.*, p.6.

²⁵⁴ SORIA MESA, E.: “Las formas del encubrimiento...”, *op. cit.*, p. 278.

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 279.

²⁵⁶ *Ibid.*, p. 280.

A pesar de que en el inventario de Pedro de la Guerra a mediados del XVIII asegura tener una casa con el escudo en la portalada, en el escudo que hemos encontrado en la que pensamos puede ser la Casa de la Guerra en Novales, está muy deteriorado y no se pueden apreciar las armas y divisa.

No solo en vida las familias infanzonas demostraron su preeminencia social sobre el resto de la sociedad, también la muerte se convirtió en un ritual diferenciador, por un lado, por el lugar del enterramiento y por otro relacionado con su estancia en el purgatorio antes de la salvación eterna de su alma, ya que gracias a las capellanías, obras pías y mandas testamentarias, podían dejar ordenadas las misas necesarias para acortar su estancia en el purgatorio. “Pocos elementos arquitectónicos simbolizaron mejor la continuidad de una familia, de un linaje incluso, que una capilla funeraria. Los enterramientos colectivos de la nobleza española se situaban, como es bien conocido, dentro de las iglesias, bien en parroquias, bien en conventos y monasterios”²⁵⁷.

Las familias infanzonas poseían sepulcros privados, en sus testamentos solían dejar indicado dónde querían ser enterrados. Muchas familias infanzonas poseían sus sepulcros privados, o se enterraban en las iglesias de sus localidades pero normalmente siguiendo un orden jerárquico, quienes están situados más cerca del altar, más cerca se encuentran de la Santa Custodia, y por tanto de Dios, ese es el lugar donde se entierran los infanzones, de no ser en sus propias capillas. “Protegidas con bellas rejerías, adornadas con estatuas de bulto de los fundadores y acaso de otros deudos, solían contener un retablo donde se pintaban, orgullosos, los blasones correspondientes a sus apellidos. Y en función de la riqueza (y el cuidado) de los propietarios, estaban llenos de ornamentos religiosos, tapices, telas suntuosas, ricos cálices y crucifijos...”²⁵⁸. A veces en estas capillas privadas, encontramos retratos de los fundadores de la misma, sin embargo, no ha sido posible en el caso de la familia de la Guerra.

La fundación de la capellanía por Don Juan Gómez de la Guerra honró y prestigió a la familia. Ser patrono ya contribuía a este fin. Además, la capellanía canalizaba caridad y asistencia social. Don Juan dejó establecido el ceremonial de sus funerales. Estableció que quería ser enterrado en la sepultura que tenía en Santa María de Novales,

²⁵⁷ *Ibid.*, p. 265.

²⁵⁸ *Ibid.*, p. 266.

“en la sepultura principal que tengo delante de mi altar de San Francisco”²⁵⁹, donde aún se puede ver su lápida e inscripción.



7.6 Sepultura de Juan Gómez de la Guerra en la Iglesia parroquial de Novales (fotografía del autor). La inscripción reza: “ESTA SEPVLTVRA DOTO EL CVRA DON JVAN GÓMEZ DE LA GVERRA”²⁶⁰

En su testamento, don Juan, dejó otras indicaciones, sobre su sepultura:

²⁵⁹ AHPC, *AL*, leg, 2633-1, ff.126-138.

²⁶⁰ La vela sobre la sepultura, no es una continuación de las mandas ordenadas por Don Juan Gómez de la Guerra, sino una petición del actual cura párroco de Novales, para tomar la foto.

“si no estuviere puesta la losa se ponga luego dentro de 4 días que yo falleciese con una cruz que se haga dentro de dichos 4 días y que dicha cruz sea sobredorada y se ponga sobre mi sepultura y que dicha cruz se conserve siempre jamás por mis herederos quienes estuvieren en obligación a conservándola y renovándola para siempre jamás. Y ansi mismo mando que de en 4 en 4 años se me ponga un paño de lucto negro que cubra toda la losa de mi sepultura”²⁶¹.

La cruz no se ha conservado quizá porque el paso del tiempo ha podido deteriorarla y perderla o porque los herederos no la colocaron, incluso porque pudo perderse en el saqueo al que se vio sometida la Iglesia de Novales, en el contexto de la guerra de la Independencia, como la de Torrelavega y Campuzano entre otras, pues “en esos años, la tensión bélica ocupaba la fachada marítima y valles interiores occidentales y ofrecía un excelente encuadre para "negocios" como el robo de metales preciosos en las Iglesias”²⁶².

El fundador del mayorazgo en Novales también dejó encargadas diversas misas en diferentes iglesias de Cantabria, no solo en su parroquia y capilla. Varias de ellas, sin embargo, debían ser oficiadas por parientes. También dejó establecidos otros rituales relacionados con la muerte, que podríamos relacionar con lo que explica Atienza como “ceremonias unidas al ciclo vital que generan un espacio reticular de poder y representación en el que se busca primar la integración la adhesión y el consenso de los componentes de la Casa”²⁶³.

En su testamento encontramos dispuestos otros diversos rituales que mostraban la posición social del otorgante. En este concepto se encuentran gastos previstos para alimentos y bebida para los asistentes a los funerales, “cabo de año” y en cada domingo, cuando debían celebrarse misas por su alma.

“Y en los días de fiesta y domingos y de todo el año se pongan sobre mi sepultura dos candelabros que hice guardar uno que estén encendidos en cuanto se diga la misa mayor. Y se me diga por mi ánima sobre dicha mi sepultura un responso cantando al cual quiero que asista María Gómez de la Guerra mi hija para que le haga decir y pague la limosna de él y rece un Pater Noster y Ave María”²⁶⁴.

No olvidó Don Juan la caridad, llave que permitiría abrirle las puertas del Cielo. Entre las limosnas que dispuso una era a “la Santísima Trinidad, para redención de

²⁶¹ AHPC, AL, leg, 2633-1, ff.126-138.

²⁶² MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Comunidades rurales, patriarcado y “enemigos de la tranquilidad pública” en *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, D.L, 1997.p.408.

²⁶³ ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Teoría y administración...”, *op. cit.*, p .27.

²⁶⁴ LEG 2633-1, ff.126-138.

cautivos; 200 reales”²⁶⁵. También, “en especie”, “a los pobres de San Lázaro de la villa de Santillana que se les de luego en mi aniversario un celemín de trigo y 8 libras de vaca y una azumbre de vino de la tierra para que en sus oraciones me encomienden a Dios”²⁶⁶. No olvidó la solidaridad intergeneracional con los miembros de su propia familia y dejó fundadas, además de la capellanía mencionada, diversas obras pías (para dotar doncellas y otra para el pago de estudios de gramática) en beneficio directo de la familia, su prestigio y reproducción social, así como para ayudar a la salvación de su alma.

Otros miembros del linaje infanzón de la Guerra también incluyeron cláusulas testamentarias de este género. Así, por ejemplo, el licenciado Benito Gómez de la Guerra, también enterrado en la parroquial de Novales y en una sepultura principal que tiene fundada, estableció igualmente un buen número de misas por su alma. A mediados del siglo XVIII, don Pedro de la Guerra también se quiso enterrar bajo una lápida en la capilla de San Francisco de la parroquial de Novales, en lugar “perteneciente a dicha casa, con su losa”, donde debía quedar “enterrado entre antepasados mayores (...) sin estipendio ni gravamen de fábrica, por hallarse dicha capellanía y sepulcro dotados por el fundador.” Por su parte, Juan José de la Guerra, el hijo de don Pedro, fue el último en ser enterrado, donde reposaba su esposa, en la capilla familiar de la Iglesia de Novales “con los honores de costumbre del pueblo”. Su hijo Gaspar ya será enterrado en el cementerio de Novales, aunque amortajado con el hábito de San Francisco.

Todos estos rituales y lenguajes visuales, cohesionaban al linaje y se expresaban para mostrar su preeminencia social. La casa con solar, la exhibición del escudo y divisas, la fundación en las capellanías..., la propia exhibición personal en espacios civiles o religiosos... eran “signos externos del linaje” que “ayudan a mantener y prolongar la citada memoria social ante propios y extraños, pues son dos los factores esenciales sobre los que descansa la existencia de la nobleza como grupo social: la actitud de quienes la forman y la aceptación de tal posición por los otros”. Ese era, al fin, un juego dialéctico que provoca la "reconstrucción continua del linaje" a través del "exquisito cuidado de las apariencias"²⁶⁷, en cuyo mercado eran activos y preferenciales agentes dentro de un universo social en que la extensión y generalización de la hidalguía no hacía división de estatuto clara entre las categorías sociales.

²⁶⁵ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.126

²⁶⁶ AHPC, AL, leg, 2633-1, f.126.

²⁶⁷ POLO SÁNCHEZ, J.J.: *Tan noble como el Rey...*, *op.cit.*, p.1.

CONCLUSIONES

A lo largo de la Edad Moderna las familias infanzonas de Cantabria desarrollaron diferentes estrategias de reproducción social para consolidarse, representarse, mostrarse y recordarse como élite en sus espacios locales, lo que no era fácil en unos entornos con generalización del estatuto de hidalguía. A través de diferentes tipos de documentación, podemos internar analizar las estrategias llevadas a cabo por la familia de la Guerra en Novales, así como las proyecciones de las mismas en términos de solidaridad dentro de la parentela. Ocasionalmente, ésta se apoyó en fundaciones como el mayorazgo, capellanías y obras pías en beneficio de parientes, ya para casarse y propiciar enlaces interesantes para el grupo, ya para formarse intelectualmente y poder participar en el mercado de servicios y oficios que se desplegaba por la Iglesia o la Corona.

En estos entornos y en la cronología estudiada una dote de 300 ducados, en el caso de las nietas de Don Juan Gómez de la Guerra, y 200 ducados para el resto de descendientes era una dote importante, aunque quizá menor a la de otras familias infanzonas como los Bracho o los Velarde. Sin embargo, servía al mismo fin: captar nuevos recursos disponibles para el conjunto; propiciar la reproducción social y las alianzas con otros apellidos hegemónicos de la región. La obra pía de estudiantes también reforzaría estos propósitos, aunque no llegara a la altura del vallisoletano Colegio de los Velardes destinado por miembros de esa familia en Santillana a propiciar la formación universitaria de sus descendientes.

La obra pía de estudiantes de la Casa de la Guerra estaba también estrechamente relacionada con la capellanía, ya que para poder optar a ser capellán debía contarse con estudios adecuados. Pero al mismo tiempo, con esta obra pía, se fomentaban las estrategias para poner a miembros de la familia en condición de optar al desarrollo de servicios a la Corona y a la Iglesia, así como para revertir en apoyo a la consolidación de la familia y sus miembros. De hecho, la dotación era para estudiar y pagar los alimentos del estudiante durante 8 años, pero para quien quisiese seguir estudiando, y por lo tanto estar capacitado para puestos, en teoría, más importantes, se le podía ampliar la dotación cinco años más.

De algún modo, los descendientes de Don Juan Gómez de la Guerra, utilizaron las herramientas que les había dejado el clérigo, para promocionar y ascender en la escala social. La utilización de estas herramientas, se han podido analizar a través del estudio de protocolos notariales, testamentos, ventas, inventario de bienes, capitulaciones

matrimoniales, así como censos de población, libros parroquiales o el propio Catastro de Ensenada. Sin embargo no se han localizado documentación privada como las cartas de la familia, lo que no nos permite poder estudiar las estrategias, desde el punto de vista más cercano a la familia de la Guerra. Con la documentación consultada hemos podido analizar la utilización por parte de la familia de la Guerra de las estrategias familiares de reproducción social, y podemos establecer diferentes fases de promoción y descenso, desde mediados del XVII, momento en que testó Don Juan Gómez de la Guerra, hasta el siglo XIX, momento en que con la llegada del liberalismo y los cambios sociales experimentados en la quiebra del Antiguo Régimen se han de adaptar o construir nuevas formas de consolidación social.

La documentación consultada permite observar una cronología dentro de la historia de este linaje que pasaría de una fase de consolidación, entre 1645 y 1762, apoyada sobre las mandas testamentarias de Don Juan Gómez de la Guerra y sobre el uso de cuantos recursos estaban en manos de los miembros de la Casa, desde la utilización de las obras pías y capellanías, hasta la emigración, pasando por las prácticas matrimoniales y hereditarias o el desempeño de oficios y servicios en la administración. Esta fase llegaría hasta la muerte de Don Pedro de la Guerra.

En este período, los herederos del mayorazgo, a través del matrimonio, se relacionan y entablan lazos familiares con otras familias hidalgas de la zona. Gracias a ello, se logra sumar el mayorazgo del Escobal, de la herencia de Isabel Pérez de Cos, esposa de Francisco Antonio de la Guerra; dos miembros de la familia logran ser abades de monasterios, respectivamente Don Baltasar de la Guerra, monje de San Bernardo y abad del Monasterio de Sobrado y Don Félix, abad y cura de Santa Cruz de Aranga en Galicia. Sin olvidarnos de que el propio fundador de los mayorazgos Juan Gómez de la Guerra, y su sobrino Juan de la Guerra, logran ser Comisarios del Santo Oficio en Novales. Por su parte, Don José de la Guerra (nieta de Don Juan Gómez de la Guerra) fue Alcalde de la Santa Hermandad y Alcalde Mayor de los Nueve Valles de las Asturias de Santillana en 1.686.

En 1762-1819 se produjo un reajuste en la historia de la familia. El periodo se corresponde con los años que Juan José de la Guerra es pariente mayor. Juan José heredó dos mayorazgos, y se casó con Teresa Noriega en 1761, mujer que aparece mencionada en algún documento como sobrina del confesor real Francisco Rávago, a la que éste dotó con 500 ducados. Sin embargo, en el año en que se produce el

matrimonio, el padre Francisco Rávago, ya había dejado de ser confesor real. Todo esto pudo responder a un intento de consolidar y relanzar el linaje, pero no debió tener mucho éxito, puesto que el heredero del mayorazgo acaba por emigrar a América. No conocemos los motivos para tomar esta decisión, pero el hecho de que el heredero al mayorazgo emigró a América, da a entender que la familia necesitaba recursos, o al menos no podía hacer frente para ayudar a todos sus miembros.

Con la llegada del siglo XIX, la situación de la familia no mejora, ya que Juan José de la Guerra, se vio obligado a vender parte de los bienes vinculados al mayorazgo, probablemente aprovechando un momento en que las nuevas leyes liberales se lo permitieron, de este modo contradecía el objetivo de la institución de no enajenar patrimonio vinculado. El motivo de la venta de bienes vinculados, fueron los gastos generados por la enfermedad de su mujer, las reparaciones de la casa y ciertos gastos de contribuciones durante la Guerra de la Independencia. Probablemente, en esta etapa la familia se vio afectada por la Guerra de la Independencia y unido a la crisis general de los primeros años del siglo XIX (crisis política, económica, financiera, agraria, de subsistencia), que afectaron a la población, y en este caso concreto, si ya desde finales del XVIII la familia de la Guerra presentaba problemas de recursos económicos, esta crisis general solo los incrementó.

En esta etapa se producen los matrimonios de los hijos de Juan José, así como el de su nieta María Gómez Escandón. Mientras que desde finales del XVIII hasta principios del XIX, sus hijos se casaron con nobles, su nieta en 1819 se casa con un miembro de la élite de los labradores de Oreña, otro elemento más que denota la pérdida de preeminencia social de la familia de la Guerra, en cuya nueva generación no emparenta con la nobleza sino con la élite de los labradores. En 1819 en el testamento Juan José, de nuevo vuelve a dividir el patrimonio, ya que le otorgó el mayorazgo de Novales a José Antonio y el de Ruiloba a Gaspar, aunque una porción de la propiedad se la resta a favor de sus dos hermanas Vicenta y Matilde. Además, fue el último en ser enterrado dentro de la Iglesia de Novales y en mencionar la capellanía.

Entre 1819 y 1868 se produjo una división y fragmentación de la familia, aunque no se puede hablar de una ruptura absoluta, pues se mantienen contactos entre varias de sus secciones y también la memoria coadyuva a preservar ideales familiares y un cierto sentido de integración en un encuadre común. En California José Antonio de la Guerra, el heredero del mayorazgo de Novales, tras una gran promoción social en el ejército, se

establece en la localidad de Santa Bárbara, convirtiéndose en un patrono local. En Cantabria, Gaspar de la Guerra, ejerce como “pariente mayor” en el sentido de que es el encargado de proteger a los miembros de la familia, pero no es el heredero de un mayorazgo al uso, administra bienes de su hermano y heredó los de Ruiloba, compartiendo una parte con sus hermanas. En sus testamentos, ya no se menciona ni el mayorazgo ni la capellanía, por lo que será el fin de este tipo de estrategias. Por otro lado Gaspar de la Guerra se convirtió en un hombre importante en la localidad donde vivió, en Oreña, ya que varios vecinos le nombraron representante legal en diferentes pleitos, incluso a veces acude como representante legal del vecindario.

El análisis de la documentación, nos muestra una imagen de la evolución en la sociedad de la Cantabria del Antiguo Régimen de la familia de Novales, que si bien desde mediados del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII, nos muestra una familia en pleno ascenso social, a partir de mediados del XVIII y sobre todo a principios del XIX, se produce un descenso en la preeminencia social de la familia, para en la última etapa recuperar parte de la preeminencia social, pero a través de diferentes estrategias a las utilizadas por sus antecesores.

Debido a la extensión y limitaciones propias del calendario en que debe realizarse un trabajo de investigación de esta naturaleza, no se ha podido entrar a estudiar en profundidad las estrategias familiares de solidaridad, aunque a lo largo de los diferentes apartados se han subrayado varias de indudable interés historiográfico, habida cuenta de la escasez de investigaciones sobre la materia. En este plano, aparte de las ya mencionadas fundaciones y obras pías, hay que subrayar todo cuanto aglutinaba la idea de honor.

La historiografía suele sobredimensionar la fortaleza de los modelos nucleares de familia en la cronología que me ocupó. Sin embargo, la convivencia o la vecindad cercana de los hijos no independientes del matrimonio, así como diferentes parientes con distinto grado de parentesco fortalecían concepciones de la familia muy diversas a las nucleares. Entre los parientes se desarrollaban relaciones de solidaridad mutualistas, como se ha podido comprobar históricamente en la familia de la Guerra en el siglo XIX.

Además, se constatan incluso ejemplos incontestables, como el de la propia María Gómez Escandón, protagonista principal del inicio de este trabajo de investigación, nieta de Juan José de la Guerra, quien convivió durante 14 años con sus abuelos, y no con su madre. Probablemente, el hecho de que su padre Cosme Gómez Escandón

muriese y su madre volviera a casarse, dio lugar a que María no fuera incluida en la nueva unidad familiar creada tras el segundo matrimonio de su madre; trasladándose a vivir con sus abuelos, a quienes asistió y cuidó en su ancianidad, así como en la enfermedad de su abuela Teresa Noriega; a la vez que sus abuelos le proporcionaban un hogar.

De hecho, en el testamento de Juan José Gómez de la Guerra, éste aclara, que su nieta cuidó a su mujer durante su enfermedad, así como en la ancianidad de ambos. Mientras duró esta convivencia, María encontraba protección en casa de los abuelos, mientras que estos se veían cuidados en sus necesidades. Probablemente María vivió en la casa de Novales hasta 1819, año en que tiene lugar su matrimonio con Lorenzo Oreña, por lo que cuando tenía 8 años dejó de vivir con su madre para trasladarse a vivir con sus abuelos. Su abuelo en vida, no recompensó económicamente a María por cuidarles; sin embargo en su testamento sí lo hizo destinando doce ducados por año trabajado y beneficiándola con una suma de 1.848 reales, que se los debía entregar su tío Gaspar y su esposa, además la otorga para que disfrute en colonato de 8 a 10 carros de tierra; si bien su tío Gaspar podía disponer de dicha hacienda según le necesite y quitársela en caso de no administrarla bien porque es el dueño. Este comportamiento, vuelve a producirse en la siguiente generación, ya en la segunda mitad del XIX, Don Gaspar de la Guerra en su testamento, también legó algo de dinero y enseres personales a su sobrina nieta, quien vive con él y su segunda esposa; la nieta de su hermana Vicenta fallecida en 1819 recibe, al igual que María, protección y un hogar a cambio de cuidar y asistir a sus tíos.

Estas relaciones de solidaridad, como podemos ver confirma que “podían implicar algún tipo de beneficio económico o no para quien dispensara la asistencia y ayuda. (...) Generalmente, el que beneficiaba a parientes con sus bienes, de presente o de futuro, recibía a cambio alimento y vestido en su propia casa o en la del pariente que le asistía. Tampoco era extraño que lograra, además, ayuda en trabajo, tanto en las tierras de labor como en tareas domésticas.”²⁶⁸ Otras veces, un miembro sin descendencia ofrece protección de diferentes maneras a otros miembros del grupo, como en el caso de un tío con sus sobrinos o incluso ahijados, aunque no fuesen familiares directos.

Volviendo a nombrar en este caso a Don Gaspar de la Guerra, quien no tuvo hijos con su mujer María Gutiérrez, ni con su segunda esposa, Francisca Murga, quizás, eso

²⁶⁸ MANTECÓN MOVELLÁN T. M: “Economía Donativa *op. cit.*, p. 195.

le permite preocuparse más por sus sobrinos. Cuando se casa el hijo mayor de su hermana Vicenta ya fallecida, Juan José de la Borbolla, Gaspar realiza una oferta dotal para que se case con Doña Victoria González de San Esteban. “Con el fin de aquel tenga lo menesteroso para suvenir a soportar las cargas matrimoniales, verificado que sea el enlace, otorga el Don Gaspar de la Guerra, le asigna para tal objeto los bienes siguientes, 22 carros de tierra labrantía, en el pueblo de Novales, mieses de arriba y abajo, de linderos notorios. La Casa baja dentro de las portaladas de su propiedad con sus dos cuartos superior e inferior radicante en dicho pueblo. La mitad del producto de un prado situado en el pueblo de Toñanes”²⁶⁹.

A Juan y Genaro de la Borbolla, hijos de Vicenta de la Guerra les pone en frente de una serie de fincas que llevan sin rentas, hasta que el legítimo dueño (José Antonio de la Guerra decida que hacer). En su primer testamento le deja 1000 reales a Juan, que serán heredados por sus dos hijos, y 25 a Genaro. Incluso como hemos visto, se preocupó por sus sobrinos nietos (hijos de Don Juan), ya que una hija de Juan de la Borbolla, vive con Gaspar y Francisca, a quien en “caso de subsistir en mi casa al tiempo de mi fallecimiento, además del pago de su soldado, se la dará una vaca y una cama de ropa, con su lecho arreglada en su estado”²⁷⁰.

Aún en el segundo testamento realizado en 1863, realiza algunos cambios a José de la Borbolla le da 500 reales de vellón, y otros 500 a su hermano Genaro (en dinero o efectos) Igualmente a su sobrina Doña Josefa de la Borbolla “la legó en el caso de subsistir en nuestra compañía al tiempo del fallecimiento de mi el Don Gaspar otros 500 reales y se la dará además una vaca y una cama de ropa compuesta de un lecho jergón, colchón, sábanas y almohadas y a demás y a la Doña Francisca Murga mando igualmente a la referida Josefa de la Borbolla caso de subsistir en la casa a mi fallecimiento toda la ropa de vestir”²⁷¹.

También a lo largo de su vida se preocupó por la única hija de su hermana Matilde, María Gómez Escandón, a quien defiende en los procesos judiciales a los que se enfrenta uno por robo en 1824 y el proceso de adulterio de 1838. Además actúa de fiador en algunos de sus compras, aunque era reclamado por otros vecinos y personas para que actuase como representante legal en diferentes procesos judiciales. De hecho

²⁶⁹ AHPS, AB, leg, 3148-1 f. 445rv.

²⁷⁰ AHPS, AB, leg, 3148-1 f. 445r.

²⁷¹ AHPS, AB, leg, 3148-1 f. 445v.

ayudó a la familia política de su sobrina María Gómez Escandón, porque en 1829, Diego Oreña, suegro de María, denuncia a Manuel Oreña, por las heridas que le provocó, primero es Lorenzo (marido de María), quien actúa como representante legal de su padre, pero al tener que marcharse a Cádiz, Gaspar de la Guerra, es nombrado para defender a Diego Oreña.

La familia no solo quedaba conformada por lazos de consanguineidad, sino que se incluye dentro de la familia a personas que no están unidas por lazos de parentesco como sirvientes, aprendices e inquilinos. Pero a la vez, la familia no estaba restringida a quienes vivían bajo un mismo techo, ya que los lazos familiares se extendían más allá del mismo, manteniendo relaciones de solidaridad, colaboración o rituales con familiares lejanos. Dentro de la casa, ya hemos comentado que no solo conviven los miembros de la familia unidos por lazos de sangre sino que también los criados. Don Juan Gómez de la Guerra, en la obra pía para dotar doncellas, “y mis siervos a los cuales dichas sus hijas que al presente tienen y tuvieren de aquí en adelante de legítimo matrimonio”. Aunque en el orden de recibir la obra pía, estaban por delante las descendientes de sus nietas.

Un tipo de solidaridad, que ha aparecido en este trabajo, pero que no hemos entrado en profundidad a analizar ha sido hacia los hijos ilegítimos. En la familia de la Guerra, vemos que el fundador del mayorazgo es un clérigo que tienen dos hijos Benito Gómez de la Guerra y María Gómez de la Guerra, quienes a pesar de que no heredan el mayorazgo, forman parte de la comunidad, como podemos comprobar al participar Benito de actividades políticas como la supervisión de las ordenanzas de Novales, y María se casó con un escribano. En la Castilla Moderna, el ser hijo ilegítimo no siempre fue un estigma que etiquetaba como marginado social, sino que algunas hijas ilegítimas mantuvieron “la posición social de sus antepasados o que incluso la mejoró. A través de la protección familiar, los hijos ilegítimos quedaban integrados en las familias, incluso eran utilizados en las estrategias familiares como cualquier otro miembro de la familia, llegando a ser incluidos en los repartos de la herencias. Aunque eso no ocurrió en todos los casos.

No conocemos más casos de ilegitimidad en la familia de la Guerra, hasta el caso de adulterio de María Gómez Escandón, quien es acusada por sus vecinas de dar a luz un niño el 5 de marzo de 1834, en casa de María Hernández Aguayo, siendo el niño llevado a exponer a la Iglesia de Cigüenza por María Hernández Aguayo, y Juana de

Quijano. María negó haber tenido un hijo, pero en los libros parroquiales de Cigüenza aparece que el 8 de marzo de 1834, fue bautizado un niño que había aparecido en el pueblo en la noche del siete de marzo, a quien le ponen el nombre de Tomás Mártir.

Si Tomás Mártir, era hijo de María Gómez Escandón, en este caso no recibió la protección por parte de la familia, sino de la comunidad, aunque se desconoce el destino del niño. Respecto al distinto trato de los hijos ilegítimos en el XVII al XIX, debemos tener en cuenta principalmente, que no era lo mismo los hijos ilegítimos de un clérigo a mediados del XVII, que un hijo ilegítimo de una mujer casada con marido ausente, que probaba claramente el adulterio de la mujer, y por tanto se exponía a un castigo de 10 años de cárcel, lo que pudo llevar a María a dejar a su suerte al niño.

El estudio de las estrategias familiares, de la Guerra nos permite entender el trato de favor que recibe María Gómez Escandón, en su proceso de adulterio, a pesar de que la familia había ya perdido parte de su preeminencia social, el tío materno de María, Gaspar de la Guerra, se ha convertido en un hombre importante e influyente en Oreña y él se emplea para realizar una buena defensa de su sobrina. Aunque no se tratara de un punto de honor aún lo era de solidaridad intrafamiliar que sólo puede entenderse considerando las raíces de la esta percepción de la familia. Evidentemente este trabajo es un primer paso encaminado hacia un trabajo de investigación mayor que conformará mi proyecto de Tesis Doctoral en la que mi propósito es no sólo estudiar las estrategias de reproducción social de la familia de la Guerra, sino sus relaciones familiares, clientelismo con otras familias infanzonas de la región. Por otro lado ya mencionamos que la posición de la mujer en la toma de las decisiones grupales de las familias infanzonas sigue siendo una incógnita y es una materia en que me propongo profundizar más allá de las “libertades” de María Gómez Escandón que me permitieron adentrarme en esta investigación.

FUENTES

I. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (AHPC)

1. PROTOCOLOS NOTARIALES

SECCIÓN ALFOZ DE LLOREDO (AL): LEG 2640, LEG 2633-1, LEG 2620, LEG 2921, LEG 2729, LEG 2633-1, LEG 2636-1, LEG 3101, LEG 3099, LEG 3098, LEG 3099, LEG 5655, LEG 2921, LEG 2920, LEG 2999, LEG 2913, LEG 166, LEG 167, LEG 168, LEG 2624, LEG 2625, LEG 2634, LEG 2635, LEG 2636

SECCIÓN ABADÍA DE SANTILLANA (AB): LEG 3407, LEG 3101-1, LEG 3100-2, LEG 3098, LEG 2921, LEG 2920, LEG 3360, LEG 3308, LEG 3309, LEG 3310, LEG 3311, LEG 3312, LEG 3313, LEG 3314, LEG 3315, LEG 3316, LEG 3317, LEG 3318, LEG 2407, LEG 3143, LEG 3131, LEG 3132, LEG3134, LEG 3196, LEG 3144, LEG 3146, LEG 3199, LEG 3201, LEG 3218, LEG 3203, LEG 3284, LEG 3285, LEG 3286, LEG 3204, LEG 3305, LEG 3309, LEG 3408, LEG 3120 , LEG 3130, LEG 3142, LEG 3197, LEG 3198, LEG 3148, LEG 3129, LEG 6222, LEG 6223, LEG 6225, LEG 6236, LEG 6237, LEG 6238

2. PADRONES

- i. SAUTUOLA OREÑA (SA): LEG 22-28 f146
- ii. Alfoz de Lloredo Leg 193-1

3. CATASTRO DE ENSENADA LEG 573, LEG 574, LEG 575, LEG 576, LEG 577, LEG 548, LEG 544.

II. ARCHIVO CATEDRALICIO DE SANTANDER (ACS)

Microfilm: nº 212 1327250, nº 213 1327251, nº 324 1328333, nº 325 1328334.

III. ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR (AMS)

Legs: Caja 164-doc1, Caja170-doc16, Caja 149-doc6, Caja108-doc9, Caja 99-doc8

Padrones CAJA 3-doc3,

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- BARRIO GOZALO, M.: *La Sociedad en la España Moderna*. ACTAS, Madrid, 2001.
- CLAVERO, B.: *Antidora: Antropología católica de la economía moderna*. Milano, 1991.
- CLAVERO, B.: *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI de España, 1974.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La Sociedad Española en el siglo XVII*. Granada, 1993.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A.: *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid, Istmo, 2005.
- FONSECA MONTES, J.: *El clero en Cantabria en la Edad Moderna*. Universidad de Cantabria, 1992.
- ESCAGEDO SALMÓN, M: *Solares Montañeses. Viejos linajes de la Provincia de Santander. Tomo VII*. Wilsen Editorial, 2004.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY M. C: *Escudos de Cantabria. Tomo II .Las Asturias de Santillana. Tomo I*. Santander 1998.
- LANZA GARCÍA, R.: *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*. Universidad de Cantabria, 1988.
- MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: *La muerte de Antonia Isabel Sánchez. Tiranía y escándalo en una sociedad rural del Norte español en el Antiguo Régimen*. Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 1998.
- MANTECÓN MOVELLÁN, T.A.: *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, D.L, 1997.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L: *El Confesor del rey en el antiguo régimen*. Editorial Complutense, Madrid, 2007.
- SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.

TORRES ARCE, M.: *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria, 2006, p.172.

Artículos de Revista

DACOSTA, A.: “En pos de la hidalguía: La aspiración nobiliaria en Cantabria a través de una “vida ejemplar”. *Edades. Revista de Historia*, 4.1998.pp.57-71.

CHACÓN JIMENEZ, F.: “Propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna” en *Studia historica. Historia moderna* , Nº 18, 1998, pp. 17-28.

GARCIA GONZÁLEZ, F.: “Historia de la familia y campesinado en la España moderna: Una reflexión desde la historia social” en *Studia historica. Historia moderna*, Nº 18, 1998 , pp. 135-178.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Desviación, disciplina social e intervenciones judiciales en el Antiguo Régimen” *Studia historica. Historia moderna*, Nº 14, 1996 pp. 223-248.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Cultura política popular; honor y arbitraje de los conflictos en la Cantabria rural del antiguo régimen” *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, Nº 16, 1998, pp. 121-151.

MIGUÉS, V.M.: “Entre la casa institucional y la casa residencial: imagen social y justificación simbólica de la hidalguía, en Galicia en *Obradoiro N.º 14*. 2005, pp. 201-223. 2005.

MORGADO GARCÍA, A. J.: “Iglesia y familia en la España Moderna” *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 7, Nº 20, 2010.

PÉREZ GARCIA, M.: “La conciencia de linaje a través de la representación heráldica: el ejemplo de la familia Riquelme (ss. XIII-XV)” *Miscelánea Medieval Murciana* 2003-2004; XXVII-XXVIII, pp87-101.

POLO SÁNCHEZ, J.J.: Tan noble como el Rey expresiones plásticas del linaje entre los hidalgos montañeses. en *Congreso Internacional Imagen Apariencia. Noviembre 19, 2008 - noviembre 21, 2008, 2009*, pp.1-18.

PRO RUIZ, J.: “Las capellanías, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 41, 1989. pp. 585-602.

Capítulos de libros

ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Teoría y administración de la casa, linaje familia extensa, ciclo vital y aristocracia en castilla (s. XVI-XIX), en F. CHACÓN JIMÉNEZ: *Familia, grupos sociales y mujer en España (S.XV-XIX)*. Universidad de Murcia, 1991. pp.13-47.

DÍAZ, M.: “Las estrategias familiares de los Ríos y Velasco en el siglo XVIII” en T. A. MANTECÓN MOVELLÁN (coord.): *De peñas al mar: sociedad e instituciones en la Cantabria moderna*. Ayuntamiento de Santander, 1999, pp. 135-157.

GARCÍA-ABASOLO GONZÁLEZ A. F.: “Inversiones indianas en Córdoba. Capellanías y patronatos como entidades financieras” en B. TORRES RAMÍREZ, J. J. HERNÁNDEZ PALOMO (coord.): *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América, [celebradas en la] (Universidad de Santa María de la Rábida, marzo, 1982)* Vol. 1, 1983, pp. 427-454.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: “Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen: Propuestas de análisis en historia social y política” en C. BARROS (Coord.): *Historia a debate : actas del Congreso Internacional "A historia a debate", celebrado el 7-11 de julio de 1993 en Santiago de Compostela* Vol. 2, 1995, pp. 341-354.

MANTECÓN MOVELLÁN T. A.: “Economía Donativa en el Norte de España: La Cantabria Moderna”, en *De peñas al mar: sociedad e instituciones en la Cantabria moderna*. Ayuntamiento de Santander, 1999, pp.181-200.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Población y sociedad en la Cantabria Moderna” en *II Encuentro de Historia de Cantabria*. Actas del II Encuentro celebrado en Santander los días 25 a 29 de noviembre del año 2002. Universidad de Cantabria.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Indianos, infanzones y campesinos en la Cantabria Moderna: mecenazgo y estrategias familiares”, en L. SAZATORNIL RUIZ (ed.): *Arte y mecenazgo indiano: del Cantábrico al Caribe*. Trea, Gijón, 2007. pp.105-140.

SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “Las élites rurales de la España Cantábrica y Noratlántica” en E. SORIA MESA (coord.), J. J.BRAVO CARO (coord.), J.M.DELGADO BARRADO (coord.): *Las élites de la época moderna: la monarquía española*. Universidad de Córdoba, 2009, pp.199-224.

SORIA MESA, E.: “Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social”, en A. IRIGOYEN LÓPEZ y A. L. PÉREZ ORTIZ (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)*. Universidad de Murcia, 2002, pp. 135-148.